Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdireccion Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Asunto: Acta de Cumplimiento, Obligación General 1.

La Dirección General del **SERVICONI LTDA,** asignada al contrato 9476 del 10 de Diciembre del 2024, Grupo 4, de la Secretaria de Integración Social, cuyo **OBJETO:** "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR." GRUPO 4.

Con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en las Obligaciones Contractuales Numeral (1), Donde nos dice que se debe ***"Conocer y aplicar a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, pliego de condiciones, adendas, el contrato y demás documentos a fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia.".*** Se cumple con esta Obligación ya que antes del inicio del contrato, se verifico cada uno de los Ítem tanto del Pliego de condiciones como el anexo técnico para la Instalación el día 17 de Diciembre del 2024 y se hace seguimiento diario para su cumplimiento, me permito informar que la empresa **SERVICONI LTDA**, tiene toda la disposición al contrato establecido, por tal motivo, "se cumple con la obligación contractual.

Cordialmente,

MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

VIGILADO Supervigilancia R 20194100012547 de 12-02-2019 y R 20204100000179 de 26-02-2020
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Serviconi
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdireccion Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Asunto: Acta de cumplimiento, Obligación General 2.

La Dirección General del **SERVICONI LTDA,** asignada al contrato 9476 del 10 de Diciembre del 2024, Grupo 4, de la Secretaria de Integración Social, cuyo **OBJETO:** "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR." GRUPO 4.

Con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en las Obligaciones Contractuales Numeral (2), Donde nos dice que se debe ***"Suscribir y presentar, dentro de los tres días (3) siguientes a la suscripción del contrato el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y, suscribir las modificaciones si las hubiere*"**. Se cumple con esta Obligación, ya que se presentaron los documentos establecidos para la ejecución del contrato 9468 del 10 de diciembre del 2024, me permito informar que la empresa **SERVICONI LTDA**, tiene toda la disposición al contrato establecido, por tal motivo, "se cumple con la obligación contractual.

Cordialmente,

MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

VIGILADO Supervigilancia R-20194100012547 de 12-02-2019 y R-20224100033779 de 26-02-2020
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdireccion Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Asunto: Acta de Cumplilneto, Obligación General 3.

La Dirección General del **SERVICONI LTDA,** asignada al contrato 9476 del 10 de Diciembre del 2024, Grupo 4, de la Secretaria de Integración Social, cuyo **OBJETO:** "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR." GRUPO 4.

Con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en las Obligaciones Contractuales Numeral (3), Donde nos dice que se debe ***"Suscribir dentro de los cinco días (5) siguientes a su notificación, el acta liquidación del Contrato.".*** La empresa esta presta al momento de liquidar el contrato para suscribir dicha acta de acuerdo a los lineamientos exigidos por la SDIS, me permito informar que la empresa **SERVICONI LTDA**, tiene toda la disposición al contrato establecido, por tal motivo, "se cumple con la obligación contractual.

Cordialmente,

MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y [illegible] de 26-02-2020
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Serviconi
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdireccion Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

VIGILADO Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Resolución 20194100012547 de 12-02-2019 y 20204100000179 de 26-02-2020

Asunto: Acta de Cumplimiento, Obligación General 6.

La Dirección General del **SERVICONI LTDA,** asignada al contrato 9476 del 10 de Diciembre del 2024, Grupo 4, de la Secretaria de Integración Social, cuyo **OBJETO:** "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR." GRUPO 4.

Con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en las Obligaciones Contractuales Numeral (6), Donde nos dice que se debe ***"Asumir el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del Contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de presentación de la oferta.".*** Se ha cumplido hasta la fecha con las obligaciones de impuestos de conformidad con la normatividad vigente, se ha cumplido hasta la fecha con las obligaciones de impuestos de conformidad con la normatividad vigente acuerdo a los lineamientos exigidos por la SDIS, me permito informar que la empresa **SERVICONI LTDA**, tiene toda la disposición al contrato establecido, por tal motivo, "se cumple con la obligación contractual.

Cordialmente,

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

Serviconi
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdireccion Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Asunto: Acta de Cumplimiento, Obligación General 7.

La Dirección General del **SERVICONI LTDA,** asignada al contrato 9476 del 10 de Diciembre del 2024, Grupo 4, de la Secretaria de Integración Social, cuyo **OBJETO:** "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR." GRUPO 4.

Con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en las Obligaciones Contractuales Numeral (7), Donde nos dice que se debe ***"Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.".*** Se cumple con esta Obligación ya que de acuerdo al Pliego de condiciones se presentaron los soportes establecidos con los tempos pertinentes, me permito informar que la empresa **SERVICONI LTDA**, tiene toda la disposición al contrato establecido, por tal motivo, "se cumple con la obligación contractual.

Cordialmente,

MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

VIGILADO Supervigilancia R. 20154100012547 de 12-02-2019 y [illegible] de 26-02-2020
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdirección Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009577 de 26-02-2020

Asunto: Suministrar al supervisor del contrato la información y documentación que éste requiera, Obligación general 8.

La Dirección General de **SERVICONI LTDA,** asignada al contrato 9476 del 10 de Diciembre del 2024, Grupo 4, de la Secretaria de Integración Social, cuyo **OBJETO:** "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR." GRUPO 4.

Con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en las Obligaciones Contractuales Numeral (08), Donde nos dice que ***"Suministrar al supervisor del contrato la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del contratista.."*** me permito informar que el consorcio a la fecha ha suministrada a la supervisión del contrato toda la información que ha solicitado, todo en veras de la ejecución del mismo, estamos prestos a cualquier necesidad de la secretaria lo requiere.

SERVICONI LTDA, tiene dispuesta toda su estructura para atender, asumir cualquier tipo de solicitud, según el contrato de la SDIS lo requiera, teniendo en cuenta el Objeto del Contrato y obligaciones contractuales, se cumple con la obligación contractual.

Agradezco la atención prestada y en espera de algún comentario.

Cordialmente,

MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdireccion Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Asunto: Acta de Cumplimiento, Obligación General 9.

La Dirección General del **SERVICONI LTDA,** asignada al contrato 9476 del 10 de Diciembre del 2024, Grupo 4, de la Secretaria de Integración Social, cuyo **OBJETO:** "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR." GRUPO 4.

Con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en las Obligaciones Contractuales Numeral (9), Donde nos dice que se debe ***"Presentar los informes sobre la ejecución del Contrato que le sean solicitados por el supervisor del mismo.".*** Se presenta un informe de ejecución de cada una de las actividades que se ha realizado en el periodo establecido en el mes**,** donde se hacen las diferentes actividades de capacitación, verificación del servicio, elementos de dotación, presentación de los guardas asignados, seguimiento de las funciones de los supervisores, actividades con el personal de seguridad, Etc.**,** me permito informar que la empresa **SERVICONI LTDA**, tiene toda la disposición al contrato establecido, por tal motivo, "se cumple con la obligación contractual.

Cordialmente,

MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100012547 de 26-02-2020
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdireccion Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Asunto: Acta de Cumplimiento, Obligación General 10.

La Dirección General del **SERVICONI LTDA,** asignada al contrato 9476 del 10 de Diciembre del 2024, Grupo 4, de la Secretaria de Integración Social, cuyo **OBJETO:** "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR." GRUPO 4.

Con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en las Obligaciones Contractuales Numeral (10), Donde nos dice que se debe ***"Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.".*** Se cumple con esta Obligación presentando las facturas y Documentación necesaria como, Resolución de facturación, RUT de la empresa, pagos a los Guardas y pago de Parafiscales, me permito informar que la empresa **SERVICONI LTDA**, tiene toda la disposición al contrato establecido, por tal motivo, "se cumple con la obligación contractual.

Cordialmente,

MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

VIGILADO Superintendencia R. 20154100012547 de 12-02-2019 y [illegible] de 26-02-2020
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdireccion Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Asunto: Acta de Cumplimiento, Obligación General 11.

La Dirección General del **SERVICONI LTDA,** asignada al contrato 9476 del 10 de Diciembre del 2024, Grupo 4, de la Secretaria de Integración Social, cuyo **OBJETO:** "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR." GRUPO 4.

Con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en las Obligaciones Contractuales Numeral (11), Donde nos dice que se debe ***"Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.".*** Se cumple con esta obligación realizando los procedimientos establecidos de indagación de hechos y responsabilidades frente a las circunstancias presentadas en un acto u omisiones de acuerdo a la Normatividad, me permito informar que la empresa **SERVICONI LTDA**, tiene toda la disposición al contrato establecido, por tal motivo, "se cumple con la obligación contractual.

Cordialmente,

MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

VIGILADO Supervigilancia R 20194100012547 de 12-02-2019 y R 20201100012547 de 26-02-2020
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdireccion Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Asunto: Acta de Cumplimiento, Obligación General 12.

La Dirección General del **SERVICONI LTDA,** asignada al contrato 9476 del 10 de Diciembre del 2024, Grupo 4, de la Secretaria de Integración Social, cuyo **OBJETO:** "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR." GRUPO 4.

Con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en las Obligaciones Contractuales Numeral (12), Donde nos dice que se debe ***"Pagar a la Secretaría todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista durante la ejecución del Contrato.".*** Se cumple con esta Obligación, En el periodo comprendido en el mes, no se ha recibido ninguna reclamación***,*** me permito informar que la empresa **SERVICONI LTDA**, tiene toda la disposición al contrato establecido, por tal motivo, "se cumple con la obligación contractual.

Cordialmente,

MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

VIGILADO Supervigilancia R-2019410001254 de 12-02-2019 y R-2020410001379 de 26-02-2020
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdireccion Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Asunto: Acta de Cumplimiento, Obligación General 13.

La Dirección General del **SERVICONI LTDA,** asignada al contrato 9476 del 10 de Diciembre del 2024, Grupo 4, de la Secretaria de Integración Social, cuyo **OBJETO:** "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR." GRUPO 4.

Con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en las Obligaciones Contractuales Numeral (13), Donde nos dice que se debe ***"Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Secretaría por el incumplimiento del Contrato u omisión de alguna de sus obligaciones".*** Se cumple con esta Obligación, En el periodo comprendido en el mes no se ha recibido ninguna reclamación o incumplimiento de Obligaciones,

Me permito informar que la empresa **SERVICONI LTDA**, tiene toda la disposición al contrato establecido, por tal motivo, "se cumple con la obligación contractual.

Cordialmente,

MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012542 de 12-02-2019 y R. 20204100001179 de 26-02-2020
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Serviconi
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdireccion Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Asunto: Acta de Cumplimiento, Obligación General 14.

La Dirección General del **SERVICONI LTDA,** asignada al contrato 9476 del 10 de Diciembre del 2024, Grupo 4, de la Secretaria de Integración Social, cuyo **OBJETO:** "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR." GRUPO 4.

Con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en las Obligaciones Contractuales Numeral (14), Donde nos dice que se debe ***"Contar con todos los equipos y dotación de seguridad necesaria para ejecutar el servicio objeto de contratación.".*** Se ha cumplido hasta la fecha con las obligaciones ya que se encuentran instalados equipos y dotaciones de acuerdo al Anexo Técnico de conformidad con la normatividad vigente.

Me permito informar que la empresa **SERVICONI LTDA**, tiene toda la disposición al contrato establecido, por tal motivo, "se cumple con la obligación contractual.

Cordialmente,

MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100000179 de 26-02-2020
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdireccion Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Asunto: Acta de Cumplimiento, Obligación General 15.

La Dirección General del **SERVICONI LTDA,** asignada al contrato 9476 del 10 de Diciembre del 2024, Grupo 4, de la Secretaria de Integración Social, cuyo **OBJETO:** "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR." GRUPO 4.

Con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en las Obligaciones Contractuales Numeral (15), Donde nos dice que se debe ***"Cubrir la totalidad de los gastos de la prestación del servicio, tales como salarios, honorarios, transporte, equipos, insumos, y todos los costos derivados objeto de contratación.".*** Se ha cumplido hasta la fecha con las obligaciones laborales al respecto, contractuales y de seguridad social, de conformidad con la normatividad.

Me permito informar que la empresa **SERVICONI LTDA**, tiene toda la disposición al contrato establecido, por tal motivo, "se cumple con la obligación contractual.

Cordialmente,

MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100012547 de 26-02-2020
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdireccion Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Asunto: Acta de Cumplimiento, Obligación General 16.

La Dirección General del **SERVICONI LTDA,** asignada al contrato 9476 del 10 de Diciembre del 2024, Grupo 4, de la Secretaria de Integración Social, cuyo **OBJETO:** "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR." GRUPO 4.

Con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en las Obligaciones Contractuales Numeral (16), Donde nos dice que se debe ***"Asumir todos los costos en que incurra la SDIS para resolver una acción judicial o reclamación interpuesta por Terceros y por la cual deba responder o le sea imputable AL CONTRATISTA. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. Por lo anterior la SECRETARÍA, procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SECRETARÍA. SI EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SECRETARÍA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA pagara a la SDIS en los términos previstos en esta cláusula".*** En el periodo comprendido, y en la verificación de Acciones de reclamación, no se recibió ninguna situación especial en las Localidades donde se presta el servicio de seguridad

Me permito informar que la empresa **SERVICONI LTDA**, tiene toda la disposición al contrato establecido, por tal motivo, "se cumple con la obligación contractual.

Cordialmente,

MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

VIGILADO Supervigilancia R. 2019410012547 de 12-12-2019 y R. 2020410000279 de 24-02-2020
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Serviconi
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdireccion Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Asunto: Acta de Cumplimiento, Obligación General 17.

La Dirección General del **SERVICONI LTDA,** asignada al contrato 9476 del 10 de Diciembre del 2024, Grupo 4, de la Secretaria de Integración Social, cuyo **OBJETO:** "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR." GRUPO 4.

Con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en las Obligaciones Contractuales Numeral (17), Donde nos dice que se debe ***"Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Contrato.",*** en la comunicación permanente con los funcionarios encargados en el área de Apoyo logístico, se han recibido y solucionado las Observaciones realizadas durante el periodo comprendido.

Me permito informar que la empresa **SERVICONI LTDA**, tiene toda la disposición al contrato establecido, por tal motivo, "se cumple con la obligación contractual.

Cordialmente,

MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100000179 de 26-02-2020
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Serviconi
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdireccion Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Asunto: Acta de Cumplimiento, Obligación General 18.

La Dirección General del **SERVICONI LTDA,** asignada al contrato 9476 del 10 de Diciembre del 2024, Grupo 4, de la Secretaria de Integración Social, cuyo **OBJETO:** "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR." GRUPO 4.

Con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en las Obligaciones Contractuales Numeral (18), Donde nos dice que se debe ***"Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del Contrato, según las necesidades del servicio y demás situaciones de emergencia, reuniones tanto presenciales como virtuales, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.".*** Se ha cumplido hasta la fecha con esta obligación, estando presto a las solicitudes a las solicitudes de presentación donde sea requerido por parte de la entidad.

Me permito informar que la empresa **SERVICONI LTDA**, tiene toda la disposición al contrato establecido, por tal motivo, "se cumple con la obligación contractual.

Cordialmente,

MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100012547 de 26-02-2020
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Serviconi
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdireccion Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100000179 de 26-02-2020

Asunto: Acta de Cumplimiento, Obligación General 19.

La Dirección General del **SERVICONI LTDA,** asignada al contrato 9476 del 10 de Diciembre del 2024, Grupo 4, de la Secretaria de Integración Social, cuyo **OBJETO:** "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR." GRUPO 4.

Con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en las Obligaciones Contractuales Numeral (19), Donde nos dice que se debe ***"Apoyar la finalidad de la política de gestión del talento humano de la Secretaría Distrital de Integración Social es contribuir al mejoramiento de la gestión institucional, proporcionando las condiciones necesarias para que la secretaría pueda contar con el talento humano con las características y condiciones requeridas para cumplir con los objetivos derivados de su actual naturaleza y para conformar un entorno y condiciones de trabajo que promuevan el desarrollo y bienestar de las y los servidores públicos y los contratistas, en condiciones de dignidad, justicia, y equidad, para lo cual observa los principios de humanización, igualdad, participación, transparencia, convivencia y solidaridad, economía y equilibrio.".*** Se mantiene una comunicación permanente con los referentes administrativos de acuerdo a los parámetros establecidos del contrato y valores agregados por parte de la empresa para seguir con la misionalidad de la entidad SDIS.

Me permito informar que la empresa **SERVICONI LTDA**, tiene toda la disposición al contrato establecido, por tal motivo, "se cumple con la obligación contractual.

Cordialmente,

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdireccion Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Asunto: Acta de Cumplimiento, Obligación General 20.

La Dirección General del **SERVICONI LTDA,** asignada al contrato 9476 del 10 de Diciembre del 2024, Grupo 4, de la Secretaria de Integración Social, cuyo **OBJETO:** "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR." GRUPO 4.

Con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en las Obligaciones Contractuales Numeral (20), Donde nos dice que se debe ***"Identificar los procesos, procedimientos, instructivos lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades diarias.".*** Se ha cumplido con esta Obligación de acuerdo a las reuniones permanentes que se realizan con el área de apoyo logístico, Subdirecciones y visitas a cada una de las Unidades Operativas por parte de nuestro personal Autorizado

Me permito informar que la empresa **SERVICONI LTDA**, tiene toda la disposición al contrato establecido, por tal motivo, "se cumple con la obligación contractual.

Cordialmente,

MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

VIGILADO Supervigilancia - 20194100012547 de 12-02-2019 y - 20204100000879 de 26-02-2020
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Por la cual se prorroga la licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SERVICONI LIMITADA – SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.**

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto 2355 de 2006, el Decreto 2106 de 2019, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Presidente de la República en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas en el artículo 333 de la Ley 1955 de 2019 expidió el Decreto 2106 de 2019 "*Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública*".

Que el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019 adicionó un artículo al Decreto Ley 356 de 1994, así: "*Artículo 115A. Las licencias de funcionamiento expedidas con anterioridad a la publicación de la presente ley y que se encuentren vigentes a esa fecha, se entenderán prorrogadas por el término de diez (10) años contados desde la firmeza del acto administrativo que otorgó la licencia de funcionamiento o permiso de estado y por el término de cinco (5) años para los departamentos de seguridad, servicios especiales y servicios comunitarios.*"

Que el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo contempla los eventos en los cuales los actos administrativos quedarán en firme.

Que con radicado No. 20190300752 del 13 de diciembre de 2019, la empresa de vigilancia y seguridad privada **SERVICONI LIMITADA – SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA,** solicitó la prórroga de licencia de funcionamiento.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución No. 20194100012547 del 12 de febrero de 2019, concedió la renovación de la licencia de funcionamiento por el término de tres (03) años a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SERVICONI LIMITADA – SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.**, identificada con **NIT. 890.111.018-8,** con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla, para operar en las modalidades de vigilancia fija, móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico y servicio conexo de consultoría, asesoría e investigación en seguridad, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994.

Que la Resolución No 20194100012547 del 12 de febrero de 2019, quedó en firme el 5 de marzo de 2019.

Que en mérito de lo expuesto

Resolución No. 20204100009577

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	LAURA CAROLINA TORRES FLOREZ
Revisado para firma por	CARLOS ANDRÉS BAQUERO GUTIÉRREZ RODRIGO REAL GUERRERO ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 93 No. 48 - 80 BARRANQUILLA	

Identificador: 0nqM OjFe xWs8 3Y7o 9E1i WDsJ KqY=
URL: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar la licencia de funcionamiento de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SERVICONI LIMITADA – SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.**, identificada con **NIT. 890.111.018-8,** de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, es decir hasta el 05 de marzo de 2029, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente proveído de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a la señora **MARÍA DE LOS REYES ANGULO CARPIO**, identificada con cédula de ciudadanía No **32.633.231** como representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SERVICONI LIMITADA – SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.**, identificada con **NIT. 890.111.018-8**, o quien haga sus veces.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D.C.



Firmado digitalmente: ORLANDO CLAVIJO CLAVIJO
SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CODIGO 1 2 GRA
Fecha firma: 26/02/2020 19:08:05 GMT-05:00

Mantillicator 8mcM QIFe xWBd SY7e 9EI+ WDaJ KqY=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Resolución No. 20204100009577

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	LAURA CAROLINA TORRES FLOREZ
Revisado para firma por	CARLOS ANDRÉS BAQUERO GUTIÉRREZ RODRIGO REAL GUERRERO ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 93 No. 43 - 80 BARRANQUILLA	

SuperVigilancia
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

MINDEFENSA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

NOTIFICACION PERSONAL RECURSO DE REPOSICION I

Hoy 27/02/2020 siendo las:

Notifiqué personalmente el contenido de la resolución

Número: 20204100009577 de fecha: 26/02/2020

Razón Social: SERVICONI LIMITADA - SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

A: MARIA DE LOS REYES ANGULO CARPIO

Identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 32.633.231

En su calidad de: Representante Legal X

Apoderado

Persona Natural

Autorizado

Manifestándole que contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la presente notificación.Se hace entrega al notificado de copia íntegra y gratuita de la resolución objeto de la presente notificación.

RENUNCIA A TERMINOS: SI X NO

Firma Notificado:

Direccion Fisica: Calle 93 # 43-80

Direccion Electronica Servicioneltoldeq@hotmail.com

El artículo 56 de la Ley 1437 de 1901, señala que toda persona que desee ser notificada por la vía electrónica, deberá manifestar por escrito su aceptación para ser notificado al correo electrónico que registre en la entidad, indicando con claridad la dirección electrónica a la que requiera se le envíe las correspondientes notificaciones, en consecuencia, manifiesto mi deseo de ser notificado a través de medio electrónico por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
Autorizo para que me notifique a la dirección electrónica todos los actos administrativos que se profieran y que se consideren sean de mi interés

Nombre Notificador: DEISY JIMENEZ Firma:

Recurso presentado en

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENERIQUE POLO MEZA
Subdirección Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad.

Referencia: Medios tecnológicos grupo No 04.

Respetado Doctor:

Yo, **NUBIA STELA QUINTERO RUNIO,** identificado con al cedula de ciudadanía, Nº 60.294.378 de Bogotá, Representante legal de la **UNION TEMPORAL RD 2021**, quien prestaba sus servicios de seguridad en el grupo No 04 localidades de Usme, Sumapaz, Ciudad Bolívar y Antonio Nariño, me permito comunicarle que a partir del día 17 de Diciembre del 2024, la Empresa de seguridad Privada **SERVICONI LTDA**, quien como representante legal está la Señora **MARIA MENESES MARTINEZ,** asumió la responsabilidad sobre todos los medios tecnológicos comprendidos como (Barreras Fotoeléctricas, Alarmas y CCTV) como mutuo acuerdo según lo estipulado contractualmente.

Cordialmente,

Empresa Saliente

NUBIA STELLA QUINTERO RUBIO
REPRESENTANTE LEGAL
U.T. RD 2021

Empresa Entrante

MARIA MENESES MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICONI LTDA

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009577 de 26-02-2020

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdirección Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad.

Asunto: Instalación de los medios tecnológicos a partir de la fecha de inicio, Obligación especifica N. 4.

La Dirección General del **SERVICONI LTDA,** asignada al contrato 9476 del 10 de Diciembre del 2024, Grupo 4, de la Secretaria de Integración Social, cuyo **OBJETO:** "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR." GRUPO 4.

Con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en las Obligaciones Contractuales Numeral (04), Donde nos dice que se debe ***"Poner en funcionamiento los medios tecnológicos requeridos por la SDIS a partir de la firma del acta de".*** me permito informar que la empresa SERVICONI llegó a un acuerdo con la empresa saliente en cuanto al arrendamiento de los medios tecnológicos instalados en las localidades de USME-SUMAPAZ y CIUDAD BOLIVAR, por tal motivo, "se cumple con la obligación contractual.

Cordialmente,

MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009577 de 26-02-2020

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009577 de 26-02-2020

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdirección Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad.

Asunto: Instalación de medios tecnológicos adicionales y cambios que surgan, Obligación especifica 5.

La Dirección General del **SERVICONI LTDA,** asignada al contrato 9476 del 10 de Diciembre del 2024, Grupo 4, de la Secretaria de Integración Social, cuyo **OBJETO:** "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR." GRUPO 4.

Con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en las Obligaciones Contractuales Numeral (04), Donde nos dice que se debe ***"El contratista deberá Instalar y poner en funcionamiento los medios tecnológicos adicionales o cambios que surjan durante el plazo de ejecución del contrato, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes contados a partir de la solicitud formulada por el supervisor."*.** me permito informar que la empresa **SERVICONI LTDA**, tiene toda la disposición para la instalación de sistemas de CCTV, donde se requiera o se vea la necesidad, en las locales de USME-SUMAPAZ y CIUDAD BOLIVAR, asignadas al contrato establecido, por tal motivo, "se cumple con la obligación contractual.

Cordialmente,

MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdirección Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Asunto: Entrega de Condiciones de seguridad según requerimiento contractual

La Dirección General del **SERVICONI LTDA,** asignada al contrato 9476 del 10 de Diciembre del 2024, Grupo 4, de la Secretaria de Integración Social, cuyo **OBJETO:** "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR." GRUPO 4.

Con la presente informo que se hace entrega de los diagnósticos de seguridad en los plazo establecido y tiempos estipulados, el día 17 de Marzo del 2024, según obligaciones contractuales, por parte de la **(SERVICONI LTDA),**

1. DIAGNOSTICOS DE SEGURIDAD LOCALIDAD USME, SUMAPAZ
2. DIAGNOSTICOS DE SEGURIDAD LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR
3. DIAGNOSTICOS DE SEGURIDAD LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO

Me permito informar que la empresa **SERVICONI LTDA**, tiene toda la disposición al contrato establecido, por tal motivo, “se cumple con la obligación contractual.

Cordialmente,

MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

VIGILADO Supervigilancia R 20194100012547 de 12-02-2020 0009577 de 26-02-2020
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdirección Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Asunto: OFICIO CERTIFICACION TTHH SUPERACIÓN PROCESO INCORPORACIÓN, OBLIGACION ESPECIFICA 7.

Cordial Saludo

Por la presente se ratifica que **SERVICONI LTDA,** ha desarrollado en su totalidad la contratación del personal requerido por el contrato con el fin de poder brindar un excelente servicio.

Lo cual se cubrió con los requerimientos y con el personal de la localidad de **USME, SUMAPAZ**,**CIUDAD BOLIVAR, ANTONIO NARIÑO**, teniendo en cuenta lo estipulado por el pliego de condiciones de la secretaria de integración social.

Agradece de antemano la atención prestada.

Cordialmente.

MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009577 de 26-02-2020

Serviconi
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdirección Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y 20224100004577 de 26-02-2020

Asunto: Acta de Cumplimiento Obligación Especifica 8.

La Dirección General del **SERVICONI LTDA,** asignada al contrato 9476 del 10 de Diciembre del 2024, Grupo 4, de la Secretaria de Integración Social, cuyo **OBJETO:** "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR." GRUPO 4.

Con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en las Obligaciones Contractuales Numeral (08), Donde nos dice que ***"Asumir el costo del coordinador y supervisores de vigilancia conforme a la necesidad del grupo adjudicado."*** Se viene cumpliendo con la obligación desde el inicio del contrato.

- Se cumple y se asume el costo del coordinador y los supervisores asignados al contrato del grupo 4 localidades de USME, SUMAPAZ, CIUDAD BOLIVAR y ANTONIO NARIÑO, Se entregará en PDF los formatos de este personal

Agradezco la atención prestada y en espera de algún comentario.

Cordialmente,

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

Serviconi Ltda
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdireccion Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Asunto: Acta de Cumplimiento ofrecimientos en la propuesta, Obligación 9.

La Dirección General del **SERVICONI LTDA,** asignada al contrato 9476 del 10 de Diciembre del 2024, Grupo 4, de la Secretaria de Integración Social, cuyo **OBJETO:** "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR." GRUPO 4.

Con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en las Obligaciones Contractuales Numeral (09), Donde nos dice que ***"Cumplir con todos los ofrecimientos realizados en la propuesta, y solicitados en el estudio previo, anexo técnico y/o pliego de condiciones, durante la ejecución del contrato."*** Se viene cumpliendo con el ofrecimiento desde el inicio del contrato.

- Se cumple con el personal de Inclusión Social de talento humano con enfoque diferencial, a la fecha se ha entregado formatos que cumplen esta condición, contamos actualmente con personas de inclusión social. se entregará en PDF los formatos de este personal
- Se cumple a cabalidad con la asignación del vehículo según especificaciones, para las diferentes visitas a campo por parte de la SDIS.
- Se asignaron y se mantienen 4 tripletas de supervisores para el Grupo #4 distribuidos así: supervisores Localidad Ciudad Bolívar, 6 supervisores Localidad Usme y Sumapaz, 3 supervisores Localidad Antonio Nariño, 3, para un total de 12 supervisores.

Agradezco la atención prestada y en espera de algún comentario.

Cordialmente,

MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009577 de 26-02-2020

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENERIQUE POLO MEZA
Subdirección Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Asunto: Acta de Cumplimiento Obligación Especifica 10.

La Dirección General del **SERVICONI LTDA,** asignada al contrato 9476 del 10 de Diciembre del 2024, Grupo 4, de la Secretaria de Integración Social, cuyo **OBJETO:** "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR." GRUPO 4.

Con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en las Obligaciones Contractuales Numeral (10), Donde nos dice que ***"Recibir todos los bienes objeto de vigilancia debidamente inventariados, los cuales deben coincidir plenamente con el listado de bienes suministrado por la SECRETARÍA en cada unidad operativa ".*** Se cumple con la obligación, a la fecha se hace entrega del 98% de las actas tripartitas realizadas a la espera con las comisarías de familia y otras Unidades Operativas que nos terminen de hacer dichos inventarios.

1. ACTAS TRIPARTITAS LOCALIDAD USME
2. ACTAS TRIPARTITAS LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR
3. ACTAS TRIPARTITAS LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO
4. ACTAS TRIPARTITAS LOCALIDAD SUMAPAZ

Lo siguiente se entrega para su conocimiento y fines pertinentes, quedando atento a cualquier tipo de aclaración.

Cordialmente

IVAN RENE GONZALEZ MARTINEZ
Coordinador de Contrato
SERVICONI LTDA

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdirección Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Asunto: Acta de Cumplimiento Obligación Especifica 11.

La Dirección General del **SERVICONI LTDA,** asignada al contrato 9476 del 10 de Diciembre del 2024, Grupo 4, de la Secretaria de Integración Social, cuyo **OBJETO:** "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR." GRUPO 4.

Con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en las Obligaciones Contractuales Numeral (11), Donde nosdice que ***"Entregar los bienes de la SECRETARÍA debidamente inventariados, el cual debe igualmente, coincidir con el listado de bienes suministrado por la SDIS a través del área de inventarios, al momento de terminar el contrato".*** Se cumple con la obligación, la empresa de seguridad entregara los inventarios tal como fueron recibidos al inicio del contrato por acta tripartita, según suministrada por el área de inventarios.

Lo siguiente se entrega para su conocimiento y fines pertinentes, quedando atento a cualquier tipo de aclaración.

Cordialmente,

MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100000333 de 26-02-2020
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdirección Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad.

Asunto: Allegar el certificado vigente de aptitud psicofísica, Obligación especifica 12.

La Dirección General del **SERVICONI LTDA,** asignada al contrato 9476 del 10 de Diciembre del 2024, Grupo 4, de la Secretaria de Integración Social, cuyo **OBJETO:** "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR." GRUPO 4.

Con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en las Obligaciones especificas Numeral (12), Donde nos dice que se debe ***"Allegar el certificado vigente de aptitud psicofísica del personal, expedido por una institución autorizadas por la Dirección General de Sanidad Militar ".*** Me permito informar que la empresa **SERVICONI LTDA**, siguiendo las directrices de SDIS, en el cual no hay armas asignadas a ninguna unidad operativa del contrato, el personal en su contratación les realizaron los exámenes de Ingreso establecidos por las políticas de la empresa asignadas al contrato establecido, por tal motivo, "se cumple con la obligación contractual.

Cordialmente,

MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009577 de 26-02-2020

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009577 de 26-02-2020

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENERIQUE POLO MEZA
Subdirección Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Asunto: OFICIO CERTIFICACION INSTALACION DE LIBROS DE MINUTA Y CONTROL, OBLIGACION ESPECIFICA 13

Cordial Saludo

Por la presente se ratifica que **SERVICONI LTDA, I**nstalo en cada uno de las unidades operativas del contrato una minuta para el registro del cambio de turno y las novedades diarias, ingreso o salida de bienes y/o personas a la dependencia, entre otros.

Estas fueron instaladas en las localidades de **USME, SUMAPAZ**, **CIUDAD BOLIVAR, ANTONIO NARIÑO**, teniendo en cuenta lo estipulado por el pliego de condiciones de la secretaria de integración social.

Agradece de antemano la atención prestada.

Cordialmente,

MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdirección Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009577 de 26-02-2020

Asunto: OFICIO CERTIFICACION GARANTIZA LAS VISITAS MOVILES DE SUPERVISION OBLIGACION ESPECIFICA 14.

Cordial Saludo

Por la presente se ratifica que **SERVICONI LTDA,** garantiza las visitas móviles por parte de los supervisores y coordinador del contrato, a las diferentes unidades operativas, establecidas en las especificaciones técnicas, de acuerdo con el estudio previo y/o anexo técnico y/o pliego de condiciones.

Estas fueron realizadas en las localidades de **USME, SUMAPAZ**, **CIUDAD BOLIVAR, ANTONIO NARIÑO**, teniendo en cuenta lo estipulado por el pliego de condiciones de la secretaria de integración social.

Coordinador

Iván Rene González Martínez	CC No 79.865.858

Supervisores Motorizados Asignados

Sánchez Niño Elkin Giovanni	CC No 1024465329
Saavedra Bosiga Elber Mauricio	CC No 5654583
Quintero Ramírez José Norbey	CC No 79189960
Baracaldo Ruiz José Lisandro	CC No 79574248
Bohórquez Martínez John Jairo	CC No 1013577003
Clavijo Mora Uber Oswaldo	CC No 80127142
Gutiérrez Oscar Esneider	CC No 80208232
Holguín Puentes John Fredy	CC No 80229345
Gómez Mogollón Cristian	CC No 1022993141
Jiménez Forero Omar	CC No 79818080
Cruz Nova Javier	CC No 79920030

Agradece de antemano la atención prestada.

Cordialmente,



MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009577 de 26-02-2020

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009577 de 26-02-2020

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdirección Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Asunto: OFICIO CERTIFICACION TTHH SUPERACIÓN PROCESO INCORPORACIÓN DE LA EMPRESA SERVICONI LTDA, OBLIGACION ESPECIFICA 15.

Cordial Saludo

Por la presente se ratifica que **SERVICONI LTDA,** ha desarrollado en su totalidad la contratación del personal requerido por el contrato idóneo y capacitado cumpliendo con las normas Vigentes con el fin de poder brindar un excelente servicio.

Lo cual se cubrió con los requerimientos y con el personal de la localidad de **USME, SUMAPAZ**,**CIUDAD BOLIVAR, ANTONIO NARIÑO**, teniendo en cuenta lo estipulado por el pliego de condiciones de la secretaria de integración social.

Agradece de antemano la atención prestada

Cordialmente,

MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009577 de 26-02-2020

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdirección Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Referencia: Cumplimiento Obligación Especifica 16.

Por medio del presente me permito informar por parte del Grupo No 04, **SERVICONI LTDA**, a cargo de las Unidades Operativas de las localidades Usme, Sumapaz, y Antonio Nariño, mediante contrato suscrito con la SDIS, No 9476 con fecha de 10 de Diciembre de 2024.

En cumplimiento a la Obligación Contractual la cual nos dice ***"Expedir al personal empleado para la ejecución del contrato, la credencial de identificación de conformidad con el artículo 87 del Decreto Ley 356 de 1994, modificado por el artículo 103 del Decreto 019 de 2012 y demás nomas que las modifiquen o adicionen",*** La compañía Serviconi Ltda.

1. Realizó el proceso de acreditación ante la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para la expedición de la credencial de los funcionarios Vigilantes, Operadores de Medios Tecnológicos y Supervisores, vinculados durante el presente mes al Grupo N. 4.
2. Se realizó la entrega de dichos documentos a nuestros colaboradores para el respectivo porte en cada unidad operativa.

Por medio del presente escrito se certifica que todos nuestros colaboradores se encuentran inscritos en la página de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada (https://www.supervigilancia.gov.co) en la APO "Acreditación de Personal Operativo" (https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/6023/acreditacion-personal-operativo).

Por la presente se certifica que **SERVICONI LTDA,** entrego a cada uno de su personal de vigilancia contratada, carnet y porta carnet, el cual lo acredita como miembro de la empresa, los cuales son portados en lugar visible la credencial de identificación expedida por el contratista.

Los cuales fueron entregados a todo el personal de la localidad de **USME, SUMAPAZ**,**CIUDAD BOLIVAR, ANTONIO NARIÑO**, teniendo en cuenta lo estipulado por el pliego de condiciones de la secretaria de integración social.

Agradece de antemano la atención prestada.

Cordialmente,



MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009577 de 26-02-2020

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdirección Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Asunto: Antecedentes del personal de seguridad Obligación Especifica 17.

Con toda atención me permito informar que por parte del Departamento de Talento Humano y SERVICONI LTDA, del Grupo No 04 según Contrato suscrito con la SDIS, N° 9476 del 10 de Diciembre de 2024.

Con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en las Obligaciones contractuales Numeral (17), Donde nos dice que "*El contratista deberá certificar mensualmente mediante informe los antecedentes de los vigilantes y supervisores, informando a esta entidad cualquier tipo de novedad durante la ejecución del contrato.",* se realizaron las verificaciones en las plataforma de la Policía Nacional, Contraloría, Procuraduría, Medidas Correctivas y Personería, los antecedentes de cada uno de los guardas mencionados a continuación y que están asignados al contrato de SDIS, en las cuales no presentaron situaciones disciplinarias.

LISTADO DE PERSONAL GRUPO 4	
GUARDAS	
PALACIOS REY WILLIAM MAURICIO	1032425051
VASQUEZ HUERTAS JAIRO ALBERTO	174196
RODRIGUEZ MORENO YONFREDY	79991746
ROMERO MICAN FAVIO AUGUSTO	80253725
BAQUERO MICAN ORLANDO	1022934815
MORENO ANGEL ALBERTO	80452686
CORONADO CARDENAS LUISA FERNANDA	1012341144
AVENDAÑO PARRA MARIA FLOREISY	1022937729
MOLINA MOLINA HERLINDA	52113121
TORRES BELTRAN LUZ MARINA	52088682
VARGAS CUBILLOS LUZ MERY	51978376
BARRIGA CASTIBLANCO DIVA YANIVER	52458718
PATARROYO BELLO MIGUEL ANTONIO	1024533602

VIGILADO Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. 20194100012547 de 17-02-2019 y R. 20204100009577 de 26-02-2020

NIÑO VILLAREAL OSCAR	1033762574
GONZALEZ RUIZ NUBIA ESTELA	53006419
LUCY GAMBA	1012432334
BERMUDEZ CARDENAS HAROLD	80771504
OBANDO RAFAEL ANTONIO	3033280
HOLGUIN PUNTES WILSON	79665977
RODRIGUEZ RODRIGUEZ FREDDY	79868289
HERNANDEZ BARRETO ALBA LUCERO	52037628
CAMARGO IBAÑEZ RUBEN DARIO	80728220
FIGUEROA SOCARRAS MERLY CELEDONIA	36720402
NIETO LESMES WILLIAM JAVIER	1053329072
MONROY BULLA VERONICA	1022332244
RODRIGUEZ RODRIGUEZ ASMEL ANTONIO	72136837
CHAVARRO GOMEZ OSCAR	80047844
PATIÑO USSA JOSE ANTONIO	79815454
BELGTRAN OVIEDO GABRIELA	52235176
HERRERA HERNANDEZ JOSE MARTIN	80253435
VILLANUEVA PRADA BENITO	93130005
MENDIVELSO MORA DIANA KATHERINE	1022934774
ALDANA FRANCO JANETH	49697071
ACOSTA ACOSTA ARCANGEL	3016839
GIRON JOSE HERBERT	80412450
IPUZ GONZALEZ ADRIANA MARIA	52743507
OROZCO FRANCO MARYURI	1023012714
PARDO VILLAMIL JENNY PAOLA	1013595511
GUZMAN OLARTE JIMENA	1023003550
GORDILLO VARGAS CRISTIAN JOSE	1097162543
PARRAGA ROBERTO BRAYAN ESTIVEN	1012317763
GARCIA GAMEZ JANA CAMILA	1067592359
CHINGATE GAMBA DIANA CAROLINA	1023022916
RODRIGUEZ CATIBLANCO SAMUEL	79995191
IPUZ GONZALEZ SANDI YUREY	1022935796
GAMBA ROJAS ALCIRA	1022990123
BUENDIA ALVAREZ EDISON	1080931883
PEÑALOZA PEÑALOZA DIEGO ALEJANDRO	1022976095
GARCIA POVEDA ADRIANA CAROLINA	1026252420
HERNANDEZ JONATHAN	1022926968
GONZALEZ NAVARRO LUIS GILBERTO	1033683189

VIGILADO Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Resolución 20194100012547 de 12-07-2019 v.8 - 20204100009577 de 26-02-2020

MIRANDA MORENO JAVIER	80254912
LEON RUIZ PLINIO ISMAEL	79609407
CAMACHO RUBIANO RUSBEL JAVIER	1030524935
HERRERA JOYA FELIPE ANDRES	79754803
MENCO AYA YERALDIN ANDREA	1001220119
LANCHEROS SANDRA MILENA	52032651
GOMEZ MORA VALERY ALEXANDRA	1024485589
RUBIANO PINILLA LLILIA MARLENE	51728630
PAEZ PAEZ MICHEL STIVEN	1007212730
MUÑOZ QUEVEDO LAURA KETERIN	1000992754
VARGAS RIVILLO MAGDA CAROLINA	52747140
SANDOVAL ECHEVERRY MARIO GERMAN	80489712
GUTIERREZ TEQUIA YEISON ARISTIDES	1022956736
GAMBA ROJAS JAIME ALDUAR	1022976467
RODRIGUEZ RANGEL FREDDY JOSE	72279436
CARDENAS LIZARAZO LUZ MARINA	60412040
RUEDA TRIANA OLGA LUCIA	52241122
ARIZA PINEDA SANDRA PATRICIA	53045172
FORERO ROBAYO CARLOS	1055553469
MENDOZA CAMACHO FREDY	20800643
VANEGAS ARDILA LUZ MERY	52525524
VALLEJOS CARRERA MAURO EDISON	1126448285
RODRIGUEZ FORERO MIGUEL JHOVANY	79019796
NIÑO BELTRAN CARLOS ANDRES	1026251150
GOMEZ ORJUELA JAIME ANDRES	1022947964
CEBALLOS MOSQUERA JADER	1110456706
MADERA CALDERON FABIAN SAMIR	80178200
ANGELA PAOLA BARBOSA VALBUENA	52853791
MUÑOZ MANRIQUE NELSON	80452333
TAMARA MATHEUS JUAN CARLOS	1100339348
RINCON GONZALEZ JULIAN YAIR	80253431
SIERRA VALDES ANDRES FELIPE	1007295660
GIL GARZON JOSE RODRIGO	80129890
SANABRIA IRMA MIREYA	23755674
LOPEZ CASALLAS FABIOLA	1023863361
CAMARGO GUERRERO ROSA	52533153
MAESTRE GARCIA CRISTIAN	1067597035
TOSCANO TRIANA MESIAS	5164497

VIGILADO Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Resolución No. 20194100012547 de 12-07-2019 y 20204100009577 de 26-02-2020

LOPEZ HERNANDEZ ANA MARIA	52131961
PEREZ PEREZ YOLAIDA	60416956
CLAVIJO GARZON UBER SEBASTIAN	1007718220
MALDONADO CARDENAS MARCENY	66826129
VARGAS CARLOS ARTURO	80751801
ROCHA CABRERA FLAVIA MILENA	52848483
RINCON GONZALEZ DIEGO ALEJANDRO	80207703
PRADA VARGAS PEDRO NEL	1105674846
RODRIGUEZ MONTES CARLOS JULIO	79297856
CONTRARAS BELTRAN NIDIA YAMILE	52742028
RIAÑO MARTHA JOHANNA	52876808
RAMIREZ ARIAS JACKELINE PAOLA	1127656439
RODRIGUEZ RAMOS OSMAN LEVRANDO	1022979208
ROJAS RAMIREZ GUSTAVO	79387031
MARULANDA MAHECHA MARTIN	91294714
RENDON MELBA YULIETH	52236936
MORA MARIA CLAUDIA	52383606
VARGAS GOMEZ ROBINSON DURFAY	1033755370
SIERRA CASTILLO LUISA FERNANDA	1002723179
BERMUDEZ SANDRA JANETH	52826612
TORO PULIDO ISABEL	52726198
JIMENEZ SOLAQUE CARMEN ELISA	1013576912
HERNANDEZ PABON YASMIN JULIETH	51293778
VILLARRGA PINZON XIMENA LICETTE	1033705771
BARAJAS MARTINEZ CRISANTO	13926149
ALFONSO JEIMY CAROLINA	1033705771
HERNANDEZ SALAMANCA SANDRA	52435390
ARIZA ACERO ANGY YANITH	1002723218
CASTILLO GONZALEZ PABLO GABRIEL	79924862
MARTINEZ CARABALI JORGE A	80017242
HERNANDEZ PEREZ SANDRA	1031181826
HOYOS PEÑUELA YULY YAKELIN	53130169
SALGUEDO LLERENA CAMILO ANDRES	1073975592
BELLO MALDONADO JAIR ERNESTO	1022953699
CONTRERAS RIVERA JUAN GABRIEL	3251783
PARRA ZAPATA RICARDO	1033703348
SOLER CASTRO DANILO	6774407
MIRANDA CORTEZ TIVISAY MARIA	55308371

VIGILADO Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Resolución 20194100012547 de 12-07-2019 y 20204100009577 de 26-02-2020

MARTIN PEÑA LUIS HERNANDO	80377834
BOLAÑO FRAGOZO IVAN ANDRES	1122415341
DIAZ RODRIGUEZ HEIDY MARCELA	53006881
BARON DIAZ GINA MARCELA	1018432885
PAEZ PAEZ YEREMI	1001047290
VILLARRAGA PACHON CARLOIS	6716259
SANCHEZ DOMINGUEZ YULI VIVIANA	52745539
SUSA CIFUENTES NIRAY STEFANY	1015409557
RUNZA PINILLA LICILA	52295900
BELTRAN ROMERO EDWIN FERNEY	1012422508
HUERTAS MONTOYA EURIPIDES	79594834
MILLAN SALAZAR SAUL	80366645
CRUZ ORTIZ LUZ JANETH	28789034
PATARROYO BELLO MIGUEL ANTONIO	1024533602
RODRIGUEZ MORALES ANA YULEI	52449332
LINERO RIZO CARMEN ALICIA	57430924
MONTEALEGRE GALINDO XIMENA	52863445
AVELLANEDA VILLALBA JOSE VICENTE	79127108
LOPEZ INFANTE GINETH VIVIANA	1073677008
BOLEMOS PALENCIA MARIANA ANA	1019158124
SEDANO GONZALEZ JESSICA	1121939032
SANCHEZ LARA VERONICA	1033823334
SANABRIA ARIZA LEIDY PAOLA	100118271
GUZMAN RODRIGUEZ LEONOR	52039572
VILLALBA MORALES YESICA PAOLA	1069742591
CASAS RODRIGUEZ JENNY PAOLA	1069154030
MENA PALACIOS YUSNAY	35899923
GUALDRON LEON DINALY	10333690862
ANDRADE IBARRA INELDA	38556404
NIETO GARCIA DIANA PAOLA	53130558
PEREZ PEREZ JAVIELA	60416984
SUAREZ RODRIGUEZ ELSA YALILE	51960831
CHINGATE GAMBA SARA MARLEN	1022999188
MARTINEZ CARABALI HILDA PATRICIA	52492359
CEDEÑO GUTIERREZ JARVINSON	93451137
TRUJILLO POLANIA PAULA	52747015
MONTERROZA ALVAREZ LINADYS	53062347
POLO ACOSTA VICTOR	1067841155

VIGILADO Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Resolución 20194100012547 de 12-07-2019 y 20204100009577 de 26-02-2020

MEDINA SANDOVAL WILFER	1033703850
SALAZAR JARAMILLO MANUEL	10024785
TORRES LUIS ALFONSO	79924143
VILLALOBOS CORTES CAROLINA	1085164794
PINTO DIAZ JORGE RAUL	79767000
ACOSTA SALINAS VICTOR MANUEL	14252728
GARCIA MAYORGA JEIMY ANDREA	53047102
LOPEZ PUENTES WILMER ALBERTO	1073696265
ESCOBAR VARGAS DUVER ESNEIDER	1121417645
CORTEZ NIETO YOHANA ANDREA	52870164
GARCIA BAYONA NUBIA JOHANA	1020758632
BENAVIDES VEGA DANEYI	1024518553
SANTOS LUNA JUVENAL	1014233674
GUEVARA MANUEL VICENTE	7380781
CHAVES TORRES MARIA ANGELICA	52367903
VELA TAPIERO MARIA NIDIA	43982926
MATTA QUIROZ JOSE ALBERTO	13067120
SANDOVAL PARRA LEIDY MILENA	1073236064
HERRERA AROCA MARYURY	52879723
VALDERRAMA GARZON TATIANA	1070988881
GOMEZ GIL VIKY PAOLA	53893225
BENAVIDEZ ANGIE ISABEL	1010190068
MORENO VARGAS ORLANDO	79583526
ARENAS CAMPOS DIANA PATRICIA	52742135
VAQUIRO BOCANEGRA NATALIA	1007787414
ROMERO ROMERO FIDEL FRANZUA	79003177
MORENO MORENO MARIA DEL PILAR	53009179
PUENTES PUENTES LILIANA	52521229
POVEDA MORENO JEIMI KATHERINE	1000852217
PINTO CASTILLO JOSE DIEGO	1049794961
SASTOQUE GONZALEZ DIANA NIYIRETH	10000595671
PEREZ MANTILLA YULIETH ANDREA	52541909
CABALLERO GIL YURY CAMILA	1013591484
RIVERA ACOSTA DIANA DEMETRIA	52777794
ORTIZ TOVAR ADRIANA LUCIA	52733489
HUESO PINEDA MAURICIO	1121416720
ALVAREZ CALDERON DINA MARIA	52394245
BORRAY OTAVO LEIDY LILIANA	1033715341

VIGILADO Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Resolución 20194100012547 de 12-07-2019 y 20204100009577 de 26-02-2020

MIRANDA GARZON EDMUNDO	3079544
SUAREZ RODRIGUEZ DELIONEL	79660556
RODRIGUEZ GALINDO EDWAR SANTIAGO	1032676425
RIVERA DE LA OZ LUIS DAVID	1143398796
VALDERRAMA MORENO LUIS FERNANDO	80052726
SANCHEZ CALDERON ARACELY	52 778 576
COREA ACHURY LAURA	1032372577
BRAVO CARDENAS JINETH VANESA	1024548152
RAMIREZ LUZ DARY	52287107
HERNANDEZ DIANA CAROLINA	28821498
ALONSO DIAZ NIXCY JULIETH	1001277806
AVILA MEDINA DIANA MARCELA	1030567351
RODRIGUEZ MEDINA YADIRA	53002104
ACHURY MENDEZ LUZ MARY	52287124
TORRES CHARIZ DARYS ELENA	43149381
GONZALEZ TIQUE JOSE HENRRY	1075627268
AREVALO MARTINEZ CAMILO ANDRES	1024482455
DUCUARA TIMOTE FERNEY	93445241
PEÑA WILSON ORLANDO	79584247
ZARATE JOHAN DAVID	1024512473
SUAREZ BARRAGAN DANIEL FELIPE	1018492501
RAMIREZ RAMOS OTONIEL	79559557
MORENO DIEGO ALEJANDRO	1023970578
CLARO GARAY SERGIO ANDRES	1094283315
BURGO ALVARO	4060708
AGUDELO GOMEZ JAVIER HUMBERTO	1023888500
SUAREZ ARIAS DEISSY MARISOL	1097162297
GIL ESPITIA CLAUDIA ANDREA	52243465
TOVAR MORA DIANA YANED	28929616
MORENO DIAZ LUZ MIRYAM	52953056
VALENCIANO HERNANDEZ ALBEIRO	83212285
QUINTERO JUAN CARLOS	105827802
NUMPAQUE SANABRIA CESAR	4288235
GALEANO GALEANO ROSALBA	1096483312
CARDENAS ANGEL DIANA CAROLINA	1022950253
CAMARGO JUAN CARLOS	80147260
CAMARGO YEIMMY KATERIN	1000936266
GALINDO RAYO ANA ISABEL	52210379

VIGILADO Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Resolución No. 20194100012547 de 12-07-2019 y 20204100009577 de 26-02-2020

RIAÑO BONILLA MARTHA PATRICIA	52460380
BERNAL OSMA CLEOFE ASTRID	51880638
DIAZ ROA AMANDA	39679321
ARAGON HENANDEZ FERNANDO	17640871
LEGUIZAMON CRUZ JOSELIN	4276788
VELOZA MARTINEZ VERONICA	52925252
DIAZ SUAREZ NANCY YAKELIN	52313483
CUEVAS TORES JUAN	1000254663
TORRES CHAPARRO LUIS	1033683180
QUIROGA TRIANA ANGIE	1073694828
CARDENAS PARRA LADY YOJANA	52751149
OCAMPO GOMEZ BIVIER	79766627
GAMBA VELASCO VIVIANA	1099544350
LINARES ROJAS JEISSON JIOVANNY	1030553860
PEÑA SANTOS ALVARO	91431200
PEÑA MIGUEL ADOLFO	79668105
REY SANCHEZ DANIEL	1032428330
PAEZ MARTINEZ CRISTHIAN CAMILO	1033780885
PEDREROS BELTRAN DEYTILIA	1033743344
GONZALEZ BELTRAN JHON FREDY	1033734877
VEGA TRUJILLO ORFID	53089231
RODRIGUEZ ORJUELA ANGELICA	28821579
CHINGATE NUBIA	51906294
RODRIGUEZ MEJIA JENNY	1022951486
FAJARDO ARAGON MARTHA ADRIANA	52172423
MOGOLLON CLAUDIA PATRICIA	52359681
RODRIGUEZ BERMUDEZ TANIA	1024569586
HERRERA BUSTOS LEYDI JOHANA	1033683018
ROA GUTIERREZ JANNINE	36306835
GARCIA RIVERO ANGELICA DURLEY	1024531281
CUENCA VESGA ANDRES	1022947289
AVENDAÑO GAMBA GLORIA	1022425713
HUERTAS FABIO ALONSO	1002682506
CONTRERAS DIANA PAOLA	52741658
SILVA SANJUAN YERALDIN	1000318941
ALVAREZ TIGORA LUZ ANGELA	1023926283
GARCIA CARVAJAL DANNYA KATHERINE	1031168990
NIÑO ARCOS FRANCY ELVIRA	52459055

VIGILADO Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Resolución No. 20194100012547 de 12-02-2019 y 20204100009577 de 26-02-2020

DURANGO ESPINOSA VANESSA LENA	1064979744
PINTO ROLDAN ANGELICA MARIA	1024501848
RODRIGUEZ CAPERA RAUL	93345410
RUIZ CRUZ ZULY CAROLINA	1033757545
MATEUS LANCHEROS SENAIDA	1031145975
DIAZ FLAUTERO EDSSON	1003744386
CEDEÑO GUTIERREZ HENER	5889606
SIERRA BAQUERO CARLOS ALBERTO	80742143
RIAÑO BAQUERO HAROLD SEBASTIAN	1000780884
ESPINOZA SANDOVAL IVAN MANUEL	80741729
DIAZ HERNANDEZ FERNANDO	5937573
HERRERA CARLOS ANDRES	80127427
GARCIA RAMOS LEONES AUGUSTO	80217127
GARZON GORDILLO JEIMY ALEJANDRA	1023968764
PEÑUELA GARZON IVAN MAURICIO	80878185
HERNANDEZ SALAMANCA MARIA RUTH	1023009400
GARZON LINARES NORIETH DIANA	52287785
MURILLO TORRES LINA DEL CARMEN	65554887
CHAVEZ RUIZ DEISY	52239081
ALMANZA BOSSA LUZ AMANDA	51985671
CANAVAL PULIDO MARIA FERNANDA	1033685467
HERNANDEZ SALAMANCA MARIA RUTH	1023009400
GARZON LINARES NORIETH DIANA	52287785
MURILLO TORRES LINA DEL CARMEN	65554887
CHAVEZ RUIZ DEISY	52239081
GUERRERO FRANCO NILSON	79734640
PRECIADO SUAREZ RICARDO	80764535
GARZON LUZ MIRIAM	52229620
FUENTES JIMENEZ ANGIE NATHALIA	1023018437
ORJUELA VILLANUEVA JOSE	1105781765
GUZMAN OLARTE BRYAN DUVAN	1023011878
ANA ROSA TRUJILLO LOZADA	52586285
BELTRAN GONZALEZ KATHERIN	1033762722
QUIÑONES CLAUDIA JANNETH	1033699126
MORA CASALLAS ELIZABETH	20824236
CARDENAS GARCIAMARIA NELLY	52243095
MUÑOZ ROBAYO JONATHAN	1032474057
ESCORCIA VELOZA DANA YULIETH	1003 000838

VIGILADO Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Resolución No. 20194100012547 de 12-07-2019 y 20204100009577 de 26-02-2020

BRICEÑO DUARTE ASTRID JOHANA	1012353593
BETANCOURTH ROJAS WIDER	1104774871
CUTIVA TIQUE DIANA	1118024999
LINARES BENITES ALEXIS ENRIQUE	1118876947
PEÑA RUEDA GERMAN	1033754018
MORENO DURAN AMALIA	52366538
VIZCAYO PINEDA CAROLINA	52970988
SERRANO TELLEZ MATILDE	1032397927
PALENCIA QUINTERO VICTOR ALONSO	1038481178
SUPERVISORES	
BARACALDO RUIZ JOSE LISANDRO	7974248
SANCHEZ NIÑO ELKIN GIOVANNI	1024465329
QUINTERO RAMIREZ JOSE NORBEY	79189960
SAAVEDRA BOSIGUA ELBER MAURICIO	5654583
BOHORQUEZ MARTINEZ JOHN JAIRO	1013677003
CLAVIJO MORA UBER OSWALDO	80127142
JIMENEZ GONZALO OMAR	79818080
HOLGUIN PUENTES JHON FREDY	80229345
GUTIERREZ DIAZ OSCAR ESNEIDER	80208232
DIAZ FLUTERO DEYHYBY EDSSON	1033744386
CRUZ NOVA CRISTHIAN JAVIER	79920030
GOMEZ MOGOLLON CRISTIAN	1022993141
COORDINADOR DE CONTRATO	
IVAN RENE GONZALEZ MARTINEZ	79865858

VIGILADO Superintendencia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009577 de 26-02-2020

Lo anterior determina que los Vigilantes son aptos para el cargo.

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Cordialmente,

MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009577 de 26-02-2020

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdirección Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Asunto: Entrenamiento y capacitaciones sobre labores particulares, Obligación 18.

La Dirección General del **SERVICONI LTDA,** asignada al contrato 9476 del 10 de Diciembre del 2024, Grupo 4, de la Secretaria de Integración Social, cuyo **OBJETO:** "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR." GRUPO 4.

Con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en las Obligaciones Contractuales Numeral (18), Donde nosdice que ***"Todo el personal del servicio de vigilancia deberá observar un trato respetuoso hacia los funcionarios/as y usuario/as de la Secretaria, lo mismo que para con todos los ciudadanos que requieran la atención de la misma."*** me permito informar y como se anexa en el informe de Obligaciones contractuales. "Se realizó capacitación al personal de vigilantes que se encuentran asignados a las diferentes unidades operativas sobre las funciones y obligaciones a cumplir de acuerdo con el contrato suscrito, teniendo en cuenta el Objeto del Contrato y obligaciones contractuales, de manera**,** se cumple con la obligación contractual.

Agradezco la atención prestada y en espera de algún comentario.

Cordialmente,

MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

Código: RSC 09-03 Fecha: 26/04/2018 Versión: 03 Página 1 de 1	ASISTENCIA DE ACTIVIDADES	5

CIUDAD:		FECHA:	04/Julio/2025
ACTIVIDAD:	CHARLA ☐ CAPACITACIÓN ☑ ENTRENAMIENTO / FORMACIÓN ☐ SOCIALIZACIÓN ☐ OTRO ☐	CUAL:	
TEMA:	Manual de servicio a la ciudadanía	DURACION:	1 HORA
NOMBRE FACILITADOR/ ENTRENADOR	S. DIS	FIRMA FACILITADOR/ ENTRENADOR	
FORMACIÓN FACILITADOR/ ENTRENADOR			
OBJETIVO:			
ALCANCE:			
CONTENIDO:			

No.	NOMBRE	CEDULA	CARGO / PUESTO	FIRMA
1	Jeimy Katherine Poveda Moreno	1000.852.217.	Vigilante J.I Aregunturo	Jeimy Poveda.
2	Angie Isabel Benavides	1010190068	Vigilante J.I Manitas	Angie Benavides
3	senaida Mateus Loncheros	1031145975	vigilante / C.D. Bella Flor	senaida Mateus.
4	Francy Elvira Niño	52459055	Vigilante: paraiso	Francy Elvira Niño
5	Pilar Moreno Moreno	53009179	Vigilante J.I [illegible]	Pilar Moreno M.
6	Erika tatiana Valderrama	1070988881	Vigilante Jicaro	Erika tatiana
7	Nancy Diaz Sanchez	52.313.483	Vigilante / Teyden	[illegible]
8	Dinalit Gualdron leon	1.033.690.861	Vigilante Arborizadora	[illegible]
9	WILLIAN JAVIER NIETO L.	1053329072	VIGILANTE SUPERVISOR	[illegible]
10	Maribol Medina Chilatra	52697240	Vigilante Subdirección	Maribol Medina Ch.
11	Freddy Rodriguez	79868289	Vigilante	[illegible]
12	Laviela Perez Perez	60.416984	Vigilante Candelaria	Laviela Perez.
13	Jovenal Santos Lima	1014233571	Vigilante	Jovenal S
14	Tania Ximena Rodriguez	1.024.569.586	Vigilante Jardin mis primeras letras	Tania Rodriguez
15	Angelica Duley Garcia Rivero	1024.531281	Vigilante / la estancia	Angelica Garcia
16	Yenny Rodriguez Mejia	1022951486	vigilante / Mi Refugio	Yenny Rodriguez
17	Veronica Sanchez	53095882	Vigilante Cartagena	V.S.
18	CAMILA CABALLERO	1013591484	Vigilante Arborizadora BATA	Camila Caballero
19	Heidy Priscila Espinosa	52156689	Vigilante Fitser	Priscila E.
20	Jeimy Andrea Garcia Mayorga	53047102	Vigilante - Comisario 2	Jeimy Andrea Garcia
21	Diana Carolina Hernandez.	28'821.998	Cuerpo de Vigilancia	[illegible]
22	Luz Miryam Garzon	52.229.620	Vigilante Jardin Niños Jesús	[illegible]
23	Fidel F. Romero	79093177	Vigilante J. Semaforico	[illegible]
24	Diana Ailu mechile	1030567351	Vigilante. JI Arcoiris	Diana Ailu
25	Adriana Lucia Ortiz Tovar	52733484	Vigilante Suelos.	Adriana Ortiz.

Powered by CamScanner

Código: RSC 09-03 Fecha: 26/04/2018 Versión: 03 Página 1 de 1	ASISTENCIA DE ACTIVIDADES	

CIUDAD:		FECHA:	04 / Julio / 2025
ACTIVIDAD:	CHARLA ☐ CAPACITACIÓN ☒ ENTRENAMIENTO / FORMACIÓN ☐ SOCIALIZACIÓN ☐ OTRO ☐	CUAL:	
TEMA:	Manual de servicio a la ciudadania	DURACION:	1 Hora.
NOMBRE FACILITADOR/ ENTRENADOR		FIRMA FACILITADOR/ ENTRENADOR	
FORMACIÓN FACILITADOR/ ENTRENADOR			
OBJETIVO:			
ALCANCE:			

CONTENIDO:

No.	NOMBRE	CEDULA	CARGO / PUESTO	FIRMA
1	Eliana Cabezas Delgado	1082690182	Guarda	Eliana Cabezas
2	Victor Manuel Acosta Salinas	142527728	Guarda	VictorAcosta
3	Yulie Perez	52541409	Guarda	Yulie Perez.
4	Elsa Yalile Suarez	51960831	Guarda	Elsa Yalile Suarez
5	Gineth Viviana Lopez.	1078677008	Guarda.	
6	Ximena Montealegre	52863445	Guarda	
7	Angelicca Rodriguez	28521179	Guarda	
8	Adriana Fajardo Aragon	52.177.423	Guarda	Adriana Fajardo
9	Leydi Johana Herrera	1033683018	Guarda	Leydi Herrera.
10	Carmen A. Linero	57430924	Vigilante	Carmen A. Linero
11	Marleny Guzman Rodriguez	52039572	Guarda	
12	Angie Carolina Quiroga Triana	1073694828	Guarda	
13	Leydy Yojana Cardenas P.	52751149	Guarda.	Leydy C.
14	Yonathan stiven tabares	1002546967	Guarda	stiven tabares
15	Diego Alejandro Moreno	1023970578	Guarda	Diego Moreno.
16	Edmundo Miranda Garzon	3079544	Guarda.	Edmundo Miranda
17	Johan David Zarate	1024517473	Guarda	
18	Jonathan Stiv Mora Pabon	1032474057	Guarda	
19	Jessica Mayuri Sedano	1121939032	Guarda	Jessica Sedano
20	Yulieta Vela Gil	1007297330	Guarda	Yulieta Vela
21	Freddy Mendoza	19223314	Guarda	Freddy Mendoza
22	Carolina Villalobos	1085164714	Guarda	Carolina Villalo
23	Zuly Carolina Ruiz Cruz	1033757545	Guarda	Zuly Ruiz.
24	Catherine Gonzalez Beltran	1033762722	Guarda	
25	Jose Diego Ruiz Castillo	1049749461	Guarda	Jose.

Powered by CamScanner

Código: RSC 09-03 Fecha: 26/04/2018 Versión: 03 Página 1 de 1	ASISTENCIA DE ACTIVIDADES	

CIUDAD:		FECHA:	04/Julio/2025
ACTIVIDAD:	CHARLA ☐ CAPACITACIÓN ☒ ENTRENAMIENTO / FORMACIÓN ☐ SOCIALIZACIÓN ☐ OTRO ☐	CUAL:	
TEMA:	Manual de servicio a la ciudadanía	DURACION:	1. Hora
NOMBRE FACILITADOR/ ENTRENADOR	SDIS	FIRMA FACILITADOR/ ENTRENADOR	
FORMACIÓN FACILITADOR/ ENTRENADOR			
OBJETIVO:			
ALCANCE:			

CONTENIDO:

No.	NOMBRE	CEDULA	CARGO / PUESTO	FIRMA
1	Leidy Sandoval	1043236054	Guarda la Casona	
2	Julian Jair Rincon Gonzalez	80253.437	Guarda Alto de la Cruz	
3	Maria Ruth Hernandez salandrecca	1023059 400	guarda Tejedores de sueños.	
4	Imelda Andrade	38556400	Guarda J. Arboledas Alc	
5	Elizabeth Carvallo Mora.	20824.236	Guarda Subdirección	
6	Luis Torres Chaparro	1033605180	Guarda Subdirección	Luis Torres
7	Victor Pablo Acosta	1067841155	Guarda	
8	Jose Alberto Matta Ortiz	73067790	vigilante	Jose Matta Ortiz
9	Leidi Paola Sanabria	1001187701	Vigilante	
10	Ana Yuli Rodriguez R.	52149332.	Vigilante	Yuli R.
11	Daniel Suarez Barragan	1018492501	Guarda Ecoparque	Daniel S.B
12	Ferney Dicvara Timote	93445241	ecoparque	
13	Jose Henry Gonzalez	1045627268	Guarda Ecoparque	Jose Henry Gonzalez
14	Jhonny Cuellar	93471737	J. Sta rosa	Jhonny Cuellar
15	Yeraldin Salva Sanjuan	1000318941	vigilante	
16	Pedro Arenas	7176562	Vigilante	
17	Diana Sastoque G	1000595073	Vigilante	Diana Gonzalez
18	Liliana Pinilla	52521229	Cuida Seguridad	
19	Jorge Raul Pinto Diaz	79.767.000	Guarda	
20	Sebastian Cuevas	1002546 63	Guarda	
21	SARA MARLEN CHINGATE GAMBA	1022099188	Guarda	SARA CHINGATE
22	Veronica Veloza	50925252	Guarda	Veronica Veloza
23	Alfonso Torres	7172 9143	Vigilante	
24	José Onyela villanueva	1105781765	vigilante	
25	Daniel Velez	79.559.552	Vigilante	

Powered by CamScanner

Código: RSC 09-03 Fecha: 26/04/2018 Versión: 03 Página 1 de 1	ASISTENCIA DE ACTIVIDADES	

CIUDAD:		FECHA:	
ACTIVIDAD:	CHARLA ☐ CAPACITACIÓN ☐ ENTRENAMIENTO / FORMACIÓN ☐ SOCIALIZACIÓN ☐ OTRO ☐	CUAL:	-
TEMA:		DURACION:	
NOMBRE FACILITADOR/ ENTRENADOR		FIRMA FACILITADOR/ ENTRENADOR	
FORMACIÓN FACILITADOR/ ENTRENADOR			
OBJETIVO:			
ALCANCE:			

CONTENIDO:

No.	NOMBRE	CEDULA	CARGO / PUESTO	FIRMA
1	Ximena Villarraga	1013602252	Guarda J Rodeo	
2	Luz Yaneth Cid Ortiz	28789034	Guarda C.C. Pia	Luz Yaneth Cid Ortiz
3	Yolanda Reyno	52876800	Guarda/Alvarez	Yolanda Reyno
4	Sandra Hernandez	1031181826	guarda bodega	Sandra Hernandez
5	Mendonedo Mercery	66826129	Guarda seguridad	
6	Sierra Carlos	80742144	guarda	
7	Yolaida perez paz	60416956	guarda nocturno	
8	Carlos Arturo Vargas	80751801	Vigilante Santa Maria	Carlos Arturo V.
9	Andres Gomez O.	1022947961	Guarda - Camaleon 2	
10	Marcela Rodriguez	1010160881	Guarda C.C.	
11	Angela Paola Barbosa V	52853791	Guarda C.C.	Angela Paola Barbosa V
12	Freddy Jose Rodriguez	72279436	Guarda S.	
13	Yair Bello	1022933694	Guarda parqueadero	Yair Bello
14	Sandra Ivet Gonzalez	1022935946	Guarda peatonales	
15	Benito Villanueva	93130005	Vigilante	Benito Villanueva.
16	Yanneth Alcedma Franco	52697209	Vigilante	Yanneth Alcedma Franco
17	Ivan Bolaño Fragozo	1122415341	Vigilante	Ivan Bolaño
18	Gina Marcela Barón Diaz	1'018.432.885	Vigilante / CC Tejares	Gina Barón
19	Isabel toro	52726198	guarda	Isabel toro
20	Fernando Vila H	5937573	Guarda	
21	Sandra Bermudez	52826612	Vigilante	
22	Jackeline Ramirez	1026564139	Guarda Seguridad	Jackeline Ramirez
23	Elga Lucia Rueda	52241172	Guarda Seguridad	Elga Lucia Rueda
24	Luz Maribel Morales	52830562	Guarda y Marchista	
25	Carlos R. Villamizar P.	6716254	Guarda	

Powered by CamScanner

Código: RSC 09-03 Fecha: 26/04/2018 Versión: 03 Página 1 de 1	ASISTENCIA DE ACTIVIDADES	

CIUDAD:			FECHA:		
ACTIVIDAD:	CHARLA ☐ CAPACITACIÓN ☐ ENTRENAMIENTO / FORMACIÓN ☐ SOCIALIZACIÓN ☐ OTRO ☐		CUAL:		
TEMA:			DURACION:		
NOMBRE FACILITADOR/ ENTRENADOR			FIRMA FACILITADOR/ ENTRENADOR		
FORMACIÓN FACILITADOR/ ENTRENADOR					
OBJETIVO:					
ALCANCE:					
CONTENIDO:					

No.	NOMBRE	CEDULA	CARGO / PUESTO	FIRMA
1	Gabriela Beltrán Oviedo	52235.176	Guarda	Gabriela Beltrán
2	Yeremi Perez Perez	1004172410	Guarda	Yeremi Perez Perez
3	Marylanda M. Martin E	91294714	Guarda, C.Antonio N	Martin Marylanda
4	Luisa Fernanda Sierra	7002723779	Guarda	Luisa Fernanda
5	Rosa Camargo	52533153	Guarda	Rosa Camargo.
6	Rocha Milena.	52748483	Guarda	Milena Rocha -
7	Sebastian Clavijo	7007718220	Guarda	Sebastian Clavijo C.
8	Catalina Angel Niño	1186257110	Guarda	Catalina Niño
9	Fabian samir madera	80178206	guarda	
10	Ruhi viviana Sanchéz.	52.745559.	Guarda.	Ruhi Sanchez.
11	JAIER LEBRIJO	1104861404	GUARDA	
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				

Powered by CamScanner

Código: RSC 09-03 Fecha: 26/04/2018 Versión: 03 Página 1 de 1	ASISTENCIA DE ACTIVIDADES	

CIUDAD:			FECHA:		
ACTIVIDAD:	CHARLA ☐ CAPACITACIÓN ☐ ENTRENAMIENTO / FORMACIÓN ☐ SOCIALIZACIÓN ☐ OTRO ☐		CUAL:		
TEMA:			DURACION:		
NOMBRE FACILITADOR/ ENTRENADOR			FIRMA FACILITADOR/ ENTRENADOR		
FORMACIÓN FACILITADOR/ ENTRENADOR					
OBJETIVO:					
ALCANCE:					

CONTENIDO:

No.	NOMBRE	CEDULA	CARGO/PUESTO	FIRMA
1	Yashira Hernandez	37293778	Guarda Seguridad	Yashira H.
2	EURIPIDES HUERTAS M.	79598324	GUARDA.	
3	Angy Yanith Ariza	1002732183	Guarda	Angy Ariza
4	Hosman Rodriguez Ramos	1022919208	Guarda	Hosman Rodriguez
5	Maria Claudia Mora	52383606.	Guarda	Maria Claudia Mora.
6	Sandra Sanchez	52032651	Guarda	
7	YULY HOYOS	53130169	Guarda	YULY HOYOS
8	Irma Moreno Sanabria	23755474	Guarda	Moreno Sanabria
9	Carlos Julio Rodriguez	79287856	Guarda	
10	Ana Maria Lopez.	52131961	Guarda	Ana Perez Ana
11	Cristian Maestre Garcia	1067590035	Guarda	Cristian Maestre
12	Alcira Gambol	1072990123	Guard	Alcira Gambol.
13	Jose Maria Herrera	80253435	Vigilante	
14	Diana Mendivelso Mora	1072934774	Vigilante	Diana Mendivelso.
15	Heidy Marcela Diaz	53006891	Guarda. S.	Marcela Diaz.
16	Michael Steven Paez	1.007.217.730	Guarda	Michael Paez
17	Marina Cardenas	60411040	Guarda	Marina cardenas
18	Nelson Muñoz Manrique	80452333	Guarda	Nelson Muñoz M
19	[illegible]	1056748146	Guarda	[illegible]
20	Fabiola Lopez Corzallo.	1023.863.361.	Vigilancia.	Fabiola Lopez Corzallos.
21.	Jorge Alejandro Martinez	86.017.248	Vigilante	
22	YURLETH Rendon	52236936	Vigilante	YURLETH R.
23	Gustavo Rojas	79389031	Vigilante	
24	Sandra Hernandez	52435390	Guarda	
25	Robinson Vargas	1053855370	Guarda	Robinson Vargas

Powered by CamScanner

Código: RSC 09-03 Fecha: 26/04/2018 Versión: 03 Página 1 de 1	ASISTENCIA DE ACTIVIDADES	5

CIUDAD:		FECHA:	
ACTIVIDAD:	CHARLA ☐ CAPACITACIÓN ☐ ENTRENAMIENTO / FORMACIÓN ☐ SOCIALIZACIÓN ☐ OTRO ☐	CUAL:	
TEMA:		DURACION:	
NOMBRE FACILITADOR/ ENTRENADOR		FIRMA FACILITADOR/ ENTRENADOR	
FORMACIÓN FACILITADOR/ ENTRENADOR			
OBJETIVO:			
ALCANCE:			

CONTENIDO:

No.	NOMBRE	CEDULA	CARGO / PUESTO	FIRMA
1	Diana cuhva Tique	1118024999	vigilante	Diana cuhva T.
2	Crisanto Barajas	13926464	Vigilante	
3	Eliana cabezas Delgado	1082694018	Vigilante	
4	Edward Santiago Rodriguez G.	1032676425	Vrgilante	
5	Patrica Martinez Corobal	52492359	Vigilante	Patrica Martinez
6	Hamyury Henrica Arcia	52879723	vigilante	
7	Nubia Chiaqueto	31166641	Guarda	
8	Yusnay Mena	35899923	Vigilante	Yusnay Mena
9	Yesica Villalba	1069742591	Vigilante	Yesica Villalba
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				

Powered by CamScanner

Código: RSC 09-03 Fecha: 26/04/2018 Versión: 03 Página 1 de 1	ASISTENCIA DE ACTIVIDADES	

CIUDAD:					FECHA:		
ACTIVIDAD:	CHARLA ☐	CAPACITACIÓN ☐	ENTRENAMIENTO / FORMACIÓN ☐	SOCIALIZACIÓN ☐	OTRO ☐	CUAL:	
TEMA:					DURACION:		
NOMBRE FACILITADOR/ ENTRENADOR					FIRMA FACILITADOR/ ENTRENADOR		
FORMACIÓN FACILITADOR/ ENTRENADOR							
OBJETIVO:							
ALCANCE:							
CONTENIDO:							

No.	NOMBRE	CEDULA	CARGO / PUESTO	FIRMA
1	Manuel V Guevara Doria	7380781	Guarda/CDC	Manuel V Guevara
2	Maria Nidia Uelo	1101741158	Guarda	Nidia Uelo
3	Gaiel Millan Salazar	80366645	Guarda	Gaiel Millan
4	Anaisabel Galindo	5916779	Guarda	Ana Galindo
5	Cesar Enrique Numpaque San.	1128823S.	Guarda	
6	Cristian Camilo Ruiz	1033788882	Jefed	
7	Maria Nelly cardenas	52243095	Guarda	Maria Nelly cardenas
8	Claudia patricia Hogallon	52359681	Guarda	Claudia Hogallon
9	Orlando Moreno	79583526	Guarda	Orlando Moreno
10	Miguel Adolfo Peña	79'668105	Guarda	
11	Darelly Bernal Vega	1024518573	Guarda	Darelly Bernal
12	Vicky Paola Gómez	53893225	Guarda	
13	Deisy Suarez Arias	1091162297	Guarda	Deisy Suárez
14	Joselin Izquierdo Cruz	4276788	Guarda	Izquierdo Cruz
15	Cleofe Astrid Bernal	51980675	Guarda	
16	Fabio Alonso Hurtado Quintero	1102682506	Vigilante	Fabio Alonso HQ
17	Diana C. Cardenas A.	1077950253	Guarda	
18	Johanna Andrea cortes Nieto	52'870164	Guarda	Johanna Andrea Cortes
19	Nixcy Julieth Alonso	1001277806	GUARDA	
20	Jeysson Linares Rojas	1030553880	Guarda	Jeysson Linares
21	Angie Isabel Benavides	1010190068	Guarda	Angie Benavides
22	Mesias Toscano Triana	5164497	Guarda	
23	Diana Patricia Andres	52242135	GUARDA	Diana Andres
24	Juan carlos Quintero murillo	1005927852	Guarda	Juan Carlos Q. M.
25	Juan carlos camargo	80147260	Guarda	Juan carlos camargo

Powered by CamScanner

Código: RSC 09-03 Fecha: 26/04/2018 Versión: 03 Página 1 de 1	ASISTENCIA DE ACTIVIDADES	

CIUDAD:				FECHA:	
ACTIVIDAD:	CHARLA ☐ CAPACITACIÓN ☐ ENTRENAMIENTO / FORMACIÓN ☐ SOCIALIZACIÓN ☐ OTRO ☐			CUAL:	
TEMA:				DURACION:	
NOMBRE FACILITADOR/ ENTRENADOR				FIRMA FACILITADOR/ ENTRENADOR	
FORMACIÓN FACILITADOR/ ENTRENADOR					
OBJETIVO:					
ALCANCE:					
CONTENIDO:					

No.	NOMBRE	CEDULA	CARGO / PUESTO	FIRMA
1	Mauricio Hueso Pinilla	1121141672	Vigilante Salon	Mauricio Hueso
2	Wilmer alberto Perez	1077646265	Vigilante/Lecumberri	Wilmer Lopez
3	Acosta Acosta Arcangel	3070839	Vigilante	
4	Rivier Ocampo Gomez	79766627	Vigilante	
5	Nubia Johana Gracia Bayona	1.020.758.632	Vigilante/JJ Acacia.	Johana Gracia.
6	Ho Angelica Chavez Bora	52367903	Vigilante/Nuestra Esperanza	
7	Claudia Janeth. Quintero L	1033699126	Vigilante/Los niños	
8	Javier Humberto Rojas	1023[illegible]50.	Vigilante/Casa	
9	Fernando A. Aragón H	17'640.[illegible]71	Vigilante	
10	Lucdys Monterroza9	53062347	vigilante	
11	Rosalba Galeano Galeano	1098483312	Vigilante.	Rosalba Galeano.
12	Mariana Bolamos	1019158124	Vigilante	Mariana Bolamos
13	Consuelo Avendaño	1022975713	Vigilante	
14	Alberto Valenciano	83212285	Vigilante	Alberto Valenciano
15	Patricia Pedreros	1033743544	Vigilante	Patricia P.
16	Natalia Vaquero Barranegra	1022306052	Vigilantes	Natalia Vaquero
17	Laura Marcela Correa Achury	1023020139	Vigilante/Carlos Correa	Laura Correa
18	Ana Rosa Trujillo Lozada	52586283	Vigilante/cc	Ana Rosa Trujillo L
19	Camilo Andres Parada M.	1024482455	Vigilante CC	Camilo Andres Parada Moreno
20	Diana yaned Tovar Mora	28'929616	Vigilante Casa reunion	Diana yaned Tovar Mora
21	Alvaro Peña Santos	91431200	Vigilante	Peña Santos Alvaro
22	Jhon Fredy Gonzalez	1033734187	Vigilante	Jhon Fredy Gonzalez
23	Adriana Luisa Ortiz Tovar	51737484	Vigilante	Adriana Ortiz
24	Antonio Tovar Cuevas	8736691	Vigilante	
25	Duver Escobar Vergara	1121417645	Vigilante	

Powered by CamScanner

Código: RSC 09-03 Fecha: 26/04/2018 Versión: 03 Página 1 de 1	ASISTENCIA DE ACTIVIDADES	

CIUDAD:		FECHA:	
ACTIVIDAD:	CHARLA ☐ CAPACITACIÓN ☐ ENTRENAMIENTO / FORMACIÓN ☐ SOCIALIZACIÓN ☐ OTRO ☐	CUAL:	
TEMA:		DURACION:	
NOMBRE FACILITADOR/ ENTRENADOR		FIRMA FACILITADOR/ ENTRENADOR	
FORMACIÓN FACILITADOR/ ENTRENADOR			
OBJETIVO:			
ALCANCE:			

CONTENIDO:

No.	NOMBRE	CEDULA	CARGO / PUESTO	FIRMA
1	Gabriela Pinto Roldan.	1.024501848	Guarda	Gabriela Pinto Roldan
2	Yadira Rodriguez Mejia	53002/011	Guarda	
3	Victor Dionisio Villadon	1105781118	Guarda	Victor Villadon
4	Claudia Andrea Gil G.	52293465	Guarda	
5	Gracely Sanchez C.	52778576	Vigilante	
6	Luis David Rivera	1143398496	Guarda	
7	Laicy Bolivar Arcu	1033703741	Vigilante	Laicy Bolivar
8	Darys Torres Chaire	43149381	Vigilante	
9	YEIMMY KATHERIN CAMARGO	1000936266	VIGILANTE	
10	MIGUEL A. PATARROYO BELLO	1024533602	GUARDA	MIGUEL P.
11	Paola Alejandra Trujillo Polanco	52717015	Vigilante	Paola Trujillo
12	Jeyson ferney Pavela Moreno	1023467915	vigilante	Jeyson Pavela
13	DIANA CAROLINA HERNANDEZ	28'821498	GUARDA	
14	Luis Fernando V	80052726	Guarda	Luis Fernando
15	Luz Virgen Moreno Diaz	52953056	Vigilante	Luz Virgen Moreno Diaz
16	Dellanel Javier Rodriguez	79660.576	Guarda Seg.	
17	Astrid Briceño Duarte	1012353543	Vigilante	Astrid Briceño Duarte
18	Jenny Andrea Garcia Hagorga	53047102	vigilante - Conserje	Jenny Andrea Garcia
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				

Powered by CamScanner

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009577 de 26-02-2020

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdirección Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Asunto: Dotación de Uniformes, calzado, radio, y equipos de comunicación apropiados para la prestación del Servicio, Obligación Especifica 19.

La Dirección General de **SERVICONI LTDA,** asignada al contrato 9476 del 10 de Diciembre del 2024, Grupo 4, de la Secretaria de Integración Social, cuyo **OBJETO:** "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR." GRUPO 4.

Con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en las Obligaciones Contractuales Numeral (19), Donde nos dice que se debe "***Dotar de uniforme, calzado, radio y/o Avantel y/o equipos de comunicación apropiados al personal de vigilancia para la prestación del servicio, de conformidad con las normas vigentes, y lo establecido en el Anexo Técnico".*** me permito informar y como se anexa en el informe de Obligaciones contractuales. "Al inicio del contrato **SERVICONI LTDA**, entrego a cada guarda dos dotaciones completas, para la prestación del servicio, según la norma, También se cambiara la dotación al personal que ha cumplido su periodo de utilidad, para el caso de los medios de comunicación a cada unidad operativa se les entrego equipos nuevos, los cuales cuentan con comunicación directa con la central de monitoreo, el supervisor de turno y coordinador de contrato, tienen un celular corporativo, para situaciones del servicio y en las unidades operativas que hay más de un servicio de seguridad, se tienen radios de comunicación punto a punto, así de esta manera se cumple con la obligación contractual.

Cordialmente,

MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdirección Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Asunto: Instalación de controles de Acceso Obligación Especifica 20.

La Dirección General del **SERVICONI LTDA,** asignada al contrato 9476 del 10 de Diciembre del 2024, Grupo 4, de la Secretaria de Integración Social, cuyo **OBJETO:** "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR." GRUPO 4.

Con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en las Obligaciones Contractuales Numeral (20), Donde nos dice que se debe ***"Garantizar la protección y tratamiento de los datos personales a los que tienen acceso los guardas destinados a la ejecución del contrato, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012."***, me permito informar que la empresa **SERVICONI LTDA**, tiene toda la disposición al contrato establecido, por tal motivo en cada capacitación Mensual por parte de la empresa a los guardas, Presencial y por Plataforma; en las visitas a Unidades Operativas y por medio de Tips de Seguridad, se les recapitula esta obligación por tal motivo, "se cumple con la obligación contractual.

Cordialmente,

MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100012547 de 26-02-2020
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Por la cual se prorroga el término de la licencia de funcionamiento a la Escuela de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada **COLOMBIAN SECURITY ACADEMY LTDA. "COSECAD LTDA."**

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto 2355 de 2006, el Decreto 2106 de 2019, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Presidente de la República en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas en el artículo 333 de la Ley 1955 de 2019 expidió el Decreto 2106 de 2019 "*Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública*".

Que el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019 adicionó un artículo al Decreto Ley 356 de 1994, así: "*Artículo 115A. Las licencias de funcionamiento expedidas con anterioridad a la publicación de la presente ley y que se encuentren vigentes a esa fecha, se entenderán prorrogadas por el término de diez (10) años contados desde la firmeza del acto administrativo que otorgó la licencia de funcionamiento o permiso de estado y por el término de cinco (5) años para los departamentos de seguridad, servicios especiales y servicios comunitarios.*"

Que el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo contempla los eventos en los cuales los actos administrativos quedarán en firme.

Que con radicado No. 2021000734 de enero 15 de 2021 y 2021000844 de enero 18 de 2021 la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **COLOMBIAN SECURITY ACADEMY LTDA. "COSECAD LTDA.",** solicitó prórroga del término de la licencia de funcionamiento.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución No. 20184440077277 de septiembre 27 de 2018, renovó por el término de tres (3) años la licencia de funcionamiento a la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada denominada **COLOMBIAN SECURITY ACADEMY LTDA. "COSECAD LTDA.",** identificada con **NIT. 900.336.582-2,** con domicilio principal autorizado en la ciudad de **Bogotá D.C.**; de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994.

Que mediante Resolución No. 20201310100377 de diciembre 31 de 2020, fue resuelto el recurso de reposición presentado contra el acto administrativo antes citado.

Que la Resolución No. 20201310100377 de diciembre 31 de 2020, quedó en firme el **13 de enero del 2021.**

Que en mérito de lo expuesto,

Identificador gb7P 8EHx plsd GYNJ OIZX co+U voc=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	SANDRA PATRICIA SANCHEZ SANDOVAL
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A NOTIFICAR: BOGOTÁ D.C. CALLE 73 A No. 71 D – 09 **DIRECCIÓN ELECTRÓNICA A NOTIFICAR: gerencia@cosecad.com (sede electrónica)**	

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el término de la licencia de funcionamiento a la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada denominada **COLOMBIAN SECURITY ACADEMY LTDA. "COSECAD LTDA."** identificada con **NIT. 900.336.582-2,** de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, es decir hasta el **13 de enero del 2031,** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo al señor **GUILLERMO ENRIQUE GONGORA PEDRAZA**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.271.165, como Representante Legal de la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **COLOMBIAN SECURITY ACADEMY LTDA. "COSECAD LTDA." i**dentificada con **NIT. 900.336.582-2,** o quien haga sus veces, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 del Decreto 491 de 2020, en concordancia con la Circular Externa 20201300000155 del 02 de abril de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. De acuerdo a lo previsto por el parágrafo 3 del artículo 85 del Decreto Ley 356 de 1994 adicionado por el artículo 83 del Decreto 2106 de 2019, una vez en firme el presente acto administrativo, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada a través de la Secretaria General comunicará a la Cámara de Comercio del domicilio principal del servicio vigilado el acto administrativo por medio del cual se prorroga la licencia de funcionamiento, para su respectiva inscripción en la matrícula mercantil.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente: ORLANDO CLAVIJO CLAVIJO

SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CODIGO 1 2 GRA

Fecha firma: 05/03/2021 18:11:56 GMT-05:00

Identificador gb7P 8EHx plsd GYNJ OIZX co+U voc=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Modificación del Plan Educativo Institucional en Seguridad Privada **–PEIS-** y la inclusión de nuevos programas de capacitación a la Escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN EN VIGILANCIA SEGURIDAD PRIVADA Y ESCOLTAS INCAVISEG LTDA

LA SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994, Decreto 2355 de 2006, Decreto 1070 de 2015 y Decreto 2106 de 2019, Resolución 20161000044697 de 2016 y 20193100061997 del 2019

FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERACIONES

De la competencia de la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones, promueve el cumplimiento del artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que señala dentro de los fines esenciales del Estado, los de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo y como deberes institucionales la protección de todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir las licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de Vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º numeral 2º del Decreto 2355 de 2006.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 4° numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 2355 de 2006, le corresponde ejercer control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, para alcanzar sus objetivos.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 6º numeral 11 del Decreto 2355 del 2006, es función del Superintendente, delegar en los Superintendentes Delegados y el Secretario General la suscripción de Actos Administrativos, Resoluciones y demás funciones que permita un mejor desarrollo de los objetivos de la Superintendencia.

Que conforme a lo expuesto por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Primera, correspondiente al Radicado No. 25000-23-24-000-2004-00395-01 de quince (15) de septiembre de dos mil once (2011) "*La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se encuentra entonces facultada para verificar en cualquier momento, que las empresas que presten el servicio de*

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	CARLINA CORREAL CHITIVA
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

DIRECCIÓN A COMUNICAR: AUTOPISTA SUR No. 75B – 16. BOGOTÁ D.C.
DIRECCCION ELECTRONICA A NOTIFICAR: incavise@hotmail.com

Identificador kdOd wt3D gPMr X0wk KPhp GlMG 0r4=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

vigilancia y seguridad privada desarrollen sus funciones teniendo en cuenta los principios, deberes y obligaciones establecidas en el Artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994."

Según lo dispuesto en el artículo 1 literal B subliteral "d" de la Resolución No. 20161000044697 del 24 de junio de 2016, le corresponde al Despacho del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada ***"Autorización del Plan Educativo Institucional en Seguridad Privada PEIS de los departamentos y escuelas de capacitación y entrenamiento en vigilancia privada."***.

ANTECEDENTES:

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución **No. 20184440049677 de junio 21 de 2018**, renovó por el término de dos (2) años la licencia de funcionamiento a la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y ESCOLTAS "INCAVISEG LTDA.,** con NIT. 830.046.534-0, con domicilio principal autorizado en la ciudad de Bogotá D.C. y agencia en la ciudad de Pereira - Risaralda; de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994, así mismo fue aprobado a la **el PLAN EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEIS**

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución **No. 20204440036037 del 10 de julio de 2020,** le prorrogó la licencia de funcionamiento por el a la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **INSTITUTO DE CAPACITACION EN VIGILANCIA SEGURIDAD PRIVADA Y ESCOLTAS INCAVISEG LTDA,** con NIT. 830.046.534-0, con domicilio principal autorizado en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, es decir hasta el 03 de julio de 2028.

Que en la actualidad la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **INSTITUTO DE CAPACITACION EN VIGILANCIA SEGURIDAD PRIVADA Y ESCOLTAS INCAVISEG LTDA**. con NIT830.046.534-0, tiene aprobado los cursos que se describen a continuación:

En el **CICLO DE VIGILANTE**, los cursos de Fundamentación y Reentrenamiento. Las Especializaciones en Aeroportuaria, Comercial, Educativa, Entidades Oficiales, Eventos Públicos, Grandes Superficies, Hospitalaria, Industrial, Minera, Petrolera, Portuaria, Residencial, Sector Financiero y Turística. Así como las Profundizaciones en Comercial, Educativa, Entidades Oficiales, Grandes Superficies, Hospitalaria, Industrial, Minera, Petrolera, Portuaria, Residencial, Sector Financiero y Turística.

En el **CICLO DE SUPERVISOR**, los cursos de Fundamentación y Reentrenamiento. Así como las Especializaciones en Educativa, Entidades Oficiales, Minera y Petrolera.

En el **CICLO DE ESCOLTA**, los cursos de Fundamentación y de Reentrenamiento. Las Especializaciones en Personas, Manejo Defensivo, Transporte de Valores y Protección a Dignatarios. Así como las Profundizaciones en Personas, Manejo Defensivo, Transporte de Valores y Protección a Dignatarios.

Identificador kdOd wt3D gPMr X0wk KPhp GlMG 0r4=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

En el **CICLO DE OPERADOR DE MEDIOS TECNOLÓGICOS**, los cursos de Fundamentación y Reentrenamiento. Así como las Especializaciones Coordinador de Medios Tecnológicos e Instalador de Medios Tecnológicos y las Profundizaciones en Coordinador de Medios Tecnológicos e Instalador de Medios Tecnológicos.

SEMINARIOS: Administración de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada; Jefe de Recursos Humanos; Jefe de Operaciones de Empresas de Vigilancia; Espectáculos Públicos; Jefes de Departamentos de Seguridad; Coordinadores de Medios Tecnológicos e Instaladores de Equipos para la Vigilancia y Seguridad Privada.

De la solicitud:

Que el señor, **HECTOR MAURICIO MARTINEZ CAMACHO,** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.856.360**,** obrando en calidad de Representante Legal de la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad **INSTITUTO DE CAPACITACION EN VIGILANCIA SEGURIDAD PRIVADA Y ESCOLTAS INCAVISEG LTDA",** con NIT. **830.046.534-0** mediante radicado No. 2021025144 del 18 de noviembre de 2021 solicitó autorización para la modificación del Plan Educativo Institucional en Seguridad Privada PEIS y la revisión y aprobación de los siguientes nuevos cursos de capacitación:

- **ESPECIALIZACIONES – VIGILANTE:** en Transporte Masivo

- **ESPECIALIZACIONES – SUPERVISORES:** Aeroportuaria, Bancaria, Comercial, Eventos Públicos, Hospitalaria, Portuaria, Industrial, Residencial, Turística, Grandes Superficies, Transporte Masivo y Medios Tecnológicos.

Con base en la información soportada y allegada, esta Superintendencia tiene los elementos necesarios para pronunciarse de fondo sobre las solicitudes.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Del Plan Educativo Institucional Seguridad Privada – PEIS:

El artículo 63° del Decreto Ley 356 de 1994, señala que: *Se entiende por capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, los conocimientos y destrezas que se proporcionan para el ejercicio de las actividades que realiza el personal de los servicios de vigilancia seguridad privada, en ejercicio de su función. Así mismo, establece que dicha capacitación en ningún caso podrá versar sobre organización, instrucción y equipamiento a personas en tácticas, técnicas o procedimientos militares o terroristas, so pena de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.*

El artículo 65° del Decreto Ley 356 de 1994, establece que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que adelanten programas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, deben informar previamente a la Superintendencia sobre el contenido de los programas que van a desarrollar, los medios que van a utilizar, el personal que será capacitado y el lugar en el cual se impartirá la capacitación o instrucción.

El artículo 2.6.1.1.5.7. del Decreto 1070 de 2015, señala que, en coordinación con Policía Nacional, el personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada debe ser capacitado en la metodología para el adecuado suministro de la información a que dicha

Identificador kdOd wt3D gPMr X0wk KPhp GlMG 0r4=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

capacitación será impartida por las Escuelas y Departamentos de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada, autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

A su vez el artículo 1° de la Resolución 5679 de 2008, establece: *"Plan Educativo Institucional en Seguridad Privada – PEIS. El Plan Educativo Institucional en Seguridad Privada, en adelante PEIS, es el documento de desarrollo institucional integral e individual que contiene el conjunto de condiciones mínimas respecto de los programas, actividades, infraestructura y medios con que deben contar las escuelas y departamentos de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, con el fin de proporcionar conocimientos, habilidades y destrezas en términos de calidad al personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada que permitan fortalecer y mejorar sus competencias laborales para el óptimo cumplimiento de sus funciones.*

De igual forma, el numeral 3 del artículo 2° de la Resolución 5679 de 2008 establece dentro de las condiciones mínimas de calidad que debe contener el PEIS: *"Los programas académicos correctamente diligenciados en los formatos autorizados por la SuperVigilancia y detalladamente descritos en el ítem de desarrollo de materia o tema. Los programas respectivos deberán explicar de manera clara el contenido de cada área, materia, tema y subtema, el contenido programático de las mismas y la intensidad horaria asignada a cada asignatura."*

Así mismo, la Resolución 5679 de 2008 en su artículo 3°, señala: *"Oportunidad de presentación. El **PEIS** será presentado para aprobación de la SuperVigilancia con la solicitud de licencia de funcionamiento o renovación de licencia de funcionamiento de las escuelas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada y los servicios de vigilancia y seguridad privada que cuenten o que pretendan contar con departamento de capacitación. De aprobarse la licencia o la renovación de licencia, el **PEIS,** quedará sujeto a la vigencia de dicha autorización."* De otra parte, la Resolución 4973 de 2011 en su artículo 9° definió los formatos en los cuales deben ser presentados los programas de capacitación correspondiendo estos a: *"Anexo No. 1 formato Programa Académico* y *Anexo No. 2 formato para el Desarrollo de la Materia."*

De la modificación del PEIS:

La Resolución No. 5679 de 2008, en su artículo 5° señala: *Modificación del PEIS. Cualquier modificación del PEIS deberá ser previamente aprobada por la SuperVigilancia, por lo que la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada que desee efectuar cambios al mismo lo solicitará en escrito que contenga la justificación de dicha modificación, sin perjuicio de los requisitos que para este tipo de solicitudes se encuentran contemplados en la normatividad vigente. La aprobación de programas nuevos se entenderá como una modificación al **PEIS,** por lo cual deberán éstos ajustarse filosófica y metodológicamente a todos los aspectos contenidos en aquél.*

Así pues, analizado los nuevos cursos de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada puestos a consideración de esta Superintendencia por parte del **INSTITUTO DE CAPACITACION EN VIGILANCIA SEGURIDAD PRIVADA Y ESCOLTAS INCAVISEG LTDA",** con NIT. **830.046.534-0**. A saber las **ESPECIALIZACIONES – VIGILANTE:** en Transporte Masivo y **ESPECIALIZACIONES – SUPERVISOR:** en Aeroportuaria, Bancaria, Comercial, Eventos Públicos, Hospitalaria,

Identificador kdOd wt3D gPMr X0wk KPhp GlMG 0r4=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Portuaria, Industrial, Residencial, Turística, Grandes Superficies, Transporte Masivo y Medios Tecnológicos, se tiene lo siguiente:

Respecto de la **ESPECIALIZACIÓN** en: Transporte Masivo del **CICLO DE VIGILANTE,** se evidenció que en el anexo 2, página 2 en referencia al contenido específico se hace mención a especialización en seguridad hospitalaria y en la introducción se trata de seguridad bancaria.

Aunado a lo anterior es importante señalar que la especialización en Transporte Masivo y Grandes Superficies del ciclo de Supervisor la intensidad horaria que relacionan en el Anexo 1 es de 30 horas la cual corresponde a profundizaciones, se les recuerda que la intensidad horaria para Especializaciones es de 60 horas.

Respecto de los demás cursos especializaciones en el ciclo de supervisor, se tiene que la vigilada allegó los planes de Estudio y la preparación de las temáticas en los formatos exigidos en la Resolución No. 4973 de 2011, así mismo se evidenció que los planes de estudio de los Cursos, presentan preparaciones temáticas pertinentes, sustentadas en contenidos temáticos relacionados con los retos, las obligaciones y las funciones que tendrá el personal de Vigilante, Supervisores y Operador de Medios Tecnológicos, para enfrentar los retos laborales que se les presenten.

En mérito de lo expuesto el suscrito Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la Modificación del Plan Educativo Institucional en Seguridad Privada PEIS, a la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **INSTITUTO DE CAPACITACION EN VIGILANCIA SEGURIDAD PRIVADA Y ESCOLTAS INCAVISEG LTDA** identificada con NIT. **830.046.534-0** de conformidad con lo expuesto en el presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **INSTITUTO DE CAPACITACION EN VIGILANCIA SEGURIDAD PRIVADA Y ESCOLTAS INCAVISEG LTDA,** identificada con NIT. **830.046.534-0,** los nuevos programas de capacitación correspondientes a los cursos que se enlistan a continuación: **ESPECIALIZACIONES – SUPERVISOR:** en Aeroportuaria, Bancaria, Comercial, Eventos Públicos, Hospitalaria, Portuaria, Industrial, Residencial, Turística.

ARTÍCULO TERCERO: Para todos los efectos legales el Plan Educativo Institucional **PEIS** de la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **INSTITUTO DE CAPACITACION EN VIGILANCIA SEGURIDAD PRIVADA Y ESCOLTAS INCAVISEG LTDA,** con el NIT. No. **830.046.534-0** lo conforman los cursos que a continuación se enuncian:

En el **CICLO DE VIGILANTE**, los cursos de Fundamentación y Reentrenamiento. Las Especializaciones en Aeroportuaria, Comercial, Educativa, Entidades Oficiales, Eventos Públicos, Grandes Superficies, Hospitalaria, Industrial, Minera, Petrolera, Portuaria, Residencial, Sector Financiero y Turística. Así como las Profundizaciones en Comercial, Educativa, Entidades Oficiales, Grandes Superficies, Hospitalaria, Industrial, Minera, Petrolera, Portuaria, Residencial, Sector Financiero y Turística.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	CARLINA CORREAL CHITIVA
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

DIRECCIÓN A COMUNICAR: AUTOPISTA SUR No. 75B – 16. BOGOTÁ D.C.
DIRECCCION ELECTRONICA A NOTIFICAR: incavise@hotmail.com

Identificador kdOd wt3D gPMr X0wk KPhp GlMG 0r4=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

En el **CICLO DE SUPERVISOR**, los cursos de Fundamentación y Reentrenamiento. Así como las Especializaciones en Educativa, Entidades Oficiales, Minera, Petrolera, Aeroportuaria, Bancaria, Comercial, Eventos Públicos, Hospitalaria, Portuaria, Industrial, Residencial, y Turística.

En el **CICLO DE ESCOLTA**, los cursos de Fundamentación y de Reentrenamiento. Las Especializaciones en Personas, Manejo Defensivo, Transporte de Valores y Protección a Dignatarios. Así como las Profundizaciones en Personas, Manejo Defensivo, Transporte de Valores y Protección a Dignatarios.

En el **CICLO DE OPERADOR DE MEDIOS TECNOLÓGICOS**, los cursos de Fundamentación y Reentrenamiento. Así como las Especializaciones Coordinador de Medios Tecnológicos e Instalador de Medios Tecnológicos y las Profundizaciones en Coordinador de Medios Tecnológicos e Instalador de Medios Tecnológicos.

SEMINARIOS: Administración de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada; Jefe de Recursos Humanos; Jefe de Operaciones de Empresas de Vigilancia; Espectáculos Públicos; Jefes de Departamentos de Seguridad; Coordinadores de Medios Tecnológicos e Instaladores de Equipos para la Vigilancia y Seguridad Privada.

ARTICULO QUINTO: No autorizar a la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada **INSTITUTO DE CAPACITACION EN VIGILANCIA SEGURIDAD PRIVADA Y ESCOLTAS INCAVISEG LTDA,** con el NIT. No. **830.046.534-0,** la especialización – vigilante en Transporte Masivo y la especialización en Transporte Masivo y Grandes Superficies del ciclo de Supervisor, por lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO QUINTO: Notificar el presente proveído al señor**, HECTOR MAURICIO MARTINEZ CAMACHO** en calidad de Representante del **INSTITUTO DE CAPACITACION EN VIGILANCIA SEGURIDAD PRIVADA Y ESCOLTAS INCAVISEG LTDA",** identificada con NIT. 830.046.534-0 o a su Apoderado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 del Decreto 491 de 2020 en concordancia con la Circular Externa 20201300000155 del 02 de abril de 2020.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición ante el Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76° y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C.



Firmado digitalmente: NESTOR BALCAZAR ROMERO

SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACION CODIGO 1 2 GRADO 23

Fecha firma: 26/11/2021 11:13:54 GMT-05:00

Resolución No. 20214000103247

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	CARLINA CORREAL CHITIVA
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

DIRECCIÓN A COMUNICAR: AUTOPISTA SUR No. 75B – 16. BOGOTÁ D.C.
DIRECCCION ELECTRONICA A NOTIFICAR: incavise@hotmail.com

Identificador kdOd wt3D gPMr X0wk KPhp GlMG 0r4=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Serviconi
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdirección Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

VIGILADO Supervigilancia R 20194100012547 de 12-02-2019 y R 20201100003779 de 26-02-2020

Asunto: Instalación de controles de Acceso Obligación Especifica 22.

La Dirección General del **SERVICONI LTDA,** asignada al contrato 9476 del 10 de Diciembre del 2024, Grupo 4, de la Secretaria de Integración Social, cuyo **OBJETO:** "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR." GRUPO 4.

Con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en las Obligaciones Contractuales Numeral (22), Donde nos dice que se debe ***"Cumplimiento a la Resolución 6999 del 28 de Septiembre de 2012, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normas que la modifiquen o adicionen.".*** Nuestra empresa **SERVICONI LTDA**, mantiene permanentemente mediante la escuela la capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada y los departamentos de capacitación en vigilancia y seguridad privada cuenta con el Plan Educativo Institucional en Seguridad Privada – PEIS–, de conformidad con los parámetros establecidos en la Resolución 20184440108837 de 19 de diciembre de 2018

Me permito informar que la empresa **SERVICONI LTDA**, tiene toda la disposición al contrato establecido, por tal motivo, "se cumple con la obligación contractual.

Cordialmente,

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009577 de 26-02-2020

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdirección Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Asunto: Entrenamiento y capacitaciones sobre labores particulares, Obligación 23.

La Dirección General del **SERVICONI LTDA,** asignada al contrato 9476 del 10 de Diciembre del 2024, Grupo 4, de la Secretaria de Integración Social, cuyo **OBJETO:** "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR." GRUPO 4.

Con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en las Obligaciones Contractuales Numeral (23), Donde nos dice que "***Prestar entrenamiento y capacitación sobre labores particulares que debe realizar el vigilante, según instrucciones del supervisor designado por la SECRETARÍA, las cuales deben constar por escrito y cumplirse estrictamente.***" me permito informar y como se anexa en el informe de Obligaciones contractuales. "Se realizó capacitación al personal de vigilantes que se encuentran asignados a las diferentes unidades operativas sobre las funciones y obligaciones a cumplir de acuerdo con el contrato suscrito, teniendo en cuenta el Objeto del Contrato y obligaciones contractuales manera**.** se cumple con la obligación contractual.

Agradezco la atención prestada y en espera de algún comentario.

Cordialmente,

MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009577 de 26-02-2020

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdirección Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

CONSIGNAS Y RESPONSABILIDADES

Actualización No: 01

Nombre del Contrato: SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL SDIS
Unidad Operativa: ADULTO MAYOR, JUVENTUD, INFANCIA, GSI, FAMILIA, ADULTEZ,
Puesto/locación: VIGILANTES GRUPO # 4
Localidades: USME – SUMAPAZ – ANTONIO NARIÑO – CIUDAD BOLIVAR
Ciudad: BOGOTA DC, CUNDINAMARCA.

OBJETO "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR."

FUNCIONES PERSONAL DE VIGILANTES

1. Los vigilantes serán los encargados de garantizar los controles de ingreso y salida de personas de las instalaciones de la Entidad y la custodia de los bienes muebles e inmuebles, en los sitios donde se preste el servicio. De manera específica deberán cumplir las siguientes funciones:
2. Controlar el ingreso y salida de personas de las instalaciones donde se presta el servicio, orientándolo para su correcto desplazamiento dentro de las mismas y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Secretaría.
3. Controlar, registrar y responder por la entrada y salida de bienes, dejando clara anotación en minuta de estos elementos señalando marca y número de serie.
4. Informar a todo el personal que ingresa a las instalaciones que si lleva equipos de cómputo deben registrar el equipo en minuta, así mismo los elementos personales están bajo la exclusiva seguridad y responsabilidad del propietario.

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009577 de 26-02-2020

5. Realizar la revisión de bolsos y paquetes de todo el personal (funcionarios, contratistas, usuarios y visitantes) que ingresen o salgan de las instalaciones, se recuerda que está prohibido ingresar la mano a bolsos, carteras, maletas, entre otros, cada persona debe sustraer los elementos para facilitar que el vigilante realice inspección visual.
6. Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de los sitios y por el encendido y apagado de luces, en las puertas. Para cumplir con esta actividad el vigilante debe estar pendiente del cierre de las puertas principales y mantener las luces apagadas cuando se ha terminado el servicio de los funcionarios a la comunidad. Cabe resaltar que esta actividad no se realiza durante las horas laborales.
7. Cumplir el protocolo de ingreso y salida de menores, el cual debe ser en compañía de algún funcionario de SDIS, de no ser así se debe reportar y dejar anotación clara y precisa en la minuta de servicio.
8. Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicaciones del contratista.
9. Velar por la seguridad de los bienes de la Secretaría, lo mismo que por los elementos instalados interna y externamente para realizar la vigilancia.
10. Responder por la correcta utilización de las áreas de parqueo por parte de los funcionarios y visitantes, así como mantener el control de los vehículos allí estacionados, en los centros o sedes donde existan zonas de parqueo a cargo de la entidad.
11. Garantizar la restricción de acceso de personas y elementos a las Dependencias que indique el responsable de cada unidad operativa o el supervisor del contrato.
12. Controlar el ingreso y salida de vehículos de los parqueaderos internos, así como de los elementos que en ellos lleven los funcionarios y visitantes, de acuerdo con las normas e instrucciones que imparta la Secretaría.
13. Cumplir a cabalidad con los turnos señalados para las diversas áreas.
14. Impedir o restringir el acceso de personas armadas a las unidades operativas.
15. Llevar en debida forma los registros necesarios para la óptima prestación del servicio de seguridad.
16. Garantizar la seguridad mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas, en las sedes vigiladas por el contratista.
17. Responder por la seguridad de todas las instalaciones, bienes, funcionarios, visitantes y usuarios de la Secretaría, que se encuentren en cada unidad operativa de la SDIS o de las que sea legalmente responsable.
18. Mantener excelente presentación personal, con los uniformes y distintivos exigidos según las normas vigentes.
19. Dar aviso oportuno al Supervisor designado por el contratista, sobre la ocurrencia de cualquier evento que se presente en los sitios o puestos de vigilancia.
20. Velar por la salvaguarda de los bienes de cada unidad operativa.

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009577 de 26-02-2020

21. Emplear los sellos de seguridad en aquellos sitios en los que se guarden objetos de valor y/o en aquellos en los que se almacenen alimentos utilizados por la SDIS para el desarrollo de sus funciones misionales.
22. Dar buen trato a los usuarios(as), funcionarios(as) y visitantes de las diferentes unidades operativas de la Secretaría.
23. Ejecutar las demás actividades que se requieran para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.
24. Controlar el ingreso y salida de personas de las instalaciones donde se presta el servicio, orientándolo para su correcto desplazamiento dentro de las mismas y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la SDIS.
25. Controlar, registrar y responder por la entrada y salida de bienes, así como realizar la revisión de bolsos y paquetes de todo el personal (funcionarios, contratistas, usuarios y visitantes) que ingresen o salgan de las instalaciones.
26. Velar por la seguridad de los bienes de la SDIS, lo mismo que por los elementos instalados interna y externamente para realizar la vigilancia.
27. Responder por la correcta utilización de las áreas de parqueo por parte de los funcionarios y visitantes, así como mantener el control de los vehículos allí estacionados, en los centros o sedes donde existan zonas de parqueo a cargo de la entidad.
28. Controlar el ingreso y salida de vehículos allí estacionados, en los centros o sedes donde existan zonas de parqueo a cargo de la entidad
29. Llevar en debida forma los registros necesarios para la óptima prestación del servicio de seguridad. (Diligenciamiento de las tres minutas asignadas a cada puesto (1) Minuta de puesto (2) Minuta ingreso y salida de personal (3) Minuta ingreso y salida de equipos de cómputo y elementos en general.
30. Los vigilantes deben cumplir a cabalidad los protocolos de seguridad establecidos para el ingreso y salida de personas y elementos, mediante el procedimiento de requisas y diligenciamiento total de las minutas de puesto de trabajo
31. Los vigilantes responderán por los bienes encomendados, en caso de daño y/o siniestro por perdida o hurto de los mismos, en las dependencias donde el contratista presta su servicio y cuando se establezca que hubo negligencia, omisión, impericia y/o falta de vigilancia y custodia por los vigilantes.
32. Garantizar la seguridad mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas, en las sedes vigiladas por la empresa.
33. Dar buen trato a los usuarios (as), funcionarios (as) y visitantes de las diferentes unidades de la Secretaría.
34. Está prohibido que los guardas se responsabilicen de elementos personales de los funcionarios, visitantes o asistidos, (computadores portátiles, video beam, cámaras fotográficas, celulares, dinero, joyas, documentos, llaves, entre otros) en las porterías o áreas de vigilancia no se permite que se guarden este tipo de elementos. No se permite la salida de ningún elemento de las Unidades Operativas de la SDIS,

sin la respectiva autorización escrita del coordinador de la unidad, tales como son equipos de cómputo, portátiles, máquinas, cámaras fotográficas, video cámaras, mercado, productos alimenticios entre otros.

35. Las consignas e instrucciones impartidas por la empresa SERVICONI LTDA establecidas en la carpeta de cada puesto se deben cumplir de forma permanente y son de carácter obligatorio, y se deben de poner en conocimiento a los guardas nuevos.
36. Todo elemento que se vaya a recibir en consigna se debe verificar físicamente y registrarlo en minuta de puesto. Guarda estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato.
37. En los Jardines Infantiles y en aquellos de atención a menores, debe permanecer la puerta cerrada en todo momento con el propósito de evitar la salida o evasión de menores sin ninguna autorización.
38. Respetar la vida y la dignidad humana.
39. Respetar los derechos fundamentales y libertades de la comunidad, absteniéndose de asumir conductas reservadas a la fuerza pública.
40. Conocer y adoptar el principio de solidaridad.
41. Respetar la Constitución Política de Colombia, el ordenamiento jurídico y a las autoridades legalmente constituidas.
42. Conocer y respetar la prevalencia de los derechos de niños, niñas y adolescentes y su protección integral.
43. Respetar las diferencias culturales, la autonomía e identidad regional, la diversidad y la no discriminación
44. Realizar reportes oportunos de cualquier novedad que se presente en la U.O. por mínima que parezca. Dar importancia al reporte de accidentes presentados al interior de las instalaciones, de igual manera reportar cualquier elemento o situación que pueda dejar en riesgo a los participantes (menores) y ciudadanía en general.
45. No cumplir funciones diferentes a los misiones y objeto del contrato (sacar fotocopias, llevar tintos, sacar basura, regar plantas, diligenciar planillas adicionales a la de la empresa de vigilancia)
46. No comprar elementos o realizar transacciones de ningún tipo con participantes, usuarios o funcionarios de la entidad.
47. Se prohíbe el consumo de licor y sustancias alucinógenas antes y durante la prestación del servicio.
48. Se debe cumplir con el uso permanente del detector de metales al ingreso y salida de todo el personal.
49. Realizar el "APAGÓN AMBIENTAL" de acuerdo con lo establecido en lo establecido contractualmente, todos los días 8 de cada mes, dejando evidencia en minuta y registro fotográfico.

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009577 de 26-02-2020

50. Apoyar las tomas de los datos del contador o medidor del agua realizadas en las unidades operativas, para la identificación de fugas ocultas, dejando registro claro y preciso en la minuta, esta toma de información se debe realizar al momento del cambio de turno (06:00 y 18:00 horas) todos los días, con el propósito que un guarda tome la lectura y el otro esta alerta a la seguridad de las instalaciones y su compañero.
51. Apoyar el primer jueves de cada mes la realización de movilidad sostenible (Dia No Carro) dejando registro en minuta y fotográfico.

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009577 de 26-02-2020

CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE VEHÍCULOS

1. Está prohibido el ingreso de vehículos particulares a las unidades operativas sin la autorización del coordinador de esta.
2. El ingreso de vehículos de la SDIS debe ser controlado mediante verificación de listado de vehículos y conductores, además debe ser reportado a los coordinadores de las unidades operativas.
3. Los vehículos particulares de propiedad de funcionarios de la SDIS que pernocten en las instalaciones deben ser autorizados por los coordinadores de las unidades.
4. Todo ingreso y salida de vehículos de la SDIS y particulares deben ser registrados sin excepción en la minuta de servicio.
5. Todo vehículo que ingrese y salga de las instalaciones debe ser requisado, en su baúl y parte interna del automotor.
6. Se prohíbe el cobro de parqueadero por parte de los vigilantes
7. El vigilante informará verbalmente al conductor el cuidado y precaución al momento de ingresar en reversa a las instalaciones, así mismo al estacionar el automotor, con el propósito de evitar accidentes que involucren personas u otros vehículos.

GUARDA SALA SISTEMA CCTV (todas las anteriores y las siguientes)

1. Confidencialidad “Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma” Por lo anterior está prohibido que saquen backup en sus celulares de la información que reposa en el sistema CCTV
2. Los operadores de cámaras de vigilancia deben reportar oportunamente cualquier daño en los equipos
3. Está prohibido que manipular los sistemas de CCTV e ingresen a su sistema operativo

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009577 de 26-02-2020

4. Observan atentamente para detectar cosas como actividades delictivas, conductas sospechosas o inusuales y otros incidentes, deben dar aviso al guarda del área, al encargado del servicio y llevan un registro de lo que han visto.
5. Reportar oportunamente al encargado del servicio si algún vigilante asignado al dispositivo no cumple con sus consignas y obligaciones así mismo si abandona su puesto de trabajo
6. Realizar continua inspección y verificación a través de vídeo de vigilancia, está prohibido que abandonen su puesto de trabajo sin ninguna autorización.
7. Conocer las áreas de vigilancia monitoreadas por el C.C.T.V.
8. Permanecer alerta ante las situaciones que se observan a través de la video vigilancia la actividad de monitoreo.
9. Registrar todas las desviaciones de las normas y procedimientos de seguridad dentro de las instalaciones.
10. La observación por medio del monitor debe realizarse a todas las áreas que cuentan con cámara de C.C.T.V. El área de cobertura se incrementa observando los detalles de fondo de las imágenes.
11. Se debe poner atención a las áreas de mayor riesgo.
12. Es importante que todas las desviaciones a las normas y procedimientos de seguridad sean reportadas de forma inmediata.
13. El Centro de Monitoreo es un sitio de carácter restringido, por lo tanto, a él pueden ingresar exclusivamente personal autorizado de la empresa.
14. Cuando se presente una novedad que requiera el seguimiento por medio del sistema de video vigilancia, es necesario buscar la evidencia, y el seguimiento en el orden cronológico de la misma. El operador de CCTV será el encargado de generar un informe por escrito, con todos los detalles respectivos de fecha, hora, seguimiento de cámaras, investigación de posiciones de guardias, etc.
15. Cuando un guardia, de cualquier posición observe una irregularidad, deberá informar inmediatamente.

GUARDA ENCARGADO – SUB DIRECCIONES LOCALES (todas las anteriores y las siguientes)

1. Velar por el cumplimiento de las consignas especificas por parte todos los vigilantes
2. Realizar las rondas de forma permanente a todas las instalaciones
3. No permanecer en la portería ni CCTV realizando visita con el titular de este puesto
4. Reportar oportunamente las novedades y observaciones encontradas en los recorridos, como son falencias en seguridad (ventanas y puertas abiertas), personas merodeando en áreas no permitidas, o realizando actividades prohibidas, personas sospechosas entre otras.
5. Instalar sellos de seguridad donde se requieran, deben ir firmados por la persona que lo solicita y ella será la misma que lo retira, esto debe quedar registrado por minuta.

6. Si el guarda maneja llaves de alguna dependencia, al terminar el horario de atención a beneficiarios debe entregar las llaves a los responsables de cada área.
7. Está prohibido que los guardas manejen y queden con la custodia de las llaves de alacenas, cocina, bodegas, oficina de coordinación, almacén y demás áreas donde se guarden elementos de valor (computadores, video beam, grabadoras, cámaras fotográficas, filmadoras, instrumentos musicales)
8. Está prohibido que los guardas se responsabilicen de elementos personales de los funcionarios, visitantes o asistidos, (computadores portátiles, video beam, cámaras fotográficas, celulares, dinero, joyas, documentos, etc.) en las porterías o áreas de vigilancia no se permite que se guarden este tipo de elementos.
9. El encargado de puesto de servita deberá pasar revista cada hora a las unidades que tiene bajo su cargo y retroalimentarlo tanto con las consignas generales, particulares y específicas, para que de esta manera el personal de vigilantes dé cumplimiento con las funciones de cada uno de los puestos asignados.
10. El encargado de puesto debe estar siempre atento a cualquier llamado que le hagan sus guardas de seguridad, al igual que el representante del cliente o el coordinador del punto.
11. El encargado de puesto deberá firmar los sellos de seguridad junto con el guarda de turno e instalarlos en las áreas que los requiera dejando registró en la minuta de servicio.
12. Después del respectivo cierre de servita el encargado deberá pasar revista minuciosa a cada área de este punto verificando que todos los sellos estén debidamente instalados y corroborar que no se quede dentro de la unidad operativa personal ajeno a la misma y apagar todas las luces que no se necesiten
13. El personal de vigilantes no podrá retirase de sus respectivos puestos sin antes informarle al encargado; el porqué del movimiento, ya sea para retirarse para el WC o tomar sus alimentos etc.
14. Toda novedad se debe registrar en minuta, dar aviso oportuno al supervisor y coordinador del contrato
15. Está prohibido que el personal fume dentro de las instalaciones estando de servicio.
16. Durante todos los eventos en el teatro debe trasladar al vigilante recorredor perímetro IDRD para que apoye y custodie el máster, por ningún motivo se debe retirar sin antes haber finalizado el evento, revisado el inventario y armada la alarma
17. Mantener actualizado y archivado todas las actas de traslado de bienes
18. Establecer si existen necesidades de seguridad no cubiertas y encontradas por el vigilante en el desarrollo de sus funciones, o si se presentó alguna irregularidad o novedad frente al servicio Para constancia firman quienes aprueban estas Consignas y Responsabilidades

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009577 de 26-02-2020

Para constancia firman quienes aprueban estas Consignas y Responsabilidades:

Cordialmente,

Por, SERVICONI LTDA	**Por, EL CLIENTE SDIS**
Firma: 	Firma: _____
Nombre: MARIA MENESES MARTINEZ.	Nombre: _____
Cargo: Representante Legal____	Cargo: _____

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009577 de 26-02-2020

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009577 de 26-02-2020

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdirección Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Asunto: Acta de cumplimiento anexo técnico Obligación Especifica 25.

La Dirección General del **SERVICONI LTDA,** asignada al contrato 9476 del 10 de Diciembre del 2024, Grupo 4, de la Secretaria de Integración Social, cuyo **OBJETO:** "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR." GRUPO 4.

Con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en las Obligaciones Contractuales Numeral (25), Donde nosdice que ***"Suministrar sin costo adicional para la Secretaría, el personal emergente necesario para reemplazar inmediatamente al (los) vigilante (s) que falten a su turno."*** me permito informar y como se anexa en el informe de Obligaciones contractuales, Se está cumpliendo, las novedades de personal han sido cubiertas oportunamente, para el mes, se presentaron Incapacidades y calamidades familiares, las cuales fueron cubiertas oportunamente.

Se atiende oportunamente todos los requerimientos de instalaciones de servicios de Vigilancia Humana, teniendo en cuenta el Objeto del Contrato y obligaciones contractuales, de manera**,** que se cumple con la obligación.

Agradezco la atención prestada y en espera de algún comentario.

Cordialmente,

MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009577 de 26-02-2020

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdirección Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Asunto: Acta de cumplimiento anexo técnico Obligación Especifica 26.

La Dirección General del **SERVICONI LTDA,** asignada al contrato 9476 del 10 de Diciembre del 2024, Grupo 4, de la Secretaria de Integración Social, cuyo **OBJETO:** "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR." GRUPO 4.

Con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en las Obligaciones Contractuales Numeral (26), Donde nosdice que ***"Rotar a los vigilantes dentro de los puestos de vigilancia objeto del contrato máximo cada 5 meses, o previa solicitud del supervisor del contrato designado por la SECRETARIA, o cuando existan motivos que la justifiquen.."*** me permito informar que se está cumpliendo con lo exigido en el contrato, el personal se rota dentro del mismo contrato según requerimiento del mismo contratista y previa coordinación con el supervisor de contrato.

Para el mes, se rotaron varios guardas del contrato, unos por solicitud del cliente y otros por tiempo de servicio de acuerdo con el contrato suscrito y obligaciones contractuales, de manera que se cumple con la obligación contractual.

Agradezco la atención prestada y en espera de algún comentario.

Cordialmente,

MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009577 de 26-02-2020

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdirección Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Asunto: Acta de cumplimiento anexo técnico Obligación Especifica 27.

La Dirección General del **SERVICONI LTDA,** asignada al contrato 9476 del 10 de Diciembre del 2024, Grupo 4, de la Secretaria de Integración Social, cuyo **OBJETO:** "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR." GRUPO 4.

Con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en las Obligaciones Contractuales Numeral (27), Donde nosdice que ***"Reportar todo cambio de personal que se efectúe durante el contrato, en las condiciones señaladas en el estudio previo y/o anexo técnico y/o Pliego de condiciones. En caso de ser necesario y debidamente justificado el cambio de alguna de las personas asignadas para la prestación del servicio, el contratista deberá reportarlo por escrito a la Unidad Operativa y al Supervisor del contrato, indicando las razones que lo justifican y anexando la hoja de vida y soportes de la misma para el reemplazo.."*** me permito informar que se da cumpliendo, y se entrega mensualmente la relación de cambio de personal, que sale mensualmente por renuncia del contrato, o por voluntad propia. Teniendo en cuenta el Objeto del Contractual se cumple con la obligación.

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009577 de 26-02-2020

PERSONAL QUE INGRESO Y SE RETIRO DEL CONTRATO

Retiros de guardas en el mes de 01 al 15 de Septiembre de 2025

PERSONAL RETIRADO EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2025					
N.	**PUESTO**	**NOMBRE Y APELLIDOS**	**CEDULA**	**MOTIVO DEL RETIRO**	**FECHA DE RETIRO**
1					
2					

Ingresos guardas en el mes del 01 al 15 de Septiembre de 2025

PERSONAL QUE INGRESO EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2025					
N.	**PUESTO**	**NOMBRE Y APELLIDOS**	**CEDULA**	**MOTIVO DEL INGRESO**	**FECHA DE INGRESO**
1					
2					
3					

Agradezco la atención prestada y en espera de algún comentario.

Cordialmente,

MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009577 de 26-02-2020

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENERIQUE POLO MEZA
Subdirección Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Asunto: Acta de cumplimiento anexo técnico Obligación Especifca 28.

La Dirección General del **SERVICONI LTDA,** asignada al contrato 9476 del 10 de Diciembre del 2024, Grupo 4, de la Secretaria de Integración Social, cuyo **OBJETO:** "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR." GRUPO 4.

Con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en las Obligaciones Contractuales Numeral (28), Donde nosdice que ***"Los vigilantes que sean cambiados por faltas graves en el servicio de alguna de las sedes o dependencias, no podrán volver a laborar en ninguna de las sedes de la Secretaría, durante la ejecución del contrato y sus prórrogas si las hubiere.."*** me permito informar que el personal que haya sido retirado o cambiado, no volverá más al contrato, esto por política propia de la empresa, para el mes, hubo retiros, por voluntad propia. Teniendo en cuenta el Objeto del Contrato y obligaciones contractuales, se cumple con la obligación.

Agradezco la atención prestada y en espera de algún comentario.

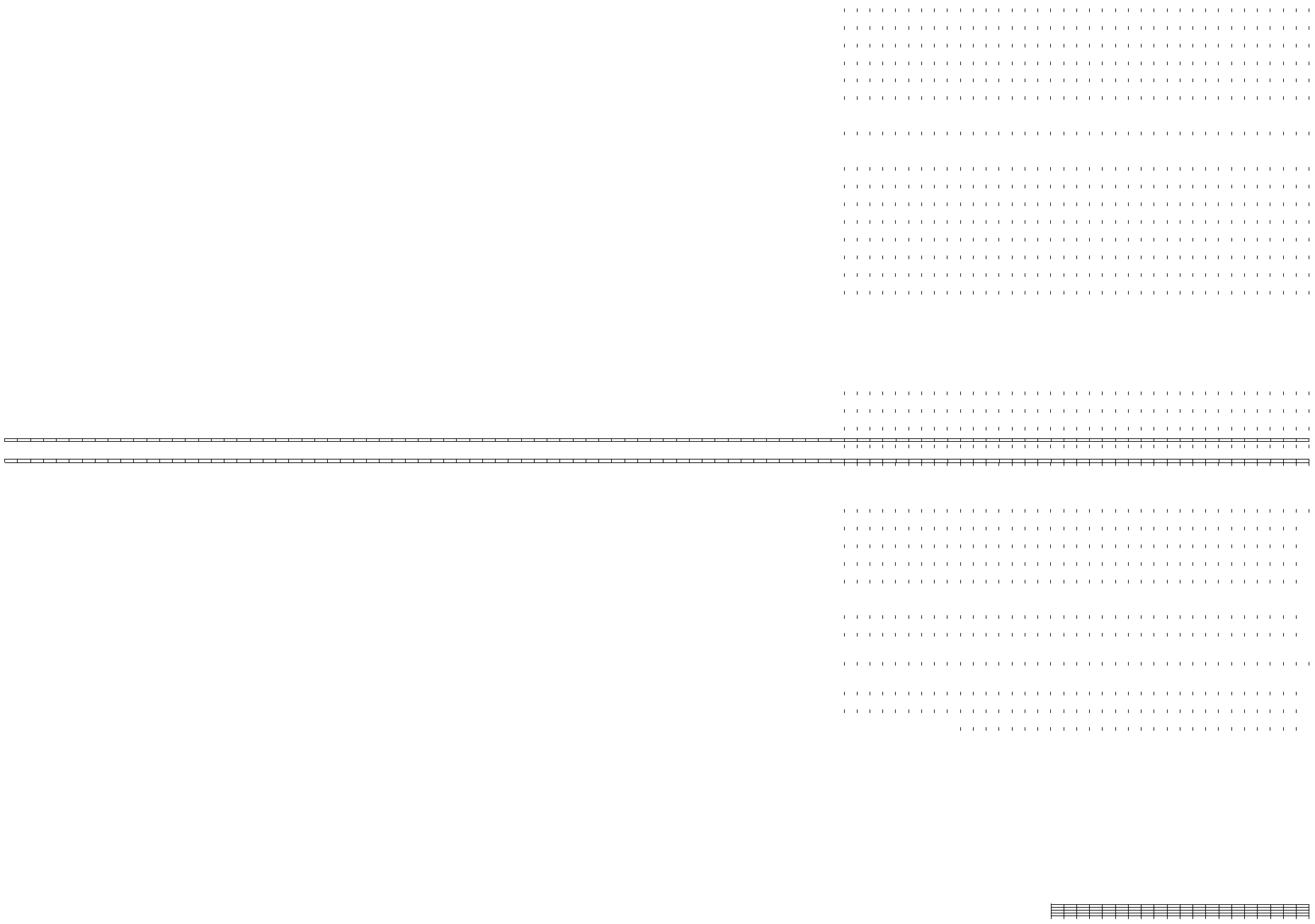
Cordialmente,

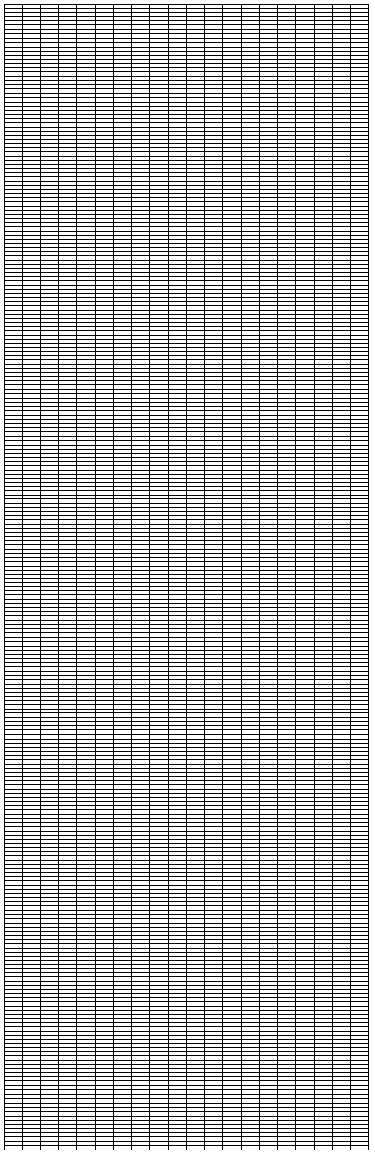
MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

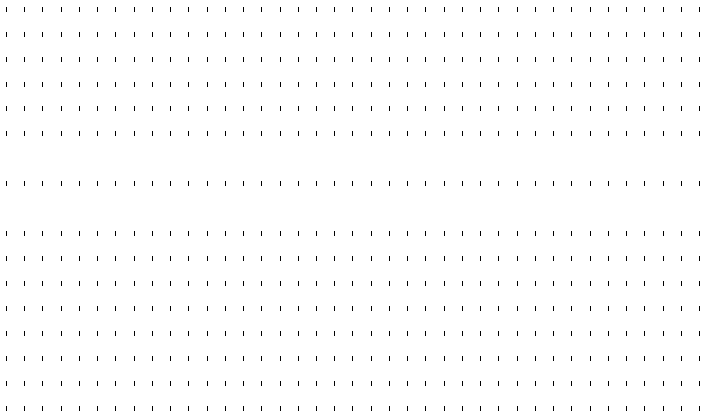
	LISTADO DE PERSONAL DE SEPTIEMBRE DE 2025				
1	ABOGADO ASESOR DESPACHO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
2	ASESOR DESPACHO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	CORREA ARANGO ANDRES	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	andres.correa@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
3	ASESOR DESPACHO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
4	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
6	JUEZ PENAL	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
7	JUEZ PENAL PARA ADOLESCENTES	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
8	JUEZ PENAL TURNO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
9	SECRETARIO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
10	SECRETARIO PENAL	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
11	SECRETARIO PENAL	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
12	SECRETARIO PENAL	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
13	SECRETARIO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
14	SECRETARIO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
15	SECRETARIO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
16	SECRETARIO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
17	SECRETARIO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
18	SECRETARIO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
19	SECRETARIO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
20	SECRETARIO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
21	SECRETARIO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
22	SECRETARIO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
23	SECRETARIO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
24	SECRETARIO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
25	SECRETARIO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
26	SECRETARIO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
27	SECRETARIO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
28	SECRETARIO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
29	SECRETARIO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
30	SECRETARIO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
31	SECRETARIO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
32	SECRETARIO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
33	SECRETARIO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
34	SECRETARIO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
35	SECRETARIO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
36	SECRETARIO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
37	SECRETARIO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
38	SECRETARIO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
39	SECRETARIO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
40	SECRETARIO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
41	SECRETARIO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
42	SECRETARIO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
43	SECRETARIO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
44	SECRETARIO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
45	SECRETARIO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
46	SECRETARIO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
47	SECRETARIO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
48	SECRETARIO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
49	SECRETARIO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
50	SECRETARIO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
51	SECRETARIO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
52	SECRETARIO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
53	SECRETARIO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
54	SECRETARIO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
55	SECRETARIO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
56	SECRETARIO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
57	SECRETARIO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
58	SECRETARIO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
59	SECRETARIO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
60	SECRETARIO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
61	SECRETARIO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
62	SECRETARIO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
63	SECRETARIO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
64	SECRETARIO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
65	SECRETARIO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
66	SECRETARIO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
67	SECRETARIO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
68	SECRETARIO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
69	SECRETARIO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
70	SECRETARIO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
71	SECRETARIO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
72	SECRETARIO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
73	SECRETARIO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
74	SECRETARIO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
75	SECRETARIO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
76	SECRETARIO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES
	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECCION			
	maria.arango@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 49 B # 80 - 41			
77	SECRETARIO	CARGO		CATEGORIA	GRADO SERVICIO
	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	GRADO	TELEFONO	
	ARANGO VILLA MARIA CAMILA	1152196788	04-A	3104788824	4 AÑOS 1 MESES

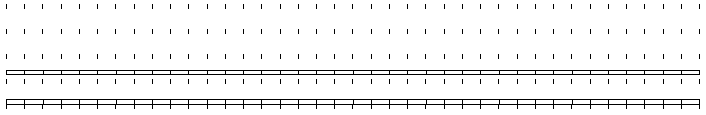


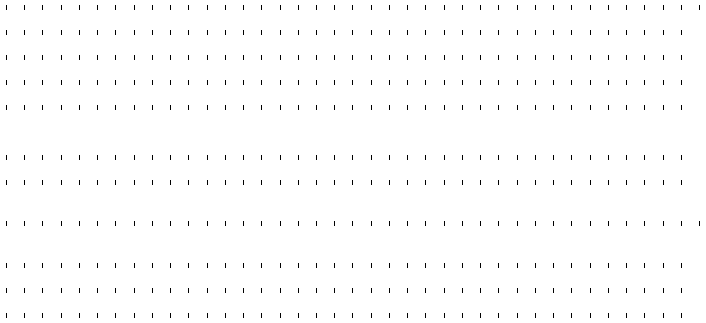
62					
63					



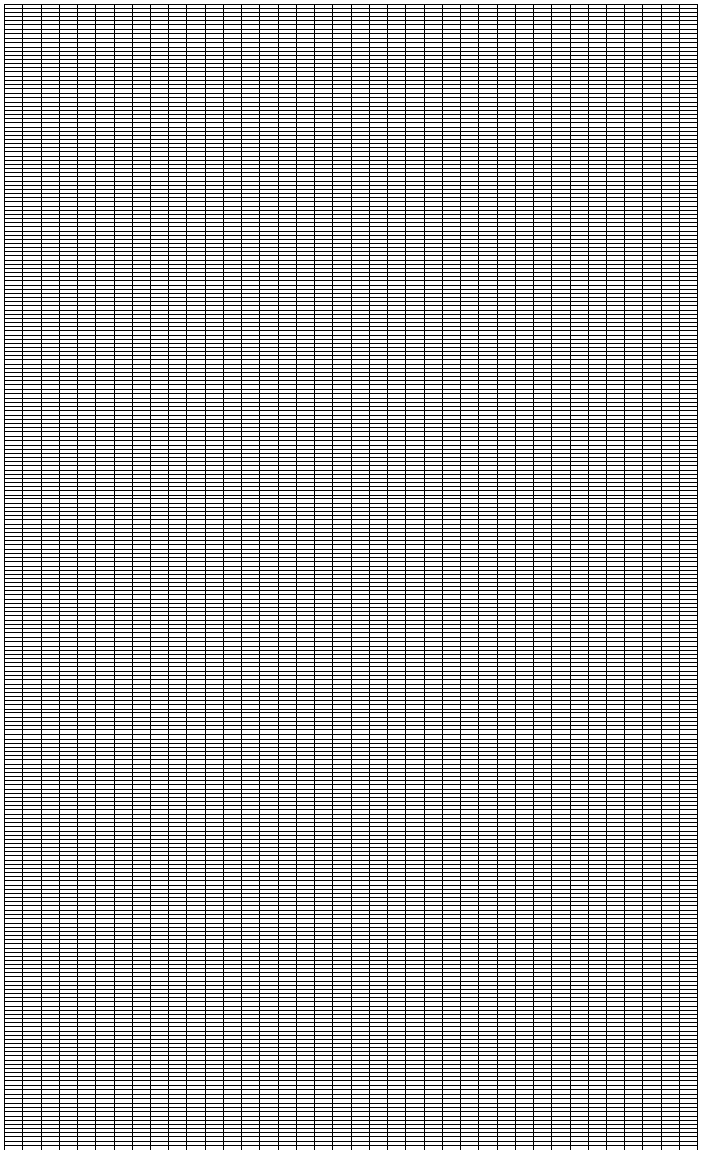












Serviconi Ltda

Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Nombre Cliente/Razón Social: IE ARBOLEDA ALTA

Ciudad: __BOGOTA__ **Fecha:** 03 sept 2025 **Localidad** Ciudad Bolivar

Por el Cliente: x Jolana Riaño **Cargo:** __R. UNIDAD OPERATIVA ___

Por la Empresa: _IVAN RENE GONZALEZ MARTINEZ_ **Cargo:** ___COORD CONTRATO_____

TEMAS TRATADOS DURANTE LA VISITA:

No reporta ninguna novedad operativa por el momento.

COMRPOMISOS DE LA EMPRESA:

COMPROMISOS DEL CLIENTE:

RECOMENDACIONES ESPECIALES:

FIRMA DE LA EMPRESA:

FIRMA DEL CLIENTE:

"Le agradecemos su gentil colaboración por atender esta visita, su aporte permitirá suministrarle un mejor servicio"

Serviconi Ltda

Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Nombre Cliente/Razón Social: SUBDIRECCION LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Ciudad: __BOGOTA__ **Fecha:** 03 sept 2025 **Localidad** Ciudad Bolivar

Por el Cliente: Fredy yesid Mendoza **Cargo:** __R. UNIDAD OPERATIVA ___

Por la Empresa: _IVAN RENE GONZALEZ MARTINEZ_ **Cargo:** ___COORD CONTRATO_____

TEMAS TRATADOS DURANTE LA VISITA:

no reporta ninguna novedad operativa por el momento.

COMRPOMISOS DE LA EMPRESA:

COMPROMISOS DEL CLIENTE:

RECOMENDACIONES ESPECIALES:

FIRMA DE LA EMPRESA:

IVAN. RENE.

FIRMA DEL CLIENTE:

x Fredy y Mendoza

"Le agradecemos su gentil colaboración por atender esta visita, su aporte permitirá suministrarle un mejor servicio"

Serviconi Ltda

Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Nombre Cliente/Razón Social: J1. SANTA ROSITA DE LAS VEGAS

Ciudad: _BOGOTA_ **Fecha:** 03 sept 2025 **Localidad** Ciudad Bolivar

Por el Cliente: Jovanna Cedeño 6 **Cargo:** _R. UNIDAD OPERATIVA ___

Por la Empresa: _IVAN RENE GONZALEZ MARTINEZ_ **Cargo:** ___COORD CONTRATO_____

TEMAS TRATADOS DURANTE LA VISITA:

NO reporta ninguna novedad operativa por el momento

COMRPOMISOS DE LA EMPRESA:

COMPROMISOS DEL CLIENTE:

RECOMENDACIONES ESPECIALES:

FIRMA DE LA EMPRESA:

IVAN. RENÉ.

FIRMA DEL CLIENTE:

Jovanna Cedeño 6

"Le agradecemos su gentil colaboración por atender esta visita, su aporte permitirá suministrarle un mejor servicio"

Serviconi Ltda

Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Nombre Cliente/Razón Social: CENTRO DIA SIGAR MORENA

Ciudad: __BOGOTA__ **Fecha:** 03 sept 2025 **Localidad** Ciudad Bolivar

Por el Cliente: Diana Katherine Hernandez **Cargo:** __R. UNIDAD OPERATIVA ___

Por la Empresa: _IVAN RENE GONZALEZ MARTINEZ_ **Cargo:** ___COORD CONTRATO_____

TEMAS TRATADOS DURANTE LA VISITA:

NO reporta ninguna novedad operativa por el momento.

COMRPOMISOS DE LA EMPRESA:

COMPROMISOS DEL CLIENTE:

RECOMENDACIONES ESPECIALES:

FIRMA DE LA EMPRESA:

IVAN. RENE.

FIRMA DEL CLIENTE:

Diana Hernandez

"Le agradecemos su gentil colaboración por atender esta visita, su aporte permitirá suministrarle un mejor servicio"

Serviconi Ltda

Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Nombre Cliente/Razón Social: JI ALTOS DE LA CRUZ

Ciudad: __BOGOTA__ **Fecha:** 03 sept 2025 **Localidad** Ciudad Bolivar

Por el Cliente: SARA MARLEN CHINGATE GAMBA **Cargo:** __R. UNIDAD OPERATIVA ___

Por la Empresa: _IVAN RENE GONZALEZ MARTINEZ_ **Cargo:** ___COORD CONTRATO_____

TEMAS TRATADOS DURANTE LA VISITA:

NO reporta ninguna novedad operativa por el momento

COMRPOMISOS DE LA EMPRESA:

COMPROMISOS DEL CLIENTE:

RECOMENDACIONES ESPECIALES:

FIRMA DE LA EMPRESA:

IVAN. RENE.

FIRMA DEL CLIENTE:

SARA CHINGATE

"Le agradecemos su gentil colaboración por atender esta visita, su aporte permitirá suministrarle un mejor servicio"

Serviconi Ltda

Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Nombre Cliente/Razón Social: Jardin Infantil la Casona

Ciudad: __BOGOTA__ **Fecha:** 03 Sept 2025 **Localidad** Ciudad Bolivar

Por el Cliente: ERIKA tatiana Valderrama **Cargo:** __R. UNIDAD OPERATIVA ___

Por la Empresa: _IVAN RENE GONZALEZ MARTINEZ_ **Cargo:** ___COORD CONTRATO_____

TEMAS TRATADOS DURANTE LA VISITA:

NO reporta ninguna novedad operativa por el momento

COMRPOMISOS DE LA EMPRESA:

COMPROMISOS DEL CLIENTE:

RECOMENDACIONES ESPECIALES:

FIRMA DE LA EMPRESA:

IVAN. RENE.

FIRMA DEL CLIENTE:

tatiana

"Le agradecemos su gentil colaboración por atender esta visita, su aporte permitirá suministrarle un mejor servicio"

Serviconi Ltda

Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Nombre Cliente/Razón Social: JARDIN INFANTIL NIÑO JESUS

Ciudad: __BOGOTA__ **Fecha:** 03 sept 2025 **Localidad** Ciudad Bolivar

Por el Cliente: Eliana Cabezas **Cargo:** __R. UNIDAD OPERATIVA ___

Por la Empresa: _IVAN RENE GONZALEZ MARTINEZ_ **Cargo:** ___COORD CONTRATO_____

TEMAS TRATADOS DURANTE LA VISITA:

NO reporta ninguna novedad operativa por el momento.

COMRPOMISOS DE LA EMPRESA:

COMPROMISOS DEL CLIENTE:

RECOMENDACIONES ESPECIALES:

FIRMA DE LA EMPRESA:

IVAN. RENE.

FIRMA DEL CLIENTE:

Eliana Cabezas D

"Le agradecemos su gentil colaboración por atender esta visita, su aporte permitirá suministrarle un mejor servicio"

Serviconi Ltda

Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Nombre Cliente/Razón Social: JARDIN INFANTIL. [illegible] BOJA

Ciudad: __BOGOTA__ **Fecha:** 03 Sept 2025 **Localidad** Ciudad Bolivar

Por el Cliente: Magda Lozano **Cargo:** __R. UNIDAD OPERATIVA ___

Por la Empresa: _IVAN RENE GONZALEZ MARTINEZ_ **Cargo:** ___COORD CONTRATO_____

TEMAS TRATADOS DURANTE LA VISITA:

NO reporta ninguna novedad operativa por el momento.

COMRPOMISOS DE LA EMPRESA:

COMPROMISOS DEL CLIENTE:

RECOMENDACIONES ESPECIALES:

FIRMA DE LA EMPRESA:

IVAN. RENE. G. M.

FIRMA DEL CLIENTE:

MAGDA YOLANDA LOZANO RAMIREZ

"Le agradecemos su gentil colaboración por atender esta visita, su aporte permitirá suministrarle un mejor servicio"

Serviconi Ltda

Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Nombre Cliente/Razón Social: Semilleros del Futuro millan

Ciudad: __BOGOTA__ **Fecha:** 03 sept 2025 **Localidad** Ciudad Bolivar

Por el Cliente: Nataly Henao Bedoya **Cargo:** __R. UNIDAD OPERATIVA ___

Por la Empresa: _IVAN RENE GONZALEZ MARTINEZ_ **Cargo:** ___COORD CONTRATO_____

TEMAS TRATADOS DURANTE LA VISITA:

NO reporta ninguna novedad operativa por el momento.

COMRPOMISOS DE LA EMPRESA:

COMPROMISOS DEL CLIENTE:

RECOMENDACIONES ESPECIALES:

FIRMA DE LA EMPRESA:

IVAN. RENE. G. M.

FIRMA DEL CLIENTE:

Nataly Henao Bedoya

"Le agradecemos su gentil colaboración por atender esta visita, su aporte permitirá suministrarle un mejor servicio"

Serviconi Ltda

Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Nombre Cliente/Razón Social: JARDIN INFANTIL PREGONTARIO

Ciudad: __BOGOTA__ **Fecha:** 03 sept 2025 **Localidad** Ciudad Bolivar

Por el Cliente: Yuliath Padilla Castro **Cargo:** __R. UNIDAD OPERATIVA ___

Por la Empresa: _IVAN RENE GONZALEZ MARTINEZ_ **Cargo:** ___COORD CONTRATO_____

TEMAS TRATADOS DURANTE LA VISITA:

NO reporta ninguna novedad operativa por el momento

COMRPOMISOS DE LA EMPRESA:

COMPROMISOS DEL CLIENTE:

RECOMENDACIONES ESPECIALES:

FIRMA DE LA EMPRESA:

IVAN. RENE. G. M.

FIRMA DEL CLIENTE:

"Le agradecemos su gentil colaboración por atender esta visita, su aporte permitirá suministrarle un mejor servicio"

Serviconi Ltda

Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Nombre Cliente/Razón Social: Jardin Infantil J.J Bondon Niño Jesús

Ciudad: BOGOTA **Fecha:** 03 sept 2025 **Localidad** Ciudad Bolivar

Por el Cliente: Eliana Cabezas Delgado **Cargo:** R. UNIDAD OPERATIVA

Por la Empresa: IVAN RENE GONZALEZ MARTINEZ **Cargo:** COORD CONTRATO

TEMAS TRATADOS DURANTE LA VISITA:

No reporta ninguna novedad operativa por el momento.

COMRPOMISOS DE LA EMPRESA:

COMPROMISOS DEL CLIENTE:

RECOMENDACIONES ESPECIALES:

FIRMA DE LA EMPRESA:

IVAN. RENÉ.

FIRMA DEL CLIENTE:

Eliana

"Le agradecemos su gentil colaboración por atender esta visita, su aporte permitirá suministrarle un mejor servicio"

Serviconi Ltda

Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Nombre Cliente/Razón Social: Centro Dia. las Acacias

Ciudad: _BOGOTA_ **Fecha:** 03 sept 2025 **Localidad** Ciudad Bolivar

Por el Cliente: Yancy Elvira Viño **Cargo:** _R. UNIDAD OPERATIVA ___

Por la Empresa: _IVAN RENE GONZALEZ MARTINEZ_ **Cargo:** ___COORD CONTRATO_____

TEMAS TRATADOS DURANTE LA VISITA:

NO reporta ninguna novedad Operativa por el momento.

COMRPOMISOS DE LA EMPRESA:

COMPROMISOS DEL CLIENTE:

RECOMENDACIONES ESPECIALES:

FIRMA DE LA EMPRESA:

IVAN. RENE. G. M.

FIRMA DEL CLIENTE:

Yancy Elvira Viño

"Le agradecemos su gentil colaboración por atender esta visita, su aporte permitirá suministrarle un mejor servicio"

Serviconi Ltda

Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Nombre Cliente/Razón Social: Centro dia San David

Ciudad: __BOGOTA__ **Fecha:** 08 sept 2025 **Localidad** Usme

Por el Cliente: jose TOBICS **Cargo:** __R. UNIDAD OPERATIVA ___

Por la Empresa: _IVAN RENE GONZALEZ MARTINEZ_ **Cargo:** ___COORD CONTRATO_____

TEMAS TRATADOS DURANTE LA VISITA:

No reporta ninguna novedad operativa por el momento.

COMRPOMISOS DE LA EMPRESA:

COMPROMISOS DEL CLIENTE:

RECOMENDACIONES ESPECIALES:

FIRMA DE LA EMPRESA:

IVAN. RENÉ.

FIRMA DEL CLIENTE:

Jose Tobias

"Le agradecemos su gentil colaboración por atender esta visita, su aporte permitirá suministrarle un mejor servicio"

Serviconi Ltda

Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Nombre Cliente/Razón Social: Jardín Sarmiento

Ciudad: BOGOTA **Fecha:** 08 sept 2025 **Localidad** Usme

Por el Cliente: Diego Penaloza **Cargo:** R. UNIDAD OPERATIVA

Por la Empresa: IVAN RENE GONZALEZ MARTINEZ **Cargo:** COORD CONTRATO

TEMAS TRATADOS DURANTE LA VISITA:

NO reporta ninguna novedad operativa por el momento

COMRPOMISOS DE LA EMPRESA:

COMPROMISOS DEL CLIENTE:

RECOMENDACIONES ESPECIALES:

FIRMA DE LA EMPRESA:

IVAN. RENE. G. M.

FIRMA DEL CLIENTE:

Diego Peñaloza

"Le agradecemos su gentil colaboración por atender esta visita, su aporte permitirá suministrarle un mejor servicio"

Serviconi Ltda

Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Nombre Cliente/Razón Social: Subdireccion Usme

Ciudad: __BOGOTA__ **Fecha:** 08 sept 2025 **Localidad** Usme.

Por el Cliente: Javier Miranda **Cargo:** __R. UNIDAD OPERATIVA ___

Por la Empresa: _IVAN RENE GONZALEZ MARTINEZ_ **Cargo:** ___COORD CONTRATO_____

TEMAS TRATADOS DURANTE LA VISITA:

No se reporta ninguna novedad operativa por el momento.

COMRPOMISOS DE LA EMPRESA:

COMPROMISOS DEL CLIENTE:

RECOMENDACIONES ESPECIALES:

FIRMA DE LA EMPRESA:

IVÁN. RENÉ.

FIRMA DEL CLIENTE:

Javier Miranda.

"Le agradecemos su gentil colaboración por atender esta visita, su aporte permitirá suministrarle un mejor servicio"

Serviconi Ltda

Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Nombre Cliente/Razón Social: Predio Sumak Kawsay

Ciudad: __BOGOTA__ **Fecha:** 08 sept 2025 **Localidad** Usme.

Por el Cliente: William Rico **Cargo:** __R. UNIDAD OPERATIVA ___

Por la Empresa: _IVAN RENE GONZALEZ MARTINEZ_ **Cargo:** ___COORD CONTRATO_____

TEMAS TRATADOS DURANTE LA VISITA:

NO reporta ninguna novedad operativa por el momento.

COMRPOMISOS DE LA EMPRESA:

COMPROMISOS DEL CLIENTE:

RECOMENDACIONES ESPECIALES:

FIRMA DE LA EMPRESA:

IVAN. RENE. G. M.

FIRMA DEL CLIENTE:

William Rico Cazas.

"Le agradecemos su gentil colaboración por atender esta visita, su aporte permitirá suministrarle un mejor servicio"

Serviconi Ltda

Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Nombre Cliente/Razón Social: Jardin la Fiscalia

Ciudad: BOGOTA **Fecha:** 08 sept 2025 **Localidad** Usme

Por el Cliente: Marcely Maldonado **Cargo:** R. UNIDAD OPERATIVA

Por la Empresa: IVAN RENE GONZALEZ MARTINEZ **Cargo:** COORD CONTRATO

TEMAS TRATADOS DURANTE LA VISITA:

No reporta ninguna novedad operativa por el momento.

COMRPOMISOS DE LA EMPRESA:

COMPROMISOS DEL CLIENTE:

RECOMENDACIONES ESPECIALES:

FIRMA DE LA EMPRESA:

IVAN. RENE.

FIRMA DEL CLIENTE:

"Le agradecemos su gentil colaboración por atender esta visita, su aporte permitirá suministrarle un mejor servicio"

Serviconi Ltda

Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Nombre Cliente/Razón Social: Centro Crecer Tejares

Ciudad: BOGOTA **Fecha:** 08 sept 2025 **Localidad** Usme

Por el Cliente: Gino Barca **Cargo:** R. UNIDAD OPERATIVA

Por la Empresa: IVAN RENE GONZALEZ MARTINEZ **Cargo:** COORD CONTRATO

TEMAS TRATADOS DURANTE LA VISITA:

No reporta ninguna novedad Operativa por el momento

COMRPOMISOS DE LA EMPRESA:

COMPROMISOS DEL CLIENTE:

RECOMENDACIONES ESPECIALES:

FIRMA DE LA EMPRESA:

FIRMA DEL CLIENTE:

"Le agradecemos su gentil colaboración por atender esta visita, su aporte permitirá suministrarle un mejor servicio"

Serviconi Ltda

Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Nombre Cliente/Razón Social: Jardin Nevado

Ciudad: BOGOTA **Fecha:** 08 sept 2025 **Localidad** Usme

Por el Cliente: Yaleidy Perez. **Cargo:** R. UNIDAD OPERATIVA

Por la Empresa: IVAN RENE GONZALEZ MARTINEZ **Cargo:** COORD CONTRATO

TEMAS TRATADOS DURANTE LA VISITA:

No se reporta ninguna novedad operativa por el momento.

COMRPOMISOS DE LA EMPRESA:

COMPROMISOS DEL CLIENTE:

RECOMENDACIONES ESPECIALES:

FIRMA DE LA EMPRESA:

IVAN. RENE.

FIRMA DEL CLIENTE:

"Le agradecemos su gentil colaboración por atender esta visita, su aporte permitirá suministrarle un mejor servicio"

Serviconi Ltda

Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Nombre Cliente/Razón Social: Jardin pebles y Bamban

Ciudad: __BOGOTA__ **Fecha:** 08 sept 2025 **Localidad** Usme

Por el Cliente: Moira Flores **Cargo:** __R. UNIDAD OPERATIVA ___

Por la Empresa: _IVAN RENE GONZALEZ MARTINEZ_ **Cargo:** ___COORD CONTRATO_____

TEMAS TRATADOS DURANTE LA VISITA:

NO reporta ninguna novedad operativa por el momento.

COMRPOMISOS DE LA EMPRESA:

COMPROMISOS DEL CLIENTE:

RECOMENDACIONES ESPECIALES:

FIRMA DE LA EMPRESA:

IVÁN. RENÉ.

FIRMA DEL CLIENTE:

"Le agradecemos su gentil colaboración por atender esta visita, su aporte permitirá suministrarle un mejor servicio"

Serviconi Ltda

Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Nombre Cliente/Razón Social: Jardin Nueva Esperanza olivares

Ciudad: __BOGOTA__ **Fecha:** 08 Septiembre 2025 **Localidad** Usme

Por el Cliente: Yaneth Alba **Cargo:** __R. UNIDAD OPERATIVA ___

Por la Empresa: _IVAN RENE GONZALEZ MARTINEZ_ **Cargo:** ___COORD CONTRATO_____

TEMAS TRATADOS DURANTE LA VISITA:

No reporta ninguna novedad operativa por el momento

COMRPOMISOS DE LA EMPRESA:

COMPROMISOS DEL CLIENTE:

RECOMENDACIONES ESPECIALES:

FIRMA DE LA EMPRESA:

IVAN. RENE. G. M.

FIRMA DEL CLIENTE:

Yaneth Alba Jaimes

"Le agradecemos su gentil colaboración por atender esta visita, su aporte permitirá suministrarle un mejor servicio"

Serviconi Ltda

Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Nombre Cliente/Razón Social: Jardín Puerta al llano

Ciudad: __BOGOTA__ **Fecha:** 08 Septiembre 2025 **Localidad** Usme

Por el Cliente: Helen Vargas **Cargo:** __R. UNIDAD OPERATIVA ___

Por la Empresa: _IVAN RENE GONZALEZ MARTINEZ_ **Cargo:** ___COORD CONTRATO_____

TEMAS TRATADOS DURANTE LA VISITA:

No reporta ninguna novedad operativa por el momento

COMRPOMISOS DE LA EMPRESA:

COMPROMISOS DEL CLIENTE:

RECOMENDACIONES ESPECIALES:

FIRMA DE LA EMPRESA:

IVÁN. RENÉ.

FIRMA DEL CLIENTE:

Helen Patricia Vargas C.

"Le agradecemos su gentil colaboración por atender esta visita, su aporte permitirá suministrarle un mejor servicio"

Serviconi Ltda

Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Nombre Cliente/Razón Social: JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS LETRAS.

Ciudad: BOGOTA **Fecha:** 10 sept 2025 **Localidad** Ciudad Bolivar

Por el Cliente: Tania Rodriguez **Cargo:** R. UNIDAD OPERATIVA

Por la Empresa: IVAN RENE GONZALEZ MARTINEZ **Cargo:** COORD CONTRATO

TEMAS TRATADOS DURANTE LA VISITA:

NO reporta ninguna novedad operativa por el momento.

COMRPOMISOS DE LA EMPRESA:

COMPROMISOS DEL CLIENTE:

RECOMENDACIONES ESPECIALES:

FIRMA DE LA EMPRESA:

IVAN. RENE.

FIRMA DEL CLIENTE:

Tania Rodriguez.

"Le agradecemos su gentil colaboración por atender esta visita, su aporte permitirá suministrarle un mejor servicio"

Serviconi Ltda

Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Nombre Cliente/Razón Social: JARDIN INFANTIL MI REFUGIO

Ciudad: __BOGOTA__ **Fecha:** 10 sept 2025 **Localidad** Ciudad Bolivar

Por el Cliente: Dina Alvarez **Cargo:** __R. UNIDAD OPERATIVA ___

Por la Empresa: _IVAN RENE GONZALEZ MARTINEZ_ **Cargo:** ___COORD CONTRATO_____

TEMAS TRATADOS DURANTE LA VISITA:

No reporta ninguna novedad operativa por el momento.

COMRPOMISOS DE LA EMPRESA:

COMPROMISOS DEL CLIENTE:

RECOMENDACIONES ESPECIALES:

FIRMA DE LA EMPRESA:

IVAN. RENE. G. M.

FIRMA DEL CLIENTE:

Dina Alvarez

"Le agradecemos su gentil colaboración por atender esta visita, su aporte permitirá suministrarle un mejor servicio"

Serviconi Ltda

Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Nombre Cliente/Razón Social: JARDIN INFANTIL LA ESTANCIA

Ciudad: __BOGOTA__ **Fecha:** 10 sept 2025 **Localidad** Ciudad Bolivar

Por el Cliente: Angelica Garcia **Cargo:** __R. UNIDAD OPERATIVA ___

Por la Empresa: _IVAN RENE GONZALEZ MARTINEZ_ **Cargo:** ___COORD CONTRATO_____

TEMAS TRATADOS DURANTE LA VISITA:

NO se reporta ninguna novedad operativa por el momento

COMRPOMISOS DE LA EMPRESA:

COMPROMISOS DEL CLIENTE:

RECOMENDACIONES ESPECIALES:

FIRMA DE LA EMPRESA:

IVAN. RENE. G. M.

FIRMA DEL CLIENTE:

Garcia Angelica.

"Le agradecemos su gentil colaboración por atender esta visita, su aporte permitirá suministrarle un mejor servicio"

Serviconi Ltda

Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Nombre Cliente/Razón Social: CENTRO DIA. TEJIDOS DE SUEÑOS.

Ciudad: __BOGOTA__ **Fecha:** 10 sept 2025 **Localidad** Ciudad Bolivar

Por el Cliente: Leidy Milena Saudoval **Cargo:** __R. UNIDAD OPERATIVA ___

Por la Empresa: _IVAN RENE GONZALEZ MARTINEZ_ **Cargo:** ___COORD CONTRATO_____

TEMAS TRATADOS DURANTE LA VISITA:

NO reporta ninguna novedad operativa por el momento.

COMRPOMISOS DE LA EMPRESA:

COMPROMISOS DEL CLIENTE:

RECOMENDACIONES ESPECIALES:

FIRMA DE LA EMPRESA:

IVAN. RENE. G. M.

FIRMA DEL CLIENTE:

"Le agradecemos su gentil colaboración por atender esta visita, su aporte permitirá suministrarle un mejor servicio"

Serviconi Ltda

Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Nombre Cliente/Razón Social: J/ CARTAGENA DE INDIAS

Ciudad: BOGOTA **Fecha:** 10 sept 2025 **Localidad** Ciudad Bolivar

Por el Cliente: Maileny Guzman Rodriguez **Cargo:** R. UNIDAD OPERATIVA

Por la Empresa: IVAN RENE GONZALEZ MARTINEZ **Cargo:** COORD CONTRATO

TEMAS TRATADOS DURANTE LA VISITA:

NO reporta ninguna novedad operativa por el momento.

COMRPOMISOS DE LA EMPRESA:

COMPROMISOS DEL CLIENTE:

RECOMENDACIONES ESPECIALES:

FIRMA DE LA EMPRESA:

IVAN. RENE.

FIRMA DEL CLIENTE:

"Le agradecemos su gentil colaboración por atender esta visita, su aporte permitirá suministrarle un mejor servicio"

Serviconi Ltda

Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Nombre Cliente/Razón Social: Centro dia Carlos Gaviria

Ciudad: __BOGOTA__ **Fecha:** 10 sept 2025 **Localidad** Ciudad bolivar

Por el Cliente: Jenny Casas **Cargo:** __R. UNIDAD OPERATIVA ___

Por la Empresa: _IVAN RENE GONZALEZ MARTINEZ_ **Cargo:** ___COORD CONTRATO_____

TEMAS TRATADOS DURANTE LA VISITA:

No reporta ninguna novedad operativa en el momento.

COMRPOMISOS DE LA EMPRESA:

COMPROMISOS DEL CLIENTE:

RECOMENDACIONES ESPECIALES:

FIRMA DE LA EMPRESA:

IVAN. RENE. G. M.

FIRMA DEL CLIENTE:

Jenny Paola Casas Rodriguez

"Le agradecemos su gentil colaboración por atender esta visita, su aporte permitirá suministrarle un mejor servicio"

Serviconi Ltda

Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Nombre Cliente/Razón Social: Jardin la estrella

Ciudad: __BOGOTA__ **Fecha:** 10 sept 2025 **Localidad** ciudad bolivar

Por el Cliente: Yadira Rodriguez **Cargo:** __R. UNIDAD OPERATIVA ___

Por la Empresa: _IVAN RENE GONZALEZ MARTINEZ_ **Cargo:** ___COORD CONTRATO_____

TEMAS TRATADOS DURANTE LA VISITA:

NO reporte ninguna novedad operativa por el momento.

COMRPOMISOS DE LA EMPRESA:

COMPROMISOS DEL CLIENTE:

RECOMENDACIONES ESPECIALES:

FIRMA DE LA EMPRESA:

IVAN. RENÉ.

FIRMA DEL CLIENTE:

Yadira Rodriguez M

"Le agradecemos su gentil colaboración por atender esta visita, su aporte permitirá suministrarle un mejor servicio"

Serviconi Ltda

Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Nombre Cliente/Razón Social: JARDIN INFANTIL BARLOVENTO

Ciudad: __BOGOTA__ **Fecha:** 10 sept 2025 **Localidad** Ciudad Bolivar

Por el Cliente: Orfi vega **Cargo:** __R. UNIDAD OPERATIVA ___

Por la Empresa: _IVAN RENE GONZALEZ MARTINEZ_ **Cargo:** ___COORD CONTRATO_____

TEMAS TRATADOS DURANTE LA VISITA:

NO reporta ninguna novedad Operativa por el momento

COMRPOMISOS DE LA EMPRESA:

COMPROMISOS DEL CLIENTE:

RECOMENDACIONES ESPECIALES:

FIRMA DE LA EMPRESA:

IVAN. RENÉ.

FIRMA DEL CLIENTE:

Orfi Vega.

"Le agradecemos su gentil colaboración por atender esta visita, su aporte permitirá suministrarle un mejor servicio"

Serviconi Ltda

Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Nombre Cliente/Razón Social: JARDIN INFANTIL CANDELARIA

Ciudad: BOGOTA **Fecha:** 10 sept 2025 **Localidad** Ciudad Bolivar

Por el Cliente: Javiela Perez **Cargo:** R. UNIDAD OPERATIVA

Por la Empresa: IVAN RENE GONZALEZ MARTINEZ **Cargo:** COORD CONTRATO

TEMAS TRATADOS DURANTE LA VISITA:

NO reporta ninguna novedad Operativa por el momento

COMRPOMISOS DE LA EMPRESA:

COMPROMISOS DEL CLIENTE:

RECOMENDACIONES ESPECIALES:

FIRMA DE LA EMPRESA:

IVAN. RENE.

FIRMA DEL CLIENTE:

Javiela Perez

"Le agradecemos su gentil colaboración por atender esta visita, su aporte permitirá suministrarle un mejor servicio"

Serviconi Ltda

Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Nombre Cliente/Razón Social: Centro dia Acacias

Ciudad: BOGOTA **Fecha:** 10 sept 2025 **Localidad** Ciudad bolivar

Por el Cliente: juan Tamara **Cargo:** R. UNIDAD OPERATIVA

Por la Empresa: IVAN RENE GONZALEZ MARTINEZ **Cargo:** COORD CONTRATO

TEMAS TRATADOS DURANTE LA VISITA:

No reporte ninguna novedad operativa por el momento.

COMRPOMISOS DE LA EMPRESA:

COMPROMISOS DEL CLIENTE:

RECOMENDACIONES ESPECIALES:

FIRMA DE LA EMPRESA:

IVAN. RENE.

FIRMA DEL CLIENTE:

JUAN CARLOS TAMARA.

"Le agradecemos su gentil colaboración por atender esta visita, su aporte permitirá suministrarle un mejor servicio"

Serviconi Ltda

Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Nombre Cliente/Razón Social: Casa de la juventud Ayelen

Ciudad: BOGOTA **Fecha:** 10 sept 2025 **Localidad** Ciudad Bolivar

Por el Cliente: Javier Agudelo **Cargo:** R. UNIDAD OPERATIVA

Por la Empresa: IVAN RENE GONZALEZ MARTINEZ **Cargo:** COORD CONTRATO

TEMAS TRATADOS DURANTE LA VISITA:

No reporta ninguna novedad operativa por el momento.

COMRPOMISOS DE LA EMPRESA:

COMPROMISOS DEL CLIENTE:

RECOMENDACIONES ESPECIALES:

FIRMA DE LA EMPRESA:

IVAN. RENÉ. G. M.

FIRMA DEL CLIENTE:

Javier Andrés Agudelo

"Le agradecemos su gentil colaboración por atender esta visita, su aporte permitirá suministrarle un mejor servicio"

Serviconi Ltda

Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Nombre Cliente/Razón Social: Comisaria de Familia 7

Ciudad: _BOGOTA_ **Fecha:** 10 sept 2025 **Localidad** Ciudad Bolivar

Por el Cliente: Jeimy Andrea Garcia Mayorga **Cargo:** _R. UNIDAD OPERATIVA ___

Por la Empresa: _IVAN RENE GONZALEZ MARTINEZ_ **Cargo:** ___COORD CONTRATO_____

TEMAS TRATADOS DURANTE LA VISITA:

NO reporta ninguna novedad Operativa. por el momento.

COMRPOMISOS DE LA EMPRESA:

COMPROMISOS DEL CLIENTE:

RECOMENDACIONES ESPECIALES:

FIRMA DE LA EMPRESA:

IVAN. RENE.

FIRMA DEL CLIENTE:

"Le agradecemos su gentil colaboración por atender esta visita, su aporte permitirá suministrarle un mejor servicio"

Serviconi Ltda

Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Nombre Cliente/Razón Social: Comisaria manitas

Ciudad: __BOGOTA__ **Fecha:** 10 sept 2025 **Localidad** ciudad bolivar

Por el Cliente: Miguel Patarrollo **Cargo:** __R. UNIDAD OPERATIVA ___

Por la Empresa: _IVAN RENE GONZALEZ MARTINEZ_ **Cargo:** ___COORD CONTRATO_____

TEMAS TRATADOS DURANTE LA VISITA:

No reporta ninguna novedad operativa por el momento.

COMRPOMISOS DE LA EMPRESA:

COMPROMISOS DEL CLIENTE:

RECOMENDACIONES ESPECIALES:

FIRMA DE LA EMPRESA:

IVAN. RENÉ.

FIRMA DEL CLIENTE:

Miguel Patarroll0

"Le agradecemos su gentil colaboración por atender esta visita, su aporte permitirá suministrarle un mejor servicio"

Serviconi Ltda

Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Nombre Cliente/Razón Social: Jardín chunza.

Ciudad: __BOGOTA__ **Fecha:** 12 sept 2025 **Localidad** Usme.

Por el Cliente: Matilde serrano **Cargo:** __R. UNIDAD OPERATIVA ___

Por la Empresa: _IVAN RENE GONZALEZ MARTINEZ_ **Cargo:** ___COORD CONTRATO_____

TEMAS TRATADOS DURANTE LA VISITA:

No reporta ninguna novedad operativa por el momento.

COMRPOMISOS DE LA EMPRESA:

COMPROMISOS DEL CLIENTE:

RECOMENDACIONES ESPECIALES:

FIRMA DE LA EMPRESA:

IVAN. RENE. G. M.

FIRMA DEL CLIENTE:

Matilde Serrano Tellez

"Le agradecemos su gentil colaboración por atender esta visita, su aporte permitirá suministrarle un mejor servicio"

Serviconi Ltda

Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Nombre Cliente/Razón Social: Casa de la juventud el Trailejón

Ciudad: BOGOTA **Fecha:** 12 Sept 2025 **Localidad** Usme

Por el Cliente: Samuel Rodriguez. **Cargo:** R. UNIDAD OPERATIVA

Por la Empresa: IVAN RENE GONZALEZ MARTINEZ **Cargo:** COORD CONTRATO

TEMAS TRATADOS DURANTE LA VISITA:

No reporta ninguna novedad operativa por el momento.

COMRPOMISOS DE LA EMPRESA:

COMPROMISOS DEL CLIENTE:

RECOMENDACIONES ESPECIALES:

FIRMA DE LA EMPRESA:

IVAN. RENÉ.

FIRMA DEL CLIENTE:

"Le agradecemos su gentil colaboración por atender esta visita, su aporte permitirá suministrarle un mejor servicio"

Serviconi Ltda

Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Nombre Cliente/Razón Social: Jardin Marichuela

Ciudad: BOGOTA **Fecha:** 12 sept 2025 **Localidad** Usme

Por el Cliente: Jose Pimentel **Cargo:** R. UNIDAD OPERATIVA

Por la Empresa: IVAN RENE GONZALEZ MARTINEZ **Cargo:** COORD CONTRATO

TEMAS TRATADOS DURANTE LA VISITA:

No reporta ninguna novedad operativa por el momento.

COMRPOMISOS DE LA EMPRESA:

COMPROMISOS DEL CLIENTE:

RECOMENDACIONES ESPECIALES:

FIRMA DE LA EMPRESA:

IVAN. RENE. G. M.

FIRMA DEL CLIENTE:

Jose A Pimentel C.

"Le agradecemos su gentil colaboración por atender esta visita, su aporte permitirá suministrarle un mejor servicio"

Serviconi Ltda

Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Nombre Cliente/Razón Social: Centro Dia Celebra la Vida

Ciudad: __BOGOTA__ **Fecha:** 12 sept 2025 **Localidad** Usme

Por el Cliente: Fabian Madera **Cargo:** __R. UNIDAD OPERATIVA ___

Por la Empresa: _IVAN RENE GONZALEZ MARTINEZ_ **Cargo:** ___COORD CONTRATO_____

TEMAS TRATADOS DURANTE LA VISITA:

NO reporta ninguna novedad operativa por el momento

COMRPOMISOS DE LA EMPRESA:

COMPROMISOS DEL CLIENTE:

RECOMENDACIONES ESPECIALES:

FIRMA DE LA EMPRESA:



FIRMA DEL CLIENTE:



"Le agradecemos su gentil colaboración por atender esta visita, su aporte permitirá suministrarle un mejor servicio"

Serviconi Ltda

Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Nombre Cliente/Razón Social: Jardin Casa Loma.

Ciudad: __BOGOTA__ **Fecha:** 12 sept 2025 **Localidad** USME

Por el Cliente: Jose Patiño **Cargo:** __R. UNIDAD OPERATIVA ___

Por la Empresa: _IVAN RENE GONZALEZ MARTINEZ_ **Cargo:** ___COORD CONTRATO_____

TEMAS TRATADOS DURANTE LA VISITA:

NO reporta ninguna novedad operativa por el momento

COMRPOMISOS DE LA EMPRESA:

COMPROMISOS DEL CLIENTE:

RECOMENDACIONES ESPECIALES:

FIRMA DE LA EMPRESA:

IVAN. RENE. G. M.

FIRMA DEL CLIENTE:

Jose Patiño

Jose octavio Patiño USSA

"Le agradecemos su gentil colaboración por atender esta visita, su aporte permitirá suministrarle un mejor servicio"

Serviconi Ltda

Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Nombre Cliente/Razón Social: Jardin Micaela

Ciudad: _BOGOTA_ **Fecha:** 12 sept 2025 **Localidad** Usma

Por el Cliente: yaneth Piracoca **Cargo:** _R. UNIDAD OPERATIVA ___

Por la Empresa: _IVAN RENE GONZALEZ MARTINEZ_ **Cargo:** ___COORD CONTRATO_____

TEMAS TRATADOS DURANTE LA VISITA:

no reporta ninguna novedad operativa por el momento

COMRPOMISOS DE LA EMPRESA:

COMPROMISOS DEL CLIENTE:

RECOMENDACIONES ESPECIALES:

FIRMA DE LA EMPRESA:

IVAN. RENE. G. T.

FIRMA DEL CLIENTE:

yaneth Piracoca

"Le agradecemos su gentil colaboración por atender esta visita, su aporte permitirá suministrarle un mejor servicio"

Serviconi Ltda

Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Nombre Cliente/Razón Social: Jardín Gran Yomasa

Ciudad: __BOGOTA__ **Fecha:** 12 sept 2025 **Localidad** Usme.

Por el Cliente: Carlos forero **Cargo:** __R. UNIDAD OPERATIVA ___

Por la Empresa: _IVAN RENE GONZALEZ MARTINEZ_ **Cargo:** ___COORD CONTRATO_____

TEMAS TRATADOS DURANTE LA VISITA:

No reporta ninguna novedad Operativa por el momento

COMRPOMISOS DE LA EMPRESA:

COMPROMISOS DEL CLIENTE:

RECOMENDACIONES ESPECIALES:

FIRMA DE LA EMPRESA:

IVÁN. RENÉ. G. T.

FIRMA DEL CLIENTE:

Carlos. DUVAN. forero.

"Le agradecemos su gentil colaboración por atender esta visita, su aporte permitirá suministrarle un mejor servicio"

Serviconi Ltda

Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Nombre Cliente/Razón Social: Centro Amor Usme

Ciudad: BOGOTA **Fecha:** 12 Sept 2025 **Localidad** Usme

Por el Cliente: Angela Barbosa **Cargo:** R. UNIDAD OPERATIVA

Por la Empresa: IVAN RENE GONZALEZ MARTINEZ **Cargo:** COORD CONTRATO

TEMAS TRATADOS DURANTE LA VISITA:

No reporta ninguna novedad operativa por el momento

COMRPOMISOS DE LA EMPRESA:

COMPROMISOS DEL CLIENTE:

RECOMENDACIONES ESPECIALES:

FIRMA DE LA EMPRESA:

IVAN. RENE.

FIRMA DEL CLIENTE:

Angela Paola Barbosa V.

"Le agradecemos su gentil colaboración por atender esta visita, su aporte permitirá suministrarle un mejor servicio"

Serviconi Ltda

Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Nombre Cliente/Razón Social: Jardin Santa Marta

Ciudad: BOGOTA **Fecha:** 12 sept 2025 **Localidad** USME

Por el Cliente: Carlos Arturo V **Cargo:** R. UNIDAD OPERATIVA

Por la Empresa: IVAN RENE GONZALEZ MARTINEZ **Cargo:** COORD CONTRATO

TEMAS TRATADOS DURANTE LA VISITA:

No reporta ninguna novedad operativa por el momento.

COMRPOMISOS DE LA EMPRESA:

COMPROMISOS DEL CLIENTE:

RECOMENDACIONES ESPECIALES:

FIRMA DE LA EMPRESA:

IVAN. RENE. G. M.

FIRMA DEL CLIENTE:

Carlos Arturo V.

"Le agradecemos su gentil colaboración por atender esta visita, su aporte permitirá suministrarle un mejor servicio"

Serviconi Ltda

Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Nombre Cliente/Razón Social: Jardin La Esperanza

Ciudad: __BOGOTA__ **Fecha:** 12 sept 2025 **Localidad** Usme.

Por el Cliente: Maira Manjarres **Cargo:** __R. UNIDAD OPERATIVA___

Por la Empresa: _IVAN RENE GONZALEZ MARTINEZ_ **Cargo:** ___COORD CONTRATO_____

TEMAS TRATADOS DURANTE LA VISITA:

No reporta ninguna novedad operativa por el momento.

COMRPOMISOS DE LA EMPRESA:

COMPROMISOS DEL CLIENTE:

RECOMENDACIONES ESPECIALES:

FIRMA DE LA EMPRESA:

IVAN. RENE. G. T.

FIRMA DEL CLIENTE:

Manjarres Maira

"Le agradecemos su gentil colaboración por atender esta visita, su aporte permitirá suministrarle un mejor servicio"

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdireccion Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Asunto: Acta de cumplimiento anexo técnico Obligación Especifica 31.

La Dirección General del **SERVICONI LTDA,** asignada al contrato 9476 del 10 de Diciembre del 2024, Grupo 4, de la Secretaria de Integración Social, cuyo **OBJETO:** "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR." GRUPO 4.

Con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en las Obligaciones Contractuales Numeral (31), Donde nos dice que ***"Garantizar jornadas de trabajo al personal observando estrictamente en cumplimiento de las normas laborales ó del régimen de trabajo asociado, sin exceder la intensidad horaria de jornada de ley y demás normas laborales del personal ó la señalada en tal régimen asociativo. Por lo tanto, garantizar lo concerniente al cumplimiento del máximo de horarios u horas extras diurnas o nocturnas diarias que se encuentran regulados en el régimen de trabajo asociado ó se pueden laborar y en todo caso cancelar a favor de los trabajadores los recargos por trabajo suplementario a los que haya lugar ó las compensaciones ordinarias o extraordinarias que generen la ejecución de su actividad material."*** me permito informar La programación del personal asignado a las diferentes unidades operativas está acorde con las normas laborales vigentes, los guardas trabajan en programación tripleta laborando dos días de día, dos días de noche y salen a descansar dos días seguidos, los guardas solo diurnos laboran cinco por dos cumpliendo con las sesenta horas semanales establecidas por la supervigilancia.

Teniendo en cuenta el Objeto del Contrato y obligaciones contractuales**,** se cumple con la obligación.

Cordialmente,

MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009577 de 26-02-2020

Serviconi
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdireccion Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100003779 de 26-02-2020

Asunto: Acta de Cumpliento, Obligación Especifica 32.

La Dirección General del **SERVICONI LTDA,** asignada al contrato 9476 del 10 de Diciembre del 2024, Grupo 4, de la Secretaria de Integración Social, cuyo **OBJETO:** "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR." GRUPO 4.

Con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en las Obligaciones Contractuales Numeral (32), Donde nos dice que se debe ***"Garantizar que el personal vinculado para la prestación del servicio, no se presente al lugar de ejecución bajo efectos de alcohol o sustancias psicotrópicas, ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus.".*** Se ha cumplido hasta la fecha con esta obligación sin haberse presentado ninguna situación de esta índole, se realizan las recomendaciones de seguridad en referencia a este tema, se realizan pruebas de alcoholemia aleatorias en cualquier momento me, permito informar que la empresa **SERVICONI LTDA**, tiene toda la disposición al contrato establecido, por tal motivo, "se cumple con la obligación contractual.

Cordialmente,

MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdirección Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Asunto: Entrega de Diagnósticos de seguridad según requerimiento contractual Obligación 34.

La Dirección General del **SERVICONI LTDA,** asignada al contrato 9476 del 10 de Diciembre del 2024, Grupo 4, de la Secretaria de Integración Social, cuyo **OBJETO:** "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR." GRUPO 4.

Con la presente informo que se hace entrega de los diagnósticos de seguridad en los plazo establecido y tiempos estipulados, el día 17 de Febrero del 2024, según obligaciones contractuales, por parte de la **(SERVICONI LTDA),**

1. DIAGNOSTICOS DE SEGURIDAD LOCALIDAD USME
2. DIAGNOSTICOS DE SEGURIDAD LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR
3. DIAGNOSTICOS DE SEGURIDAD LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO
4. DIAGNOSTICOS DE SEGURIDAD LOCALIDAD SUMAPAZ

Me permito informar que la empresa **SERVICONI LTDA**, tiene toda la disposición al contrato establecido, por tal motivo, “se cumple con la obligación contractual.

Cordialmente,

MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

VIGILADO Supervigilancia R 20194100012547 de 12-02-2020 0009577 de 26-02-2020

Bogotá D.C., Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdirección Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Asunto: Informe de Gestión Mensual

Cordial Saludo.

Con el presente informe de ejecución, estamos dando cumplimiento a lo requerido según (especificaciones técnicas del contrato), N. 9476, del 10 de Diciembre del 2024, periodo comprendido entre el 01 al 15 de Septiembre del 2025, así:

INTRODUCCIÓN

Es política del **SERVICONI LTDA**, el prestar un servicio eficiente y oportuno de acuerdo a las necesidades de nuestros clientes, mediante el recurso humano y procesos competitivos que brinde la seguridad y confianza, buscando el mejoramiento continuo de los procesos, ante la Secretaria de Integración Social en este documento se suscribe los resultados y hallazgos, de la gestión realizada durante el mes de **SEPTIEMBRE** del presente año, no sólo el manejo de la Prestación del servicio de seguridad Privada, sino el logro de los aportes realizados al mejoramiento continuo tanto de la entidad como de la empresa.

OBJETIVO

Busca un excelente servicio por medio del personal de guardas de seguridad, imagen ante nuestro cliente, con idoneidad y profesionalismo en el ejercicio de la seguridad, asesorando en todo momento al usuario haciendo observaciones y recomendaciones que durante la prestación del servicio se van presentando, para minimizar así cualquier brote de inseguridad que pueda surgir.

Serviconi
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

CUADRO DE SERVICIOS PRESTADOS DEL 01 AL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

Servicios de Vigilancia que presto **SERVICONI LTDA,** durante el presente mes, con siguientes novedades.

Etiquetas de fila	Suma de 24H - CON ARMA	Suma de 24H - SIN ARMA	Suma de 12H L-V DIURNO CON ARMA	Suma de 12H L-V DIURNO SIN ARMA	Suma de 12H L-D NOCTURNO SIN ARMA	Suma de 12H L-D DIURNO CON ARMA	Suma de 12H L-D DIURNO SIN ARMA	Suma de TOTAL SERVICIOS
ANTONIO NARIÑO	0	7	0	2	0	0	0	**9**
CIUDAD BOLIVAR	0	53	0	7	0	0	0	**60**
SUMAPAZ	0	3	0	0	0	0	0	**3**
USME	0	36	0	4	0	0	2	**42**
Total, General	**0**	**99**	**0**	**13**	**0**	**0**	**2**	**114**
Total, de Guardas	**297**	**312**						
Total, Servicios	**91**							
% inclusión Social	**93**							

Observaciones: Ninguna

Instalación de servicios en el mes del 01 al 15 de Septiembre de 2025

UNIDAD OPERATIVA	CANTIDAD	TIPO DE SERVICIO	DIAS	VALOR DEL SERVICIO	VALOR FACTURADO

Observaciones: Durante el mes No se Instaló ningún servicio en el contrato.

Desinstalación de servicios en el mes del 01 al 15 de Septiembre de 2025

UNIDAD OPERATIVA	CANTIDAD	TIPO DE SERVICIO	DIAS	VALOR DEL SERVICIO	VALOR FACTURADO

Observaciones: Durante el mes No se desinstalo ningún servicio en el contrato.

Serviconi
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

FACTURACION DEL MES DEL 01 AL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

AGOSTO 2025			01 AL 15 SEPTIEMBRE 2025		
LOCALIDAD	TOTAL SERVICIOS	VALOR	LOCALIDAD	TOTAL, SERVICIOS	VALOR
CIUDAD BOLIVAR	60	822.553.765	CIUDAD BOLIVAR	60	411.276.905
USME	42	565.238.967	USME	42	284.361.478
ANTONIO NARIÑO	9	111.812.587	ANTONIO NARIÑO	9	56.716.146
SUMAPAZ	3	44.793.765	SUMAPAZ	3	22.396.884
TOTAL GENERAL	114	1.546.018.782	TOTAL, GENERAL	114	774.751.413

Observaciones: Se facturan solo 15 días del mes de Septiembre por terminación del contrato con la sdis.

MEDIOS TECNOLOGICOS PRESTADOS DEL 01 AL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

Medios tecnológicos de CCTV y Sistemas de Alarmas que se encuentran en servicio y las localidades de Ciudad Bolívar, Antonio Nariño, Usme y Sumapaz, durante el presente mes.

Etiquetas de fila	Suma de Cantidad Detectores de metales	Suma de Cantidad Barreras Fotoeléctricas	Suma de Cantidad Sistemas de Alarmas	Suma de No. Sensores Sistemas de Alarmas	Suma de Cantidad CCTV	Suma de No. De Cámaras
ANTONIO NARIÑO	7	0	0	0	7	36
SUMAPAZ	3	0	0	0	1	4
USME	33	0	4	38	31	186
CIUDAD BOLIVAR	48	0	5	44	44	269
TOTAL, CANTIDAD	**91**	**0**	**9**	**82**	**83**	**495**

Observaciones: Los medios tecnológicos por subasta no se cobran

Serviconi
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Retiros de guardas en el mes de 01 al 15 de Septiembre de 2025

PERSONAL RETIRADO EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2025					
N.	PUESTO	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	MOTIVO DEL RETIRO	FECHA DE RETIRO
1					
2					

Ingresos guardas en el mes del 01 al 15 de Septiembre de 2025

PERSONAL QUE INGRESO EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2025					
N.	PUESTO	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	MOTIVO DEL INGRESO	FECHA DE INGRESO
1					
2					

Serviconi
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

SERVICIOS TOTALES DEL 01 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025

TIPO DE SERVICIO	SERVICIOS	DIAS DE SERVICIO VIGILANCIA	TARIFA	SUB TOTAL
VALOR 24H - CON ARMA	0	0	0	0
VALOR 24H - SIN ARMA	99	15	$ 14.931.255	$ 739.097.165
VALOR 12H L-V DIURNO CON ARMA	0	0	0	0
VALOR 12H L-V DIURNO SIN ARMA	13	15	$ 4.456.750	$ 28.968.875
VALOR 12H L-D NOCTURNO SIN ARMA	0	0	0	0
VALOR 12H L-D DIURNO CON ARMA	0	0	0	0
VALOR 12H L-D DIURNO SIN ARMA	2	15	$ 6.685.373	$ 6.685.373
TOTAL, SERVICIOS	**114**	**15**	**$ 25.698.629**	**$ 774.751.413**

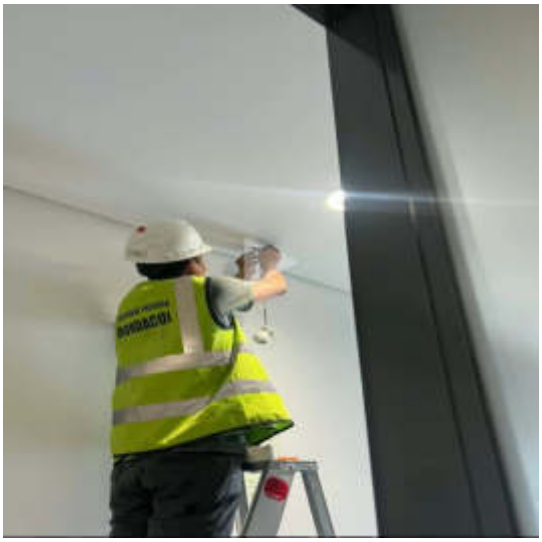
Observaciones: Se facturan solo 15 días del mes de Septiembre por terminación del contrato con la sdis.

UNIDADES OPERATIVAS POR LOCALIDAD DEL 01 AL 15 DE SEPTIEMBRE 2025 GRUPO 4

Etiquetas de fila	CASA DE LA JUVENTUD	CENTRO AMAR	CENTRO CRECER	CENTRO DÍA	CENTRO FOTJAR	CIP	COMISARIA	JARDÍN INFANTIL	PREDIO	SUB DIRECCIÓN	TOTAL GENERAL
ANTONIO NARIÑO	1	0	0	1	0	1	1	3	0	0	7
CIUDAD BOLIVAR	2	0	1	5	1	0	3	32	3	1	48
SUMAPAZ	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	3
USME	1	1	1	2	0	1	1	23	2	2	33
TOTAL	**4**	**1**	**2**	**9**	**1**	**2**	**6**	**59**	**5**	**3**	**91**

La empresa **SERVICONI LTDA**, da cumplimiento al contrato en lo referente al proceso de instalación y mantenimiento de los sistemas de Circuito Cerrado de Televisión, Asignadas a las unidades operativas del contrato.

Durante el mes de Septiembre del 2025, el técnico asignado al contrato, visito las diferentes unidades operativas, donde realizo mantenimiento preventivo, en las Sub direcciones locales de Ciudad Bolívar, Antonio Nariño y Usme, se realizaron Instalaciones y arreglos de cámaras CCTV, quedando plasmado en informe ejecutivo, también dio consignas sobre el cuidado y manejo de los equipos de CCTV.





NOVEDADES DE PERDIDAS EN EL MES DEL 01 AL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

PERDIDAS O HURTOS		PERDIDAS O HURTOS	
AGOSTO	**NINGUNA**	**SEPTIEMBRE**	**NINGUNA**

Me permito informar que, durante el mes de Septiembre del 2025, el grupo 4 no se presentó ninguna pérdida de elementos de la Secretaria, tampoco hay ningún reporte de pérdidas o reposiciones, por el momento.

Se tiene capacitado al guarda para que a la hora de entrada y salida de los elementos que se encuentran bajo custodia y por acta tripartita, se realice una buena anotación en los libros de registro asignados para tal fin, también se solicita el acta de traslado de elementos, cuando exista algún traslado, con el fin de tener un mejor control.

Serviconi
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

CRONOGRAMA Y VISITAS A LAS UNIDADES OPERATIVAS DEL 01 AL 15 SEPTIEMBRE 2025.

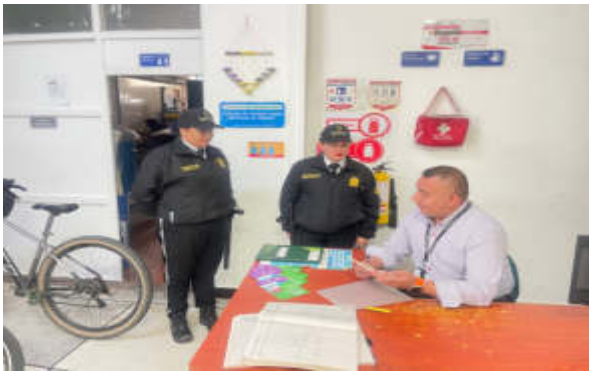
DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
	1	2	3	4	5	6
	OFICINA	CIUDAD BOLIVAR	ANTONIO NARIÑO	CIUDAD BOLIVAR	USME	DESCANSO
7	8	9	10	11	12	13
DESCANSO	OFICINA	CIUDAD BOLIVAR	CIUDAD BOLIVAR	CIUDAD BOLIVAR	USME	DESCANSO
14	15	16	17	18	19	20
DESANSO	OFICINA	USME	ANTONIO NARIÑO	CIUDAD BOLIVAR	USME	DESCANSO
21	22	23	24	25	26	27
DESCANSO	OFICINA	CIUDAD BOLIVAR	DESCANSO	USME	CIUDAD BOLIVAR	DESCANSO
28	29	30				
DESCANSO	OFICINA	CIUDAD BOLIVAR				

CAPACITACIONES REALIZADAS EN EL PUESTO DE TRABAJO A LOS GUARDAS DEL CONTRATO DURANTE EL MES DEL 01 AL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

La dirección General de la **SERVICONI LTDA,** asignada al contrato 9476 del 10 de Diciembre del 2024, Grupo 4, de manera atenta se permite informar que, dando cumplimiento al anexo técnico, Obligaciones contractuales Ítem N. 9, donde nos dice. *Prestar entrenamiento y capacitación sobre labores particulares que debe realizar el vigilante, según instrucciones del supervisor designado por la SECRETARÍA, las cuales deben constar por escrito y cumplirse estrictamente*, Quiero informarle que se realizaron capacitaciones a los supervisores y guardas del contrato en reforzamiento en medidas de prevención, consignas particulares y específicas, protocolos de seguridad, nuevas directrices de supervisión, donde se brinda acompañamiento a nuestro personal Operativo, escuchando las novedades y requerimientos para dar una pronta respuesta en todas las Unidades Operativas de las 4 localidades del Grupo N. 4

Serviconi
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

VISITAS REALIZADAS EN EL PUESTO DE TRABAJO A LOS GUARDAS DEL CONTRATO DURANTE EL MES DEL 01 AL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025







APAGON AMBIENTAL

En cumplimiento al acuerdo 430 de 2009 y como todos los días 8 de cada mes, se celebró una Jornada más del “Apagón Ambiental” y los guardas de SERVICONI LTDA, que prestan sus servicios en las unidades operativas de la Secretaria de Integración Social del Grupo No. 4, apagaron las luces de 20:00 a 21:00 horas el día 8 de Septiembre de 2025, como un mensaje de compromiso y estrategia voluntaria de ahorro de energía y de contribución a la disminución de los efectos del calentamiento global en el mundo.













Serviconi
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

DIA DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE PARA FUNCIONARIOS DEL DISTRITO

El día de la movilidad sostenible para los funcionarios de la Secretaria de Integración Social, **SERVICONI LTDA**, participo en el mes de Septiembre el primer día jueves, el cierre de los parqueaderos de las unidades Operativas del grupo 4 en sus localidades de Ciudad Bolívar, Usme Sumapaz y Antonio Nariño, donde se presta el servicio de vigilancia y seguridad.

La Jornada se desarrolló entre las 6:30 am. y las 7:30 pm, y busca “disminuir los niveles de contaminación ambiental y auditiva en la capital”. Según el decreto 054 de la Alcaldía Septiembre, también se pretende “analizar la capacidad de cobertura del transporte público ofertado en la ciudad”.







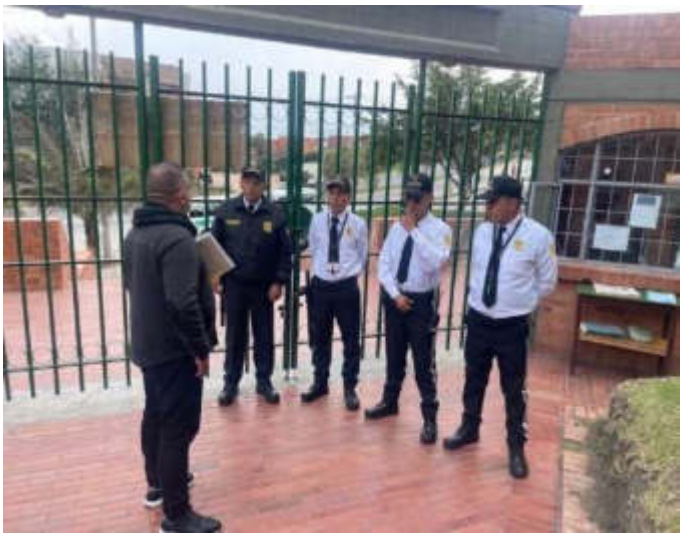
REUNIONES Y CAPACITACION CON PERSONAL DE GUARDAS Y SUB DIRECCIONES LOCALES.

Capacitando a los guardas, directamente en la unidad operativa donde se les enseña los programas para los cuales estamos contratos, también las consignas generales y específicas del puesto para donde son asignados, además se notifica la buena disposición para la prestación del servicio.





Se llevó a cabo reunión mensual con todo el personal de supervisores motorizados, con el fin de tomar decisiones y subsanar novedades presentadas en el servicio de vigilancia, también se realizó inducción a guardas nuevos que llegan al contrato.





Serviconi
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

VISITAS REALIZADAS A LOS RESPONDABLES DE LAS UNIDADES OPERATIVAS










CUADRO DE EJECUCCION PRESUPUESTAL COMPARATIVO MES A MES DEL DEL 01 AL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

CUADRO PRESUPUESTAL CONTRATO 9476 DEL 10 DE DICIEMBRE 2025				
N.	**FECHA**	**VALOR DEL CONTRATO**	**VALOR FACTURADO**	**SALDO**
1	17 AL 30 DICIEMBRE 2024	$ 10.713.129.271	$ 713.602.534	$ 9.999.526.737
2	1 AL 30 ENERO 2025	$ 10.713.129.271	$ 1.672.262.379	$ 8.327.264.358
3	1 AL 28 DE FEBRERO 2025	$ 10.713.129.271	$ 1.538.129.044	$ 6.789.135.314
4	1 AL 30 DE MARZO 2025	$ 10.713.129.271	$ 1.490.159.328	$ 5.298.975.986
5	1 AL 30 DE ABRIL 2025	$ 10.713.129.271	$ 1.481.075.719	$ 3.817.900.267
6	1 AL 30 DE MAYO 2025	$ 10.713.129.271	$ 1.471.778.389	$ 2.346.121.878
7	1 AL 30 DE JUNIO 2025	$ 10.713.129.271	$ 1.471.778.389	$ 874.343.489
8	1 AL 30 DE JULIO 2025	$ 3.794.255.246	$ 1.512.722.962	$ 2.281.532.284

NOVEDADES PRESENTADAS EN LAS CERTIFICACION DE CUMPLIOS REALIZADAS POR LOS RESPONDABLES DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2025

NOVEDAD

Durante el mes de Septiembre del 2025, se presentó la siguiente novedad Conforme a la pérdida del computador portátil, y el informe enviado por la empresa, es importante indicar que se dará respuesta vía correo a nivel central.

ACCION A TOMAR

Una vez conocida la novedad se realizó la investigación correspondiente la cual arrojo lo siguiente:

La responsable encargada de este elemento, no adoptó medidas mínimas, básicas y suficientes de seguridad para garantizar su custodia y protección del equipo de su propiedad, También se observó el libro de control registro de entrada y salida de elementos donde hay una anotación de que dicho equipo ingreso el día 19 de Agosto del 2025, a las 07:01 y salió de la unidad operativa ese mismo día a las 16:31horas, no existe más anotaciones de ingreso o salida de dicho elemento, por tal motivo no se tiene certeza que dicho elemento estuviera dentro de la unidad operativa.

Por lo anterior la empresa SERVICONI, no responderá por dicha perdida.

CUADRO GENERAL MOVIMIENTOS DEL PERSONAL DE GUARDAS DURANTE EL MES DEL 01 AL 15 SEPTIEMBRE DEL 2025

#	GUARDA ENTRANTE	CEDULA	UNIDAD OPERATIVA	GUARDA SALIENTE	CEDULA	UNIDAD OPERATIVA
1						
2						

Se realizaron (90) visitas a las Diferentes unidades Operativas del contrato, verificando la prestación de servicio por parte del personal de seguridad y teniendo en cuenta las medidas de seguridad con los funcionarios de la SDIS, y de acuerdo a los protocolos con los más altos niveles de calidad, respetando permanentemente al personal en procura de conseguir el máximo rendimiento y participación de cada uno, en el lugar se tuvieron en cuenta las medidas de seguridad, lo cual garantizo un buen nivel, los ejercicios sirvieron de concientización de la prestación del servicio a los guardas y funcionarios encargados de cada unidad operativa.

PARQUE AUTOMOTOR

En cumplimiento al pliego de condiciones del contrato de vigilancia, **SERVICONI LTDA,** cuenta con los respectivos vehículos de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato para la prestación del servicio.

Se realizaron los apoyos solicitados, por parte de la supervisión del contrato en cuanto a desplazamientos vehiculares a las diferentes unidades operativas en los diferentes puntos de Bogotá, con previo aviso y solicitud de la interventoría del contrato.





Cordialmente,



MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009577 de 26-02-2020

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdirección Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

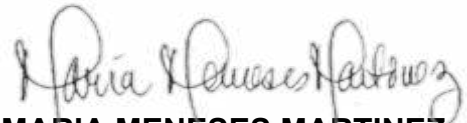
Asunto: Informar a la SDIS, inmediatamente sobre cualquier evento que ponga en peligro o atente contra el estado de conservación, Obligación Especifica 36.

La Dirección General del **SERVICONI LTDA,** asignada al contrato 9476 del 10 de Diciembre del 2024, Grupo 4, de la Secretaria de Integración Social, cuyo **OBJETO:** "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR." GRUPO 4.

Con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en las Obligaciones Contractuales Numeral (36), Donde nos dice que ***"Informar a la SECRETARÍA, inmediatamente sobre cualquier evento que ponga en peligro ó atente contra el estado de conservación y seguridad de los bienes y personas en todas las sedes vigiladas.."*** me permito informar que el consorcio en las diferentes visitas realizadas se realizan las recomendaciones de seguridad al personal de cada unidad operativa y de igual forma en las Subdirecciones locales, realizando el seguimiento necesario, mensualmente se realizan alertas de seguridad las cuales para la mejora necesaria.

También se informa oportunamente y de inmediato las novedades diarias vía Whast app a la supervisión del contrato. **SERVICONI LTDA**, tiene dispuesta toda su estructura para atender, asumir cualquier tipo de solicitud, según el contrato de la SDIS lo requiera, teniendo en cuenta el Objeto del Contrato y obligaciones contractuales, manera que se cumple.

Cordialmente,



MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009577 de 26-02-2020

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdirección Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Asunto: Información cumplimiento Implementación control de Acceso Obligación 37.

La Dirección General del **SERVICONI LTDA,** asignada al contrato 9476 del 10 de Diciembre del 2024, Grupo 4, de la Secretaria de Integración Social, de manera atenta se permite informar.

En cumplimiento a la Obligación Contractual No. 37, la cual nos dice "***El contratista deberá entregar un informe a la SDIS, en el plazo que señale la supervisión del contrato, sobre la necesidad de implementar o no un sistema de control de acceso para los predios distintos al nivel central y que estén a su cargo.".***

En las visitas realizadas a las Unidades Operativas para el debido reporte de medios tecnológicos, en la mayoría de los puestos no cuentan con la infraestructura para instalar Controles de Acceso, se estará atento a la entrega de varios Unidades Operativas que están en mejoras para informar si es factible la instalación de los mismos, cumpliendo con el pliego de condiciones

Agradezco la atención prestada a la anterior y en espera de sus comentarios.

Cordialmente,

MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009577 de 26-02-2020

Bogotá D.C, Septiembre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdirección Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Asunto: Recomendaciones y ajustes que requiera el sistema de control de acceso Obligación 38.

La Dirección General del **SERVICONI LTDA,** asignada al contrato 9476 del 10 de Diciembre del 2024, Grupo 4, de la Secretaria de Integración Social, de manera atenta se permite informar.

En cumplimiento a la Obligación Contractual No. (38), la cual nos dice ***"El contratista deberá entregar en el plazo que señale la supervisión del contrato, un informe de recomendaciones sobre los ajustes que requiriera el sistema de control de acceso.".*** En las visitas realizadas a las Unidades Operativas para el debido reporte de medios tecnológicos, en la mayoría de los puestos no cuentan con la infraestructura para instalar Controles de Acceso, se estará atento a la entrega de varios Unidades Operativas que están en mejoras para informar si es factible la instalación de los mismos, cumpliendo con el pliego de condiciones

Agradezco la atención prestada a la anterior y en espera de sus comentarios.

Cordialmente,

MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009577 de 26-02-2020

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdirección Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

REF: CUMPLIMIENTO OBLIGACIONE ESPECIFICA N° 40

La Dirección General del **SERVICONI LTDA,** asignada al contrato 9476 del 10 de Diciembre del 2024, Grupo 4, de la Secretaria de Integración Social, de manera atenta se permite informar, por la presente certifica que se viene cumpliendo con estas Obligaciones Contractuales cuyo **OBJETO:** "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR." GRUPO 4.

40	En caso de que el medio tecnológico haya requerido mínimo dos mantenimientos correctivos y/o cuando se requiera para la correcta prestación del servicio, el contratista deberá cambiarlo por uno nuevo con su respectiva puesta en funcionamiento sin costo adicional para la entidad.
43	Presentar mensualmente informe emitido por el técnico encargado en el manejo, reparación y mantenimiento de los medios tecnológicos realizados durante el mes.

De acuerdo a la información que se está suministrando, me permito manifestar que **SERVICONI LTDA**, da cumplimiento al decreto en mención.

Cordialmente,

MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009577 de 26-02-2020

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdirección Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Asunto: Perdida y reposición de bienes Obligación Especifica 41.

La Dirección General del **SERVICONI LTDA,** asignada al contrato 9476 del 10 de Diciembre del 2024, Grupo 4, de la Secretaria de Integración Social, cuyo **OBJETO:** "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR." GRUPO 4.

Con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en las Obligaciones Especificas Numeral (41), Donde nosdice que ***"Reponer los bienes a él encomendados, en caso que ocurra daño y/o siniestro por pérdida ó hurto de los mismos, en las dependencias donde el contratista presta el servicio, y que se establezca que hubo negligencia, omisión, impericia y/o falta de vigilancia y custodia del servicio de vigilancia, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico de esta contratación..."*** me permito informar que el consorcio cuenta con sus pólizas vigentes y estamos prestos a responder por cualquier perdida siempre y cuando se demuestre la negligencia de nuestros trabajadores.

SERVICONI LTDA, tiene dispuesta toda su estructura para atender, asumir cualquier tipo de solicitud, según el contrato de la SDIS lo requiera, teniendo en cuenta el Objeto del Contrato y obligaciones contractuales, se cumple con la obligación contractual.

Cordialmente,

MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009577 de 26-02-2020

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdirección Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

REF: CUMPLIMIENTO OBLIGACION ESPECIFICA 42.

La Dirección General del **SERVICONI LTDA,** asignada al contrato 9476 del 10 de Diciembre del 2024, Grupo 4, de la Secretaria de Integración Social, de manera atenta se permite informar, por la presente certifica que se viene cumpliendo con estas Obligaciones Contractuales cuyo **OBJETO:** "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR." GRUPO 4.

42	En caso de que el medio tecnológico haya requerido mínimo dos mantenimientos correctivos y/o cuando se requiera para la correcta prestación del servicio, el contratista deberá cambiarlo por uno nuevo con su respectiva puesta en funcionamiento sin costo adicional para la entidad.
44	En caso que el medio tecnológico haya requerido mínimo dos mantenimientos correctivos y/o cuando se requiera para la correcta prestación del servicio, el contratista deberá cambiarlo por uno nuevo con su respectiva puesta en funcionamiento sin costo adicional para la Entidad.

De acuerdo a la información que se está suministrando, me permito manifestar que **SERVICONI LTDA**, da cumplimiento al decreto en mención.

Cordialmente,

MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdirección Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Asunto: Informe de Tecnología Obligación Especifica 43.

De manera atenta me permito relacionar las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 01 al 15 de Septiembre del 2025, correspondiente al Grupo 4 asignado a la empresa **SERVICONI LTDA**, según contrato 9476 de fecha 10 de Diciembre del 2024 así.

VISITAS TECNICAS

Durante el periodo señalado se realizarán visitas preventivas a las unidades operativas del contrato, donde se realizarán mantenimientos preventivos necesarios a los sistemas instalados en las diferentes sedes, así como los cambios de equipos donde se requiera para garantizar el cumplimiento del contrato.

También se dictan charlas del cuidado y manejo de los equipos a los diferentes guardas de las unidades operativas.

Se terminaron de realizar arreglos diferentes del Sistemas de Circuito de Cerrado de Televisión y más cámaras solicitadas en las diferentes unidades operativas.

LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	FECHA VSITA
CIUDAD BOLIVAR	PREDIO SAN FRANCISCO	05/09/25
ANTONIO NARIÑO	JARDIN RESTREPO	11/09/25
ANTONIO NARIÑO	JARDIN MUNDO NUEVO	11/09/25
ANTONIO NARIÑO	CIP ALVO LOPES	11/09/25
ANTONIO NARIÑO	CASA DE JUVENTUD ANTONIO NARIÑO	11/09/25
ANTONIO NARIÑO	COMISARIA ANTONIO NARIÑO	11/09/25
ANTONIO NARIÑO	JARDIN SANTANDER	11/09/25
CIUDAD BOLIVAR	JARDIN PREGUNTARIO	11/09/25

VIGILADO Supervigilancia R. 20994100009547 de 09-09-2099 y R. 20909100009577 de 26-09-2090

VIGILADO Supervigilancia R. 20994100009547 de 09-09-2099 y R. 20909100009577 de 26-09-2090

CIUDAD BOLIVAR	JARDIN SAN FRANCISCO	11/09/25
CIUDAD BOLIVAR	JARDIN LA ESTANCIA	11/09/25
CIUDAD BOLIVAR	JARDIN MI REFUJIO	11/09/25
CIUDAD BOLIVAR	JARDIN MIS PRIMERAS LETRAS	13/09/25
CIUDAD BOLIVAR	JAEDIN ESTRELLAS DEL MAÑANA	13/09/25
CIUDAD BOLIVAR	CENTRO CRECER VISTA HERMOSA	13/09/25
CIUDAD BOLIVAR	CENTRO DIA CARLOS GAVIRIA	13/09/25
CIUDAD BOLIVAR	JARDIN LA ESTRELLA	13/09/25
USME	JARDIN VALLES DE CAFAM	13/09/25
USME	JARDIN OASIS	13/09/25
USME	JARDIN TENERIFE	13/09/25
USME	JARDIN MONTE BLANCO	13/09/25
USME	JARDIN USME CENTRO	13/09/25
USME	JARDIN SERRANIAS	13/09/25
USME	JARDIN CHUNIZA	13/09/25
USME	JARDIN LORENZO ALCANTUZ	13/09/25
USME	JARDIN BETANIA	15/09/25
USME	JARDIN PEBBLES Y BAM BAM	15/09/25
USME	JARDIN ESPERANZA OLIVARES	15/09/25
USME	JARDIN LAS FLORES	15/09/25
USME	JARDIN MARIA MICAELA	15/09/25
USME	JARDIN LA ESPERANZA	15/09/25
USME	JARDIN CASA LOMA	15/09/25
USME	JARDIN COMUNEROS	15/09/25
USME	JARDIN GRAN YOMASA	15/09/25
USME	JARDIN AMBIKA PIJAO	15/09/25
USME	JARDIN MARICHUELA	15/09/25
USME	JARDIN NEVADO	15/09/25
USME	CENTRO DIA SAN DAVID	15/09/25
USME	CENTRO DIA SAN DAVID	15/09/25

Cordialmente



HAROLD PARRADO YATE
Coordinador de Seguridad y Tecnológica
SERVICONI LTDA

CIS

PROCESO: SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL

HOJA DE VIDA

FECHA DE ELABORACION: 20/ Febrero/ 2015	CODIGO: F-PAD-01-04	VERSION: 2.0

TIPO DE DILIGENCIAMIENTO (marcar con x)

INGRESO	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	TIEMPO EN LA COMPAÑÍA
	X	

FECHA DE INGRESO

DIA	MES	AÑO
16	01	2017.

CIUDAD DE DILIGENCIAMINETO: Bogotá

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

DIA	MES	AÑO
17	02	2020

INFORMACIÓN PERSONAL

NOMBRES Y APELLIDOS: Anderson Mora Fernandez.

DIRECCION DE RESIDENCIA ACTUAL:	CASA PROPIA/ARRIENDO:	CIUDAD:
	X	Bogotá.
TELEFONO DE CONTACTO FIJO:	NUEMRO CELULAR: 3213655102.	OTRO:

CARGO SOLICITADO:	EXPERIENCIA LABORAL:	SALARIO A DEVENGAR:	FECHA EN QUE PODRÍA INICIAR LABORES: DIA / MES / AÑO
Tecnico	4 años.		

LUGAR DE NACIMIENTO:	EDAD:	ESTADO CIVIL:	DIA / MES / AÑO
Margarita Bolivar	23.	Soltero.	

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Señale con x)	LUGAR DE EXPEDICION:	No LIBRETA MILITAR:
CC (X) C.EXTR. () PASAPORTE () No. 1090782398	Margarita Bolivar	

PROFESION U OFICIO:	AÑOS DE EXPERIENCIA:	EPS:	AFP:
Tecnico en sistemas	4 años.	Comfanalar	Colpatria.

INFORMACIÓN FAMILIAR

NOMBRE DEL CÓNYUGE O COMPAÑERO (A):	No. DE HIJOS:

PROFESIÓN U OFICIO:	EMPRESA:

NOMBRE DE LAS PERSONAS A CARGO (Indique parentesco)	FECHA DE NACIMIENTO: DIA / MES / AÑO

INFORMACIÓN ACADÉMICA

ESTUDIOS	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CIUDAD	AÑOS CURSADOS	TITULO	FECHA GRADO
TÉCNICOS	Sena	Margarita B.	2 años	Tecnico en sistemas	
UNI VER.					
ESPEC.					

CURSOS DE ENTRENAMIENTO O ACTUALIZACIÓN

CURSO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CIUDAD	AÑO	TELÉFONO	DURACIÓN	TITULO
	Colpatria	Bogotá	2017	-	8 horas	
		Bogotá	2017	-	40 horas	

EXPERIENCIA LABORAL (Inicie con el ultimo cargo desempeñado)

EMPRESA: Actividad EPM	DIRECCION: Cra 15 #87A-05.	CIUDAD: Bogotá	TELEFONO: 3458817
CARGO: Auxiliante	SALARIO DEVENGADO:	JEFE INMEDIATO: Laura Roa.	

FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO			MOTIVO DE RETIRO:
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
22	08	2016	30	12	2016	Temporal.

DESCRIBA SUS FUNCIONES REALIZADAS: Auxiliar de Metalmecanica.

EMPRESA:	DIRECCION:	CIUDAD:	TELEFONO:
Industria Creativa	Cll 3 # 11A-56	Chia	8637880.
CARGO: Aux. Comunicacion	SALARIO DEVENGADO:	JEFE INMEDIATO:	
		Orlando Sarmiento.	

FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO			MOTIVO DE RETIRO:
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
07	01	2016	07	01	2016	Terminacion Contrato.

DESCRIBA SUS FUNCIONES REALIZADAS: Ayudar a Instalar Camaras, armar Video wall.

EMPRESA:	DIRECCION:	CIUDAD:	TELEFONO:
CARGO:	SALARIO DEVENGADO:	JEFE INMEDIATO:	

FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO			MOTIVO DE RETIRO:
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	

DESCRIBA SUS FUNCIONES REALIZADAS:

INFORMACIÓN ADICIONAL

PERSONAS QUE LO CONOCEN EN ESTA COMPAÑIA: Luis Fernandez.

TIENE PARIENTES ACTUALMENTE TRABAJANDO EN ESTA COMPAÑIA ? NO

SI TRABAJO ANTES EN LA COMPAÑIA, INDIQUE CARGO Y TIEMPO: NO

ENSTES EN TRABAJAR EN OTRA CIUDAD? (SI) O (NO) X

RECOMENDACIONES PERSONALES (No familiares)

NOMBRE	PROFESIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
Luis Fernandez	Ingeniero	Bogotá	3143089728.

CERTIFICACIÓN DE DATOS

Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas e información registrada por mi, en el presente documento son veraces y reales. Igualmente autorizo pedir información de mi hoja de vida, por teléfono o personalmente sin ninguna restricion. Para la aceptación o continuidad del empleo se tendrá en cuenta el resultado de este documento.

FIRMA

ASPIRANTE

ESPACIO RESERVADO PARA LA COMPAÑIA

FECHA DE RECIBIDO EN LA COMPAÑIA			RECIBIDO POR (Especifique Nombre y cargo)
DIA	MES	AÑO	
16	01	2017.	Erika Castiblanco. Dra. Administrativa.

COMENTARIOS Y CLASIFICACIÓN

minerva 10-03

SIEMPRE AL DIA!®

LA ORIGINAL

www.formasminerva.com

HOJA DE VIDA
PARA SOLICITUD DE EMPLEO

Diligencie su Hoja de Vida en letra clara y legible o en computador

Fecha D M A	Empleo o cargo en el que está interesado	Código cargo

I. INFORMACION GENERAL

(*) Respuesta opcional Ley 13 de 1972 Art. 5 Convenio 111 OIT.



Apellidos del aspirante	Nombre(s) del aspirante
Macia Fernandez	Anderson
Lugar y fecha de nacimiento	
Margarita Bolivar 26 de abril de 1996	
Dirección domicilio / Barrio	**Ciudad**
	Bogota
Teléfono	**No. Celular**
3105915291	3105915291
Correo electrónico	**Nacionalidad**
Amacia-fernandez@misena.edu.co	Colombiano
Profesión, ocupación u oficio	**(*) Estado civil** / **Años de experiencia laboral**
	Soltero

DOCUMENTACION

(**) Respuesta opcional Art. 111, decreto 2150 de 1995

Cédula de ciudadanía: [X] N° 1.050-782.398	(**) Libreta militar N°	Primera clase: []
Extranjería: [] Expedida en:	Distrito N°	Segunda clase: []
Tarjeta profesional N°	¿Tiene vehículo? Si [] No [X]	Licencia de conducción N° / Categoría

II. INFORMACION PERSONAL

¿Está trabajando actualmente? Si [] No [X]	¿En qué empresa?	Empleado [] Independiente []	Tipo de contrato
¿Trabajó antes en esta empresa? Si [] No [X]	¿Solicitó empleo antes en esta empresa? Si [] No [X]	Fecha D M A	¿Lo recomienda alguien de esta empresa? Si [] No [] Nombre / Dependencia
¿Tiene parientes que trabajan en esta empresa? Si [X] No []	Nombre Luis Arturo Fernandez / Dependencia	¿Cómo tuvo conocimiento de la existencia de la vacante? Anuncio [] Amigo [] Por medio de agencia [] Otro [] ¿Cuál?	
¿En qué ciudad o poblacion ha vivido la mayor parte de su vida? Margarita Bolivar	¿En qué ciudades o regiones del país ha trabajado? Bogota	¿Aceptaría trabajar en una ciudad o sitio distinto al inicialmente contratado? Si [X] No []	
Vive en casa: ¿Familiar? [] ¿Propia? [] ¿Alquilada? [X]	Nombre del arrendador Cristina	Teléfono 3115974690	¿Hace cuánto tiempo reside en este lugar? 3 Años
¿Actualmente tiene algún ingreso adicional? Si [] No [X]	Describalo e indique su valor mensual		¿Cuánto suman sus obligaciones económicas mensuales? $ 500.000
¿Por qué conceptos?			
¿Cuál es su principal afición?	¿Practica algún deporte? Si [] No [X] ¿Cuál(es)?		
¿Alguna vez ha obtenido distinciones o reconocimientos por su desempeño en actividades deportivas, culturales, sociales, etc.? Si [] No [] ¿Cuál(es)?			
¿Pertenece a algún tipo de asociación comunitaria, deportiva, cultural, etc.? Si [] No [] ¿Cuál(es)?			

OBJETIVO Mencione brevemente que espectativas tiene a nivel laboral, educativo y personal e indique como planea hacerlas realidad.

En lo laboral desarrollarme en un ambiente de trabajo que me lleve a nuevas fronteras de conocamiento y aprendizaje en lo educativo seguir preparandome para asi en un futuro ser un buen profesional

minerva © by Legis. Prohibida su reproducción. Se denunciarán penalmente las falsificaciones

III. INFORMACION FAMILIAR

Nombre esposa(o) o compañera(o)	Profesión, ocupación u oficio	Empresa donde trabaja	
Cargo actual	**Dirección**	**Teléfono**	**Ciudad**
N° de personas que dependen económicamente del solicitante 2	**Parentesco** Hermanos	**Edades** 19 y 22 Años	
Nombre(s) padre(s) Edinson Macia	**Profesión, ocupación u oficio** Agricultor	**Teléfono(s)** 3217599831	
Maria Teresa Fernandez	Ama de casa	3217599831	
Nombre(s) hermanos(s) Sebastian Macia	**Profesión, ocupación u oficio** Tecnico	**Teléfono(s)** 3108094489	
Vairon Macia	Estudiante	3108047902	

IV. EDUCACION Y APTITUDES

ESTUDIOS	AÑO DE FINALIZACION	AÑOS CURSADOS	TITULO OBTENIDO	NOMBRE DE LA INSTITUCION	CIUDAD
Primaria	2007	7	Primaria	Baton de leyva	Baton de leyva
Bachillerato Clásico X Técnico	2013	6	Bachillerato	INEMAR	Margarita B.
Comercial Otro					
Educación Superior Técnico X	2013	2	Tecnico en Sistemas	SENA	Margarita B.
Tecnológico					
Profesional					
Postgrados					

Otros: cursos, diplomados, seminarios	Intensidad horaria	Nombre del programa	Institución

¿Cursa estudios actualmente? Si No	¿Qué tipo de estudios?	Duración (años, semestres, meses)	Año / semestre que cursa

Nombre de la institución	Horario		
	Diurno	Fin de semana	
	Nocturno	A distancia	

OTROS CONOCIMIENTOS: Indique el grado de dominio **R** - Regular, **B** - Bien, **MB** - Muy Bien

Sistemas Si No	1.	R	B	MB	3.	R	B	MB
¿Programa(s) que maneja?	2.	R	B	MB	4.	R	B	MB

Idiomas		Lectura			Escritura			Hablado		
Si No	1.	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
¿Qué idioma(s) conoce?	2.	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

Nota: en caso de ser contratado (a) favor preparar toda la documentación.

V. TRAYECTORIA POR EMPRESAS

MARQUE CON UNA EQUIS (X) EN QUE CLASE DE EMPRESA(S) HA TRABAJADO Y EN QUE AREA(S) DE ESTA(S) EMPRESA(S) SE HA DESEMPEÑADO

EMPRESAS POR ACTIVIDADES ECONOMICAS (*)

- AGRICULTURA
- GANADERÍA / AVICULTURA
- MINERÍA
- HIDROCARBUROS
- INDUSTRIA
 - Alimentos y Bebidas
 - Tabaco
 - Textiles y Confecciones
 - Cuero y Calzado
 - Papel y Cartón
 - Editorial y Artes Gráficas
 - Químico y Farmacéutico
 - Caucho y Plástico
 - Vidrio, Cerámica y Cemento
 - Metalurgia
 - Maquinaria
 - Automotores
 - Muebles
 - Reciclaje
 - OTROS (¿Cuáles?)
- ELECTRICIDAD / GAS / AGUA
- CONSTRUCCIÓN
- COMERCIO
- HOTELES Y RESTAURANTES
- TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO
- COMUNICACIONES
- FINANCIERO
- INMOBILIARIO
- INFORMÁTICO
- SALUD
- EDUCACIÓN
- SEGUROS
- TURISMO /RECREACIÓN
- OTROS SERVICIOS
 - Asesorías Profesionales
 - Servicios Temporales
 - Seguridad Vigilancia
- OTROS SECTORES

AREA DE LA EMPRESA

- Administración
- Auditoría
- Bodega
- Compras
- Contabilidad
- Costos
- Crédito y Cobranzas
- Diseño
- Finanzas
- Gerencia General
- Impuestos
- Mercadeo
- Producción
- Publicidad
- Personal
- Sistemas
- Tesorería
- OTRAS (¿Cuáles?)

(*) Resumen Clasificación Industrial Actividades Económicas para Colombia DANE.

VI. EXPERIENCIA LABORAL

FAVOR RELACIONAR LOS ULTIMOS TRES EMPLEOS QUE USTED HA DESEMPEÑADO COMENZANDO POR EL ULTIMO O ACTUAL. SI NECESITA DAR MAS DETALLES UTILICE UNA HOJA POR SEPARADO, ESTOS DATOS SERAN VERIFICADOS Y SU MANEJO SERA CONFIDENCIAL

Nombre de la última o actual empresa: Productividad Empresarial | Dirección: Carrera 15 # 63 A - 05 | Teléfono(s): 3458077

Nombre de su jefe inmediato: Jairo Roa | Cargo: Jefe metal mecanica | Fecha de ingreso: D 22 M 08 A 2016 | Fecha de retiro: D 30 M 12 A 2016

Total tiempo servido: 4 meses | Sueldo inicial: $ 689,454 | Sueldo final o actual: $ 689,454 | Cargo(s) desempeñado(s) por usted: Auxiliar metalmecanica

Funciones realizadas

Logros obtenidos: Certificacion laboral

Tipo de contrato: Indefinido ☐ ¿Cuánto tiempo? | Fijo ☐ | Contrato directo con la empresa ☐ | Contrato por medio de agencia ☐ | Otro ☐ ¿Cuál?

Horario de trabajo: Tiempo completo ☐ 1/2 Tiempo ☐ Por horas ☐ Jornada: Diurna ☐ Nocturna ☐ Otra jornada ☐

Motivo del retiro

Verificación *(Espacio exclusivo para el entrevistador)*

Nombre de la empresa | Dirección | Teléfono(s)

Nombre de su jefe inmediato | Cargo | Fecha de ingreso D M A | Fecha de retiro D M A

Total tiempo servido | Sueldo inicial $ | Sueldo final o actual $ | Cargo(s) desempeñado(s) por usted

Funciones realizadas

Logros obtenidos

Tipo de contrato: Indefinido ☐ ¿Cuánto tiempo? | Fijo ☐ | Contrato directo con la empresa ☐ | Contrato por medio de agencia ☐ | Otro ☐ ¿Cuál?

Horario de trabajo: Tiempo completo ☐ 1/2 Tiempo ☐ Por horas ☐ Jornada: Diurna ☐ Nocturna ☐ Otra jornada ☐

Motivo del retiro

Verificación *(Espacio exclusivo para el entrevistador)*

Nombre de la empresa | Dirección | Teléfono(s)

Nombre de su jefe inmediato | Cargo | Fecha de ingreso D M A | Fecha de retiro D M A

Total tiempo servido | Sueldo inicial $ | Sueldo final o actual $ | Cargo(s) desempeñado(s) por usted

Funciones realizadas

Logros obtenidos

Tipo de contrato: Indefinido ☐ ¿Cuánto tiempo? | Fijo ☐ | Contrato directo con la empresa ☐ | Contrato por medio de agencia ☐ | Otro ☐ ¿Cuál?

Horario de trabajo: Tiempo completo ☐ 1/2 Tiempo ☐ Por horas ☐ Jornada: Diurna ☐ Nocturna ☐ Otra jornada ☐

Motivo del retiro

Verificación *(Espacio exclusivo para el entrevistador)*

INFORMACION DE SEGURIDAD SOCIAL (Relacione las entidades a las que actualmente esta afiliado)

¿Entidad promotora de salud (EPS)? Si ☐ No ☐ | ¿Cuál? | Fecha de afiliación | Cotizante ☐ Beneficiario ☐

¿Fondo de pensiones? Si ☐ No ☐ | ¿Cuál? | Fecha de afiliación:

¿Fondo de cesantías? Si ☐ No ☐ | ¿Cuál? | Fecha de afiliación:

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdirección Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

REF: CUMPLIMIENTO OBLIGACION ESPECIFICA N° 44

La Dirección General del **SERVICONI LTDA,** asignada al contrato 9476 del 10 de Diciembre del 2024, de la Secretaria de Integración Social, cuyo **OBJETO:** "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR." GRUPO 4.

Con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en las Obligaciones Contractuales Numeral (44), Donde nos dice que ***"El contratista deberá garantizar un almacenamiento digital de mínimo ciento ochenta (180) días calendario, en cada una de las unidades operativas en las cuales se hayan instalado medios electrónicos".*** Se anexa en el informe de Obligaciones contractuales, "Se realiza la Verificación mensual por parte del técnico de Medios tecnológicos a los discos duros de los diferentes CCTV para garantizar el almacenamiento mencionado por Unidad Operativa, y donde a la fecha se cumple con la obligación contractual

44	El contratista deberá garantizar un almacenamiento digital de mínimo ciento ochenta (180) días calendario, en cada una de las unidades operativas en las cuales se hayan instalado medios electrónicos.
47	Se requiere que se realice backup del almacenamiento digital cada ciento ochenta (180) días con el fin de garantizar custodia y almacenamiento de una copia de seguridad de las video grabaciones.

De acuerdo a la información que se está suministrando, me permito manifestar que el SERVCONI LTDA, da cumplimiento a lo anterior

Cordialmente,

MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009577 de 26-02-2020

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdirección Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

REF: CUMPLIMIENTO OBLIGACION ESPECIFICA N° 45

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009577 de 26-02-2020

La Dirección General del **SERVICONI LTDA,** asignada al contrato 9476 del 10 de Diciembre del 2024, de la Secretaria de Integración Social, cuyo **OBJETO:** "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR." GRUPO 4.

Con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en las Obligaciones Contractuales Numeral (45), Donde nos dice que "***Se requiere que se realice backup del almacenamiento digital cada ciento ochenta (180) días, con el fin de garantizar su custodia y almacenamiento de una copia de seguridad de las video grabaciones"*** se anexa en el informe de Obligaciones contractuales, "Se realiza la Verificación mensual por parte del técnico de Medios tecnológicos a los discos duros de los diferentes CCTV para garantizar el almacenamiento mencionado por Unidad Operativa, y donde a la fecha se cumple con la obligación contractual

47	El contratista deberá garantizar un almacenamiento digital de mínimo ciento ochenta (180) días calendario, en cada una de las unidades operativas en las cuales se hayan instalado medios electrónicos.
45	Se requiere que se realice backup del almacenamiento digital cada ciento ochenta (180) días con el fin de garantizar custodia y almacenamiento de una copia de seguridad de las video grabaciones.

De acuerdo a la información que se está suministrando, me permito manifestar que el SERVICONI LTDA, da cumplimiento a lo anterior

Cordialmente,

MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdireccion Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Asunto: Acta de Cumplimiento, Obligación Especifica 46.

La Dirección General del **SERVICONI LTDA,** asignada al contrato 9476 del 10 de Diciembre del 2024, Grupo 4, de la Secretaria de Integración Social, cuyo **OBJETO:** "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR." GRUPO 4.

Con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en las Obligaciones Contractuales Numeral (46), Donde nos dice que se debe ***"El contratista se obliga a conservar los archivos, consignas, libros, CDS, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, debidamente identificados y por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el contrato.".*** El Empresa cuenta con la logística y lugar disponible para esta obligación, los archivos y documentos diligenciados hasta la fecha se tiene su control y archivo de los documentos por el tiempo establecido que son cinco años, los cuales se encuentran almacenados en la empresa **SERVICONI LTDA,** de acuerdo a la información que se está suministrando, me permito manifestar que se da cumplimiento a lo anterior

Cordialmente,

MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

VIGILADO Supervigilancia R-20194100012547 de 12-02-2019 y R-20204100012547 de 26-02-2020
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009577 de 26-02-2020

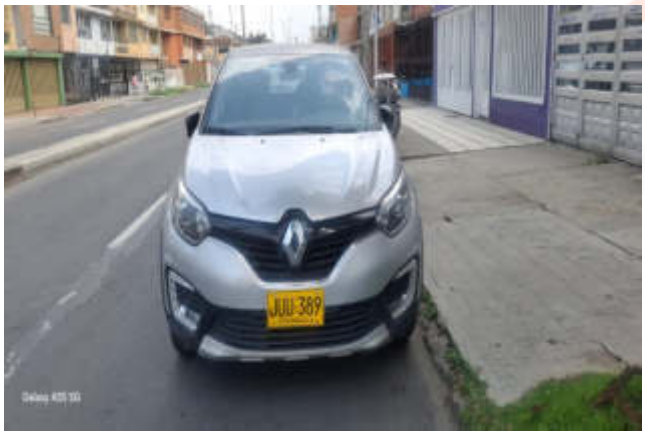
Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdirección Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Ref. Cumplimiento Obligación Específica Equipo Automotor, Obligación Especifica 47

La Dirección General de **SERVICONI LTDA,** asignada al contrato 9476 del 10 de Diciembre del 2024, grupo 4, de la Secretaria de Integración Social, **OBJETO:** "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR." GRUPO 4.

Me permito informar que los vehículos asignados al contrato, cumplen con las especificaciones técnicas del contrato, en cuanto a modelo, documentación, SOAT, y revisión tecno mecánica, para la ejecución del contrato el **SERVICONI LTDA**, dispuso de un vehículo **RENAUL CAPTUR,** Modelo 2022 se anexa un registro fotográfico del vehículo asignado y su respectiva Tarjeta de Propiedad.





VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009577 de 26-02-2020



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10023260438

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
JUU389	RENAULT	CAPTUR	2022

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.998	GRIS ESTRELLA NEGRO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	WAGON	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
F4RE412C211392	N	93YRHACA4NJ851234

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	93YRHACA4NJ851234	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
SERVICONI LIMITADA (SERVICIOS PRIV	NIT 890111018

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009577 de 26-02-2020

SOAT 2025-2026.pdf OK



De acuerdo a la informacion que se está suministrando, me permito manifestar que SERVICONI LTDA, da cumplimiento al decreto en mención.

Cordialmente,

MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdirección Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009577 de 26-02-2020

Asunto: Acta de cumplimiento anexo técnico Obligación Especifica 48.

La Dirección General del **SERVICONI LTDA,** asignada al contrato 9476 del 10 de Diciembre del 2024, Grupo 4, de la Secretaria de Integración Social, cuyo **OBJETO:** "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR." GRUPO 4.

Con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en las Obligaciones Contractuales Numeral (48), Donde nosdice que ***"El contratista se compromete a coordinar con el Supervisor del contrato la manera más oportuna, ágil y efectiva de solucionar los servicios imprevistos que se presenten para atender necesidades del servicio."*** me permito informar que, durante el mes, no se presentó ninguna variación de servicios en el contrato, los cuales se atendieron de forma oportuna, ágil y efectiva.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato y obligaciones contractuales se cumple con la obligación.

GENERAL GRUPO No 04 SERVICONI			LOCALIDAD USME	LOCALIDAD SUMAPAZ	LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR	LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO
UNIDADES OPERATIVAS		**90**	**31**	**3**	**48**	**7**
24 HORAS		99	36	3	53	7
12HD	L-D	2	2	0	0	0
12HD	L-S	0	0	0	0	0
12HD	L-V	13	4	0	7	2
TOTAL SERVICIOS		**114**	**42**	**3**	**60**	**9**

Agradezco la atención prestada y en espera de algún comentario.

Cordialmente,



MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009577 de 26-02-2020

Serviconi Ltda
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Bogotá, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdirección Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad.

Asunto: Entrega de dos equipos de celulares asignados al contrato Obligación 49

Respetado Doctor:

La Dirección General de la empresa **SERVICONI LTDA,** asignada al contrato 9476 del 10 de Diciembre del 2024, Grupo 4, de la Secretaria de Integración Social, de manera atenta y por medio de la presente se permite realizar la entrega de dos (2) equipos móviles celulares con las siguientes características:

- Redmi Note 13 Midnight Black 8GB RAM 256GB ROM
- Redmi Note 13 Midnight Black 8GB RAM 256GB ROM

De acuerdo a la información que se está suministrando, me permito manifestar que el **SERVICONI LTDA**, da cumplimiento al decreto en mención.

Cordialmente

MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009577 de 26-02-2020

Serviconi
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdireccion Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Asunto: Acta de Cumplimento, Obligación Especifica 51.

La Dirección General del **SERVICONI LTDA,** asignada al contrato 9476 del 10 de Diciembre del 2024, Grupo 4, de la Secretaria de Integración Social, cuyo **OBJETO:** "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR." GRUPO 4.

Con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en las Obligaciones Contractuales Numeral (51), Donde nos dice que se debe ***"Participar en las actividades complementarias propuestas por la SDIS, con la finalidad de mejorar la prestación del servicio."*** Se programará y apoyará con el área de apoyo logístico igual con cada subdirección de las tres localidades de las diferentes actividades**,** me permito informar que la empresa **SERVICONI LTDA**, tiene toda la disposición al contrato establecido, por tal motivo, "se cumple con la obligación contractual.

Cordialmente,

MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y [illegible] de 26-02-2020
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdirección Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Asunto: Logística para capacitaciones por parte de la secretaria de Integración social.

La Dirección General de **SERVICONI LTDA,** asignada al contrato 9476 del 10 de Diciembre del 2024, Grupo 4, de la Secretaria de Integración Social, cuyo **OBJETO:** "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR." GRUPO 4.

Con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en las Obligaciones Contractuales Numeral (52), Donde nosdice que ***"El contratista deberá dentro del primer mes de ejecución del contrato garantizar la logística (espacios adecuados, material y ayudas audiovisuales), para desarrollar la capacitación "Taller de Formación en Genero y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS" que brindará la SDIS a través de la Subdirección para la familia a todos los operadores del servicio de vigilancia que estén o vayan a prestar el servicio a través del presente contrato. De igual forma, el contratista deberá garantizar la asistencia del personal de vigilancia y personal de su equipo de talento humano al Taller, por lo cual el taller se dictará por turnos con el fin de no afectar el servicio, sin embargo, se debe tener en cuenta que los tiempos aquí establecidos se ajustarán según la programación de la SDIS (SIAC)."*** me permito informar y como se anexa en el informe de Obligaciones contractuales. "Se realizó capacitación al personal de vigilantes por parte de la SDIS, en formación en género, a la espera que la misma secretaria nos programe, donde se tiene la disponibilidad y la logística cuando se requiera de acuerdo con el contrato suscrito, teniendo en cuenta el Objeto del Contrato y obligaciones contractuales, manera que se cumple con la obligación contractual.

Agradezco la atención prestada y en espera de algún comentario.

Cordialmente,

MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009577 de 26-02-2020

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdireccion Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Asunto: Acta de Cumplimento, Obligación Especifica 53.

La Dirección General del **SERVICONI LTDA,** asignada al contrato 9476 del 10 de Diciembre del 2024, Grupo 4, de la Secretaria de Integración social, cuyo **OBJETO:** "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR." GRUPO 4.

Con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en las Obligaciones Contractuales Numeral (53), Donde nos dice que se debe ***"El contratista debe certificarse como empresa familiarmente responsable a través de la obtención del "Sello Empresas que Tejen y Protegen Familias" estrategia a cargo de la subdirección para las familias de la Secretaria Distrital de Integración Social.".*** Se coordinará con el área e SDIS la primera reunión para el inicio de la certificación mencionada anteriormente, me permito informar que la empresa **SERVICONI LTDA**, tiene toda la disposición al contrato establecido, por tal motivo, "se cumple con la obligación contractual.

Cordialmente,

MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

VIGILADO Supervigilancia R-20194100012547 de 12-02-2019 y R-20224100000379 de 26-02-2020
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

PERSONAL RETIRADO EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2025					
N.	PUESTO	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	MOTIVO DEL RETIRO	FECHA DE RETIRO
1					
2					

PERSONAL QUE INGRESO EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2025					
N.	PUESTO	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	MOTIVO DEL INGRESO	FECHA DE INGRESO
1					
2					

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009577 de 26-02-2020

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdirección Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Asunto: Acta de cumplimiento anexo técnico Obligación Especifica 55.

La Dirección General del **SERVICONI LTDA,** asignada al contrato 9476 del 10 de Diciembre del 2024, Grupo 4, de la Secretaria de Integración Social, cuyo **OBJETO:** "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR." GRUPO 4.

Con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en las Obligaciones Contractuales Numeral (55), Donde nos dice que ***"El coordinador deberá realizar visitas a todas las sedes (contactando a la encargada o al encargado de punto) objeto del presente contrato, para lo cual deberá elaborar un cronograma y presentarlo a la entidad. Así mismo deberá allegar la constancia de la realización de las visitas.''*** Se elaboró un cronograma de visitas para el mes, en las cuales se adelantó Informes de seguridad y verificación a la prestación del servicio., Cuando en la visita no se encuentra persona encargada o La coordinadora por diferentes motivos se deja registro en minuta de servicio, Se realizaron 90 visitas, Se entrega Informe de evidencia y se anexa al informe de Ejecución Mensual, teniendo en cuenta el Objeto del Contrato y obligaciones contractuales, se cumple con la obligación contractual.

CRONOGRAMA DE VISITAS A LAS UNIDADES OPERATIVAS DEL 01 AL 15 SEPTIEMBRE 2025

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
	1	2	3	4	5	6
	USME	USME	CIUDAD BOLIVAR	CIUDAD BOLIVAR	ANTONIO NARIÑO	DESCANSO
7	8	9	10	11	12	13
DESCANSO	OFICINA	CIUDAD BOLIVAR	CIUDAD BOLIVAR	CIUDAD BOLIVAR	USME	DESCANSO
14	15	16	17	18	19	20
DESCANSO	OFICINA	USME	ANTONIO NARIÑO	USME	CIUDAD BOLIVAR	DESCANSO
21	22	23	24	25	26	27
DESCANSO	OFICINA	CIUDAD BOLIVAR	DESCANS	USME	CIUDAD BOLIVAR	DESCANSO
28	29	30				
DESCANSO	OFICINA	CIUDAD BOLIVAR				

Agradezco la atención prestada y en espera de algún comentario.

Cordialmente,

MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009577 de 26-02-2020

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdirección Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009577 de 26-02-2020

Asunto: Logística para capacitaciones por parte de la secretaria de Integración social, Obligación Especifica 56.

La Dirección General del **SERVICONI LTDA,** asignada al contrato 9476 del 10 de Diciembre del 2024, Grupo 4, de la Secretaria de Integración Social, cuyo **OBJETO:** "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR." GRUPO 4.

Con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en las Obligaciones Contractuales Numeral (56), Donde nosdice que ***"Asumir los riesgos que correspondan, de conformidad con lo establecido en el numeral "RIESGOS PREVISIBLES AVALADOS PORLA DIRECCIÓN DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO" del Estudio Previo."*** me permito informar Se ha cumplido a la fecha con esta obligación, realizando los controles mensuales por al área encargada verificando y controlando la prestación del servicio.

La Empresa, tiene dispuesta toda su estructura para atender, asumir cualquier tipo de riesgos según especificaciones del contrato de la SDIS, de acuerdo con el contrato suscrito, teniendo en cuenta el Objeto del Contrato y obligaciones contractuales, manera**,** se cumple con la obligación contractual.

Agradezco la atención prestada y en espera de algún comentario.

Cordialmente,

MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdirección Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009577 de 26-02-2020

Cordial Saludo

Con referencia a la Obligación 58, que se lleva a cabo con el manejando del apagón ambiental, el primer día Ocho (8) de cada mes, quiero manifestarle que se están apagando las luces en los puntos; como **JARDINES INFANTILES, CENTROS AMAR Y CRECER, SUB DIRECCIONES LOCALES, COMISARIAS, PREDIOS, CASAS JUVENILES, CENTRO DIAS, ETC,** esta labor, se hace de 20:00 a 21:00horas, siempre y cuando no se esté realizando labores Nocturnas, por parte de Funcionarios de la Secretaria de Integración Social, y queda registrado en la minuta cada vez que se efectué, por el Guarda que se encuentre de Turno.

En la revista efectuada por los supervisores motorizados de turno nocturno, de las localidades de **USME, CIUDAD BOLIVAR y ANTONIO NARIÑO**, el día 08 de Septiembre del 2025, no se presentó ningún inconveniente, solo en **LA COMISARIA DE FAMILIA LA CASONA,** de la Localidad de Ciudad Bolívar, ya que por laborar hasta las 22:00horas, y por seguridad de la Unidad operativa, no se realizó el ejercicio.

En los demás puntos se cumplió con lo estipulado contractualmente, se anexa registro fotográfico, para su conocimiento y fines.

Cordialmente,



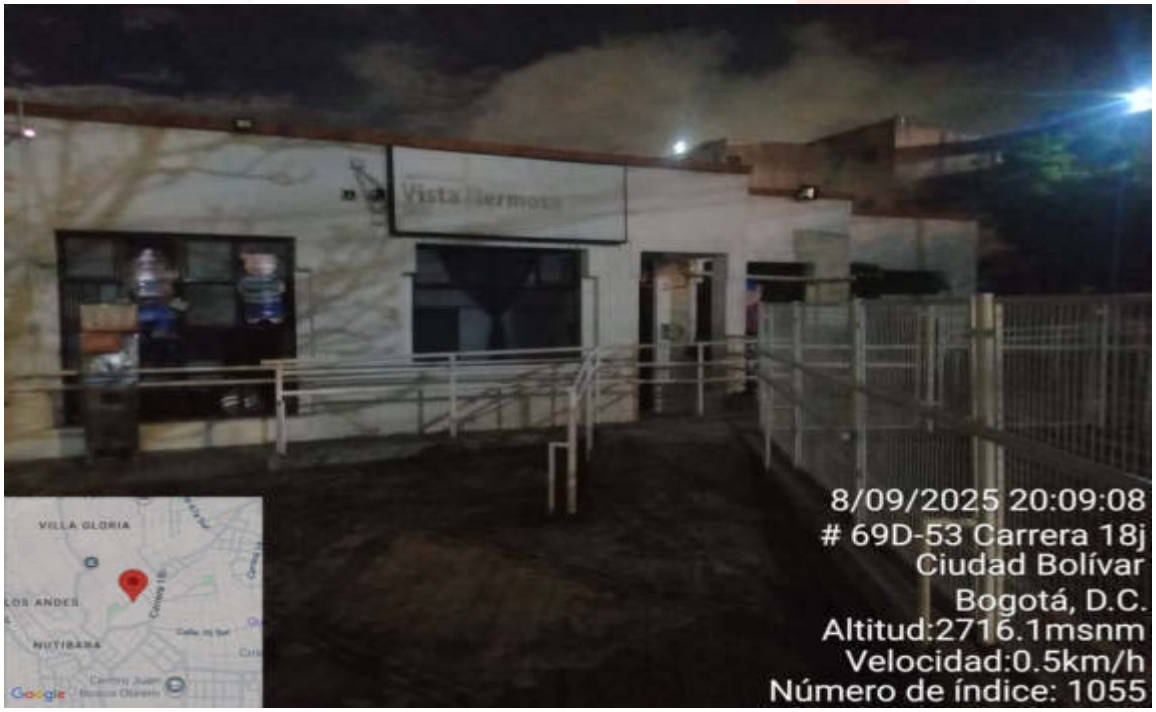
IVAN RENE GONZALEZ MARTINEZ
Coordinador de Contrato
SERVICONI LTDA

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009577 de 26-02-2020

REGISTRO FOTOGRAFICO



JARDIN INFANTIL ARABIA (LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR)



CENTRO CRECER VISTA HERMOSA (LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR)

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009577 de 26-02-2020



JARDIN SANTA MARTA (LOCALIDAD USME)



JARDIN BETANIA EL MAR Y TU (LOCALIDAD USME)

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009577 de 26-02-2020



JARDIN INFANTIL NIÑOS TRAVIESOS (LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR)



CENTRO DIA BELLA FLOR (LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR)

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009577 de 26-02-2020

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdirección Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Asunto: Información cumplimiento Decreto Distrital 332 del 2020.

Respetado Doctor:

La Dirección General de la Empresa **SERVICONI LTDA,** asignada al contrato 8367 del 10 de Diciembre del 2024, Grupo 4, de la Secretaria de Integración Social, de manera atenta se permite informar.

Con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en el Decreto 332 del 2020 del mencionado decreto, a saber, *"Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital",* me permito enviar datos numéricos correspondiente a la distribución por genero (Hombre y Mujeres) al interior del contrato, la cual permite observar que de manera gradual se ha venido cumpliendo el porcentaje requerido con corte al último día del mes en mención.

Cantidad Personal - Fuerza Efectiva	**312 funcionarios**	**(100%)**
Personal Masculino	153 funcionarios	(49%)
Personal Femenino	159 funcionarias	(51%)

De acuerdo a la información que se está suministrando, me permito manifestar que **SERVICONI LTDA**, da cumplimiento al decreto en mención.

Cordialmente,

MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009577 de 26-02-2020

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdireccion Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Asunto: Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada utilizando medio canino atendiendo la normatividad respectiva, Obligación Especifica 59.

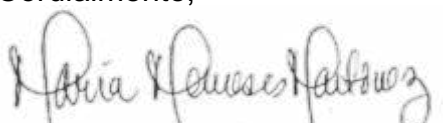
La Dirección General del **SERVICONI LTDA,** asignada al contrato 9476 del 10 de Diciembre del 2024, Grupo 4, de la Secretaria de Integración Social, cuyo **OBJETO:** "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR." GRUPO 4.

Con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en las Obligaciones Contractuales Numeral (59), Donde nosdice que ***"Cuando hubiere lugar a ello, prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada utilizando medio canino atendiendo la normatividad respectiva en especial lo señalado en la Resolución 02601 de 2003 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada.."*** me permito informar que el consorcio cuenta con sus licencias de vigilancia canina y estamos prestos a instalar cualquier servicio si la secretaria lo requiere,

La empresa, tiene dispuesta toda su estructura para atender, asumir cualquier tipo de solicitud, según el contrato de la SDIS lo requiera, teniendo en cuenta el Objeto del Contrato y obligaciones contractuales, se cumple con la obligación contractual.

Agradezco la atención prestada y en espera de algún comentario.

Cordialmente,



MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009577 de 26-02-2020

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdirección Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Asunto: Cumplimiento al Objeto contratado, Obligación Especifica 60,

La Dirección General del **SERVICONI LTDA,** asignada al contrato 9476 del 10 de Diciembre del 2024, Grupo 4, de la Secretaria de Integración Social, cuyo **OBJETO:** "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR." GRUPO 4.

Con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en las Obligaciones Contractuales Numeral (60), Donde nosdice que ***"Ejecutar las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado, de acuerdo con la naturaleza del mismo y aquellas que la Constitución y las leyes determinen…"*** me permito informar que el consorcio cuenta con sus licencias vigentes y estamos prestos a dar cumplimiento al objeto contractual.

La empresa, tiene dispuesta toda su estructura para atender, asumir cualquier tipo de solicitud, según el contrato de la SDIS lo requiera, teniendo en cuenta el Objeto del Contrato y obligaciones contractuales, se cumple con la obligación contractual.

Agradezco la atención prestada y en espera de algún comentario.

Cordialmente,

MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

Serviconi
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdirección Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

VIGILADO Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Resolución 20154100012547 de 12-02-2019 y 20204100000279 de 26-02-2020

Asunto: Acta de Cumplimiento, Obligación Ambiental 1.

La Dirección General del **SERVICONI LTDA,** asignada al contrato 9476 del 10 de Diciembre del 2024, Grupo 4, de la Secretaria de Integración Social, cuyo **OBJETO:** "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR." GRUPO 4.

Con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en las Obligaciones Contractuales Numeral (1), Donde nos dice que se debe ***"Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.".*** Durante la capacitación mensual, al personal se les recordara los protocolos y obligaciones que debemos presentar en la prestación del servicio con el medio ambientes, trasladando estos valores en lo posibles a nuestro hogar y nuestras familias para poder estar en un buen uso de esta obligación quedando en los listados de asistencia y registro fotográfico del informe de gestión.

Me permito informar que la empresa **SERVICONI LTDA**, tiene toda la disposición al contrato establecido, por tal motivo, "se cumple con la obligación contractual.

Cordialmente,

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

ACTA N° 1

FECHA: Bogotá, enero 09 de 2025

HORA: 02:30 p.m. – 03:40 p.m.

LUGAR: Nivel Central – Piso 17

TEMA: Divulgación lineamientos ambientales PIGA y obligaciones ambientales.

ASISTENTES: Líder programa consumo sostenible, apoyo a la supervisión y personal que ejecutara el proceso contractual 9474-2024, 9475-2024, 9476-2024, 9477-2024 y 9478-2024.

ORDEN DEL DÍA:

1. Divulgación obligaciones ambientales.
2. Divulgación lineamientos ambientales.

DESARROLLO:

Se realiza la verificación y explicación de cada una de las obligaciones ambientales incluidas en el proceso de objeto: "***PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR.***", por parte de Alexandra Figueroa Cardenas, Líder del Programa de Consumo Sostenible del Equipo de Gestión Ambiental, a las personas citadas para la ejecución del contrato, con el fin de dar claridad en cuanto a sucumplimiento, soportes y fechas de entrega a la supervisión del contrato y al equipo de gestión ambiental, dejando totalmente claro al contratista la forma de cumplimiento de lasobligaciones ambientales, de la siguiente manera:

Obligación 1: Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente convenio, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS. Medio de verificación: Acta firmada de la divulgación de las buenas prácticas ambientales institucionales realizada por el Equipo de Gestión Ambiental y acta de divulgación con el personal que participe en el desarrollo del contrato en medio magnético en medio magnético. Tiempo de entrega: Este soporte sepresenta solo una vez en la ejecución del contrato.

Obligación 2: Presentar los documentos que demuestren la gestión integral de los residuos peligrosos, cuando estos se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente. Medio de verificación: Bitácora de generación de residuos peligrosos, junto con los manifiestos de entrega y/o certificados de almacenamiento junto con los certificados de disposición final de los residuos peligrosos, expedido(s) por gestor(es) autorizado(s). Tiempo de entrega: Este soporte se presenta de manera mensual, los manifiestos deben remitirse cada vez que se entreguen los residuos peligrosos y los certificados de almacenamiento disposición final a más tardar a los 90 días de la entrega de los residuos peligrosos o antes de finalizar el contrato.

Obligación 3: Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del convenio de manera digital en cumplimiento de la política cero papel de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación. Medio de verificación: Informe(s) generados en la ejecución del contrato. Tiempo de entrega: Este soporte se presenta cada vez que se requiera por la supervisión en la ejecución del contrato.

Obligación 4: Proveer productos de papelería tales como libros de minutas, carpetas, libros de control de entradas y salidas, entre otros, elaborados en materiales reciclables, para su uso en la ejecución del contrato. Medio de verificación: Ficha técnica de los productos entregados por el contratista. Remisión de entrega de los productos. Tiempo de entrega: Este soporte se presenta al inicio del contrato y de manera mensual de acuerdo a las entregas realizadas.

Obligación 5: Realizar el "APAGÓN AMBIENTAL" de acuerdo con lo establecido en los artículos 2 y 5 del Acuerdo 403 de 2009. Medio de verificación: Fotografía(s) con fecha de la minuta de vigilancia en donde se relaciona la ejecución de la actividad el día 8 de cada mes. Tiempo de entrega: Este soporte se presenta de manera mensual.

Obligación 6: Apoyar las tomas de los datos del contador o medidor del agua realizadas en las unidades operativas, para la identificación de fugas ocultas, en articulación con los responsables ambientales y de las unidades operativas en las que el personal del contratista realice la ejecución del contrato. Medio de verificación: Fotografía(s) con fecha de en donde se relaciona la ejecución. Tiempo de entrega: Este soporte se presenta de manera mensual.

Obligación 7: Participar en las diferentes estrategias que sean establecidas desde el Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS para ser implementadas en las Unidades Operativas; estas estrategias incluyen días de la movilidad sostenible (días sin carro), campañas, semanas de carácter ambiental (Semana de la Bicicleta, semana de la Reducción de Pérdidas o Desperdicios de Alimentos y Semana del Medio Ambiente), procesos de intervención y seguimiento ambiental, divulgaciones, socializaciones de lineamientos ambientales y otras encaminadas al cumplimiento de objetivos y metas ambientales de la SDIS. Medio de verificación: Acta(s) y listado(s) de asistencia en donde se evidencie la participación en las diferentes actividades y estrategias establecidas desde el Equipo de Gestión Ambiental. Tiempo de entrega: Este soporte se presenta de manera mensual.

Todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por el contratista deben ser entregados por medio digital debidamente verificados y avalados por la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato en la SDIS, dichos soportes deberán reposar en el expediente contractual y una copia deberá ser remitida al Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS, a los tres (3) días calendario de su recepción en las carpetas remitidas por la líder del programa de consumo sostenible y notificar su cargue al correoprocesosgambiental@sdis.gov.co.

A continuación, se realiza el proceso de divulgación de los lineamientos ambientales establecidos en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.

Iniciando con la socialización de la estructura del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2020 – 2024 el cual contempla el siguiente esquema:



Con el fin de dar implementación a este plan en la entidad, se informa a los participantes que la SDIS desde la Dirección de Gestión Corporativa equipo de gestión ambiental, cuenta con la adopción del proceso de gestión ambiental bajo el sistema de gestión, donde podrán encontrar los diferentes lineamientos ambientales (caracterización de procesos, procedimientos, planes, manuales, instructivos, formatos, indicadores, riesgos entre otros) documentos que dan las directrices para que se implemente la gestión ambiental, por lo anterior se informa el proceso para poder revisar y ubicar dichos lineamientos bajo la plataforma del mapa de procesos de la entidad.

1. **Política Ambiental:** se divulga la política ambiental de la entidad y se resalta la importancia de conocer su contenido, haciendo énfasis en los compromisos de protección del ambiente, prevención de la contaminación, cumplimiento de normatividad y de mejora continua.

2. **Programa Implementación de Prácticas Sostenibles:**

Este programa se compone de tres enfoques o subprogramas que son mejoramiento de las condiciones ambientales, movilidad urbana sostenible y adaptación al cambio climático. Todos tienen lineamientos relacionados que se detallan a continuación:

2.1. Movilidad Urbana Sostenible: se da a conocer que mediante el Plan de Movilidad Sostenible se pretende promover e incentivar a la movilidad urbana sostenible (uso del transporte masivo, de la bicicleta, carro compartido, caminar), mediante el desarrollo de campañas, actividades lúdicas, la semana de la bicicleta, el día de movilidad sostenible establecido el primer jueves de cada mes.
2.2. Adaptación al cambio climático: se dan a conocer las estrategias para el cumplimiento de este objetivo como lo son: la implementación de jardines verticales, muros y techos verdes, agricultura urbana, huertas, entre otros, para minimizar impactos ambientales y contribuir a la mitigación del cambio climático.
2.3. Mejoramiento de las condiciones ambientales internas: Se da claridad de la matriz de identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales, la cual es una por cada uno de los servicios que cuenta la entidad y se valora por actividad generando unos aspectos e impactos ambientales, los cuales para minimizar los impactos generados en cada una de estas actividades propias de los servicios se realizan controles operaciones mediante la implementación de las políticas, lineamientos y programas del PIGA. De igual forma, se divulga información relacionada con el Normograma ambiental de la entidad y la matriz de riesgos.

3. **Programa Uso Eficiente del Agua:** se dieron a conocer las buenas prácticas para el ahorro y uso eficiente del agua que se encuentran en la Política Cero Desperdicio de

Agua de la Entidad y que pueden realizarse desde el hogar y desde las unidades operativas, por parte de todos los funcionarios, contratistas e incluso extenderlas hacia los participantes y sus familias. Entre estas prácticas se resalta la implementación de sistemas de reutilización y aprovechamiento de aguas, como lo son: sistemas de captación de aguas lluvias caseros y tecnificados, recolección de agua del lavado de frutas y verduras y recolección del agua del último ciclo de la lavadora.

4. **Programa Uso Eficiente de la Energía:** se dieron a conocer las buenas prácticas para el ahorro y uso eficiente de la energía que se encuentran en la Política Cero Desperdicio de Energía de la Entidad y que pueden realizarse desde el hogar y desde las unidades operativas, por parte de todos los funcionarios, contratistas e incluso extenderlas hacia los participantes y sus familias. Entre estas prácticas se resalta la ejecución del Apagón Ambiental no solo los días 8 de cada mes de 8 a 9 de la noche, sino que se realizó la invitación a dar cumplimiento al Artículo 5 del Acuerdo 403 de 2009, el cual nos insta a apagar la totalidad de las luces todas las noches.

5. **Programa de Gestión Integral de Residuos:**

5.1. Se efectuó la divulgación de las modificaciones realizadas en el Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos (PAIPAERS), se revisaron los contenedores y colores implementados para la separación de los residuos en la entidad; así mismo, se dio claridad que durante la vigencia se iniciará el proceso educativo y de armonización del nuevo código de colores para las bolsas de almacenamiento de residuos (negro, verde y blanco), según la Resolución 2184 de 2019.De igual forma se realizó la divulgación de buenas prácticas ambientales de la Política Cero Papel, que deben adelantar en la Entidad, con el fin de optimizar y reducir el consumo de papel en la entidad; así como las estrategias establecidas en la Política Cero Residuos, con el fin de fortalecer una mejor separación en la fuente y manejo integral de los residuos.

5.2. Se realizó la divulgación del Plan de Gestión Interna de Residuos Peligrosos (PGIRP) actualizado, se comunicaron las acciones de prevención y minimización de los residuos peligrosos, se dio claridad respecto a los residuos peligrosos generados, de igual manera se realizó énfasis en el proceso desde su generación, embalaje, rotulado, manejo y disposición final de los residuos peligrosos.

5.3. Se realizó la divulgación del Plan de Gestión Integral de Aceite Vegetal Usado y Grasas, se comunicaron las acciones para el encapsulamiento del Aceite Vegetal Usado y grasas, resultantes del proceso de preparación y cocción de alimentos, para prevenir el daño a la salud humana y minimizar el impacto negativo generado al recurso hídrico, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

6. Programa de Consumo Sostenible:

Se dio a conocer el objetivo del programa, resaltando el documento relacionado el cual es el Manual de Compras Verdes y que la inclusión de obligaciones ambientales se realiza a todos los contratos y convenios de la Entidad, incluyendo los de recurso humano, de servicios sociales tercerizados y de bienes y servicios. De igual forma, se comentó de manera general la metodología para la inclusión de obligaciones ambientales, así como la divulgación del PIGA y el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales por medio del acompañamiento del equipo de apoyo a la supervisión de los contratos para la verificación de los soportes remitidos por los contratistas.

CONVOCATORIA. N/A

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Fiorella Bojacá	Coordinadora	Coservipp G5	
William Cano	Coordinador	U.T. DIGNIDAD	
Javier Caicedo F.	coordinador	Servicon grupo 3	
Ivan Gonzalez	Coordinador	Servicon. grupo 4	
Hernan Cano	Coordinador	Coservipp Lote 6	
Alexandra Figueroa.	Líder Consumo Sostenible	Eq. Gestión Ambiental	

Elaboró: Alexandra Figueroa Cárdenas

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdireccion Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Respetado Doctor:

La Dirección General del **SERVICONI LTDA,** asignada al contrato 9476 del 10 de Diciembre del 2024, Grupo 4, de la Secretaria de Integración Social, de manera atenta se permite informar.

Con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en las obligaciones ambientales *(02), donde nos dice que, ***"Presentar los documentos que demuestren la gestión integral de los residuos peligrosos, cuando estos se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente".***

Quiero informar que, la empresa no ha generado, ningún tipo de residuos peligrosos, ya que, para la prestación de su servicio, esta instalo equiposde comunicación y CCTV nuevos.

En la actualidad se cumple con lo estipulado, se tiene la consiga general, reportar cualquier daño de equipos electrónicos, para ser recogidos y remplazados

De acuerdo a la información que se está suministrando, me permito manifestar que **SERVICONI LTDA**, da cumplimiento al decreto en mención

Cordialmente,

MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

VIGILADO Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Resolución 20154100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009572 de 26-02-2020

CERTIFICADO DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS

No 2023 - 101

GREEN WASTE S.A.S. E.S.P, Identificado con NIT: **901.489.371-0** localizada en la carrera 10 No 5-18, certifica que la empresa: **GRUPO INMEQUIM SAS – SERVICONI LTDA** con NIT: **890.111.018-8** entregó para el desarrollo de actividades de transporte, recolección, acondicionamiento, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de Residuos:

Fecha	Tipo de residuo	Clasificación 4741/2005	Cantidad (kg)	Tratamiento
05/03/2025	RAEES	A1180	501.4	Aprovechamiento

Cumpliendo con la normatividad legal vigente y garantizando el cumplimiento de la licencia ambiental otorgada por el Establecimiento Publico Barranquilla Verde, mediante la Resolución No 2020 de 2012, modificada por la Resolución No 0494 de 2015 y Resolución 0552 de 2022 para realizar actividades de almacenamiento, recuperación, aprovechamiento y disposición final de los residuos eléctricos y electrónicos.

Agradecemos antemano considerar nuestros servicios para llevar a cabo el proceso de aprovechamiento y reciclaje de los residuos generados en su organización. Nuestras instalaciones están a su disposición para llevar a cabo este tipo de procesos.

Green Waste
NIT. 901488371-0

GIOVANNI GONZALEZ LESMES
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y COMERCIAL

Calle 30#5a-99 bodega 4
Barranquilla, Colombia
318 340 3142 - 301 480 9842
greenwastesasesp@gmail.com

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdireccion Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Asunto: Obligación Ambiental 3.

La Dirección General del **SERVICONI LTDA,** asignada al contrato 9476 del 10 de Diciembre del 2024, Grupo 4, de la Secretaria de Integración Social, cuyo **OBJETO:** "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR." GRUPO 4.

Con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en las Obligaciones Ambiental Numeral (3), Donde nos dice que se debe ***"Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papeles de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.".*** Durante la ejecución del contrato se presentará los informes digitales y se harán las correcciones necesarias que se presenten, manejando medios tecnológicos de acuerdo a la establecido en esta obligación

Me permito informar que la empresa **SERVICONI LTDA**, tiene toda la disposición al contrato establecido, por tal motivo, "se cumple con la obligación contractual.

Cordialmente,

MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

VIGILADO Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Resolución 20154100012547 de 12-02-2019 y Resolución 20204100000793 de 24-02-2020

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdireccion Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009572 de 26-02-2020

Respetado Doctor:

La Dirección General del **SERVICONI LTDA,** asignada al contrato 9476 del 10 de Diciembre del 2024, Grupo 4, de la Secretaria de Integración Social, de manera atenta se permite informar.

Con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en las obligaciones ambientales (04), donde nos dice que, ***"Proveer productos de papelería tales como libros de minutas, carpetas, libros de control de entradas y salidas, entre otros, elaborados en materiales reciclables, para su uso en la ejecución del contrato".*** En la actualidad se cumple con lo estipulado, ya que sus libros de anotación, minutas de servicio, informes, cartas etc., son elaborados en material reciclable.

De acuerdo a la información que se está suministrando, me permito manifestar que **SERVICONI LTDA**, da cumplimiento al decreto en mención.

Cordialmente,

MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

V&M GLOBAL OFFICE SAS

CERTIFICA

Que la RESMA PAPEL TAMAÑO CARTA NATURAL REPROGRAF, es un papel natural de 72g/m², alcalino, con reducción de químicos blanqueadores lo cual permite que el papel obtenga el tono natural del bagazo de caña de azúcar[1].

Que el enfoque en la sostenibilidad de PROPAL, empresa que fabrica la RESMA PAPEL TAMAÑO CARTA NATURAL REPROGRAF se basa en el uso de fibras alternativas, como el bagazo de caña de azúcar y el tamo de arroz para fabricar papeles y cartulinas óptimos para impresión, escritura y empaques a partir de residuos orgánicos de otras industrias. Estos materiales son renovables en cortos periodos de tiempo, con rangos entre 4 a 6 meses para el tamo de arroz y entre 10 a 14 meses para el bagazo de caña de azúcar, lo cual reduce el impacto ambiental al evitar la necesidad de tierras adicionales para obtener la materia prima principal. De hecho, más del 80% de las fibras utilizadas provienen de estas fuentes alternativas, que excepcionalmente por condiciones operativas puede variar. Registros de entre 98% y el 86% durante el periodo 2024 - 2025[2].

Quedamos a su disposición para cualquier información adicional que necesiten

Se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, a los Veintisiete (27) días del mes de mayo de 2025.

Atentamente,

Firmado digitalmente por Viviana Jazmin Rivera Moreno

VIVIANA JAZMIN RIVERA MORENO
REPRESENTANTE LEGAL

[1] https://www.propal.com.co/papel-fotocopia

[2] https://24570a18-9acf-45f7-8861-be59bf11d9ec.usrfiles.com/ugd/24570a_f08b3160aba2471b9516a17fe28750ff.pdf

https://www.propal.com.co/proceso-de-fabricacion

Carrera 20 No 10 – 38 Bogotá – Colombia
3142797466 – 3167286325
servicioalcliente@vmglobaloffice.com

Nit: 901.114.634-8

PROPAL | una empresa Carvajal

Papel de caña de azúcar

CARVAJAL PULPA Y PAPEL

FICHA TÉCNICA

PRODUCTO : **REPROGRAF NATURAL 72 GRS**
CÓDIGO : **220007208**
FECHA DE EMISIÓN : **08/03/2025**
ÚLTIMA REVISIÓN : **02/05/2025**

Características	Unidades	Método	LIMITE DE ESPECIFICACION		
			Máximo	Mínimo	Objetivo
CALIBRE	MICRA	T411	107.00	100.00	102.00
ENCOLADO	SEGUNDOS	T530	350.00	200.00	
HUMEDAD	%	T412	4.80	4.00	4.40
LISURA LM	SHEFFIELD		200.00	110.00	160.00
LISURA LF	SHEFFIELD	T538	200.00	110.00	160.00
PESO BASICO	GR/M2	T410	74.00	70.00	72.00
RIGIDEZ TAB CD	GRAMOS * CENTIMETRO	T489	1.70	0.70	1.40
RIGIDEZ TAB MD	GRAMOS * CENTIMETRO	T489	3.50	1.70	2.20
TONO AH TECN.	HUNTER	T524	2.50	-1.00	
TONO BH TECN	HUNTER	T524	16.00	8.00	
TONO LH TECN	HUNTER	T524	81.00	66.00	

El papel suministrado en la presentación de
ROLLOS tiene las siguientes tolerancias

DIMENSION	TOLERANCIA en mm
Ancho de Rollo	Ancho nominal + 3,0 mm
Diámetro	Diámetro nominal ± 50 mm

El papel suministrado en las presentaciones de **HOJAS**
tiene las siguientes tolerancias

FORMATO DE LA HOJA en centimetros		TOLERANCIA en milimetros	
LARGO	**ANCHO**	**en el LARGO**	**en el ANCHO**
Largo hasta 100 cm	Ancho hasta 120 cm	- 0,0 a + 2,0 mm	- 0,0 a + 1,0 mm
Largo hasta 130 cm		- 0,0 a + 2,5 mm	
Largo mayor a 130 cm		- 0,0 a + 3,0 mm	

NOTAS

* Se recomienda usar en un tiempo no mayor a seis meses a partir del despacho de la planta de producci ón. Mantenerlo bajo condiciones óptimas de almacenamiento como son protegido de la humedad ambiental, de la luz solar y de los cambios fuertes de temperatura. En todo momento conservar el empaque original.

* Las fichas técnicas de producto contienen los valores estándares de nuestra producción con sus respectivos rangos de tolerancia. Los datos de producci ón se consideran que cumplen apropiadamente cuando el 95% de las veces están en el rango dado (95% de la probabilidad), según con la norma técnica Tappi T-1206. Nos reservamos el derecho a la modificación de las tolerancias de las pruebas del papel.

* Las mediciones son realizadas bajo condiciones controladas de temperatura a 23 ± 2 °C y Humedad relativa de 50 ± 5 % acorde con la norma técnica Tappi T-402. El usuario es responsable de la seguridad en los procedimientos cuando realice sus propias verificaciones en el producto. Recomendamos que contacte a CARVAJAL Pulpa y Papel - www.propal.com.co si tiene dudas sobre el tipo de uso que le debe dar al producto o sobre la seguridad para las evaluciones de este.

PROPAL | una empresa Carvajal

Papel de caña de azúcar

CARVAJAL PULPA Y PAPEL

FICHA TÉCNICA

PRODUCTO : **REPROGRAF BLANCO 75 GRS**
CÓDIGO : **220007531**
FECHA DE EMISIÓN : **25/03/2025**
ÚLTIMA REVISIÓN : **18/05/2025**

Características	Unidades	Método	LIMITE DE ESPECIFICACION		
			Máximo	Mínimo	Objetivo
BRIGHTNESS ISO	%		93.00	91.00	92.00
CALIBRE	MICRA	T411	107.00	100.00	102.00
CENIZAS	%	T413		16.00	
HOT CURL	MM	ASTM4825	17.00	0.00	5.00
HUMEDAD	%	T412	4.60	3.80	4.30
OPACIDAD TECHNI	% TECH	T425		87.00	
PESO BASICO	GR/M2	T410	77.00	74.00	75.00
RIGIDEZ TAB CD	GRAMOS * CENTIMETRO	T489	1.70	0.70	1.40
RIGIDEZ TAB MD	GRAMOS * CENTIMETRO	T489	3.50	1.70	2.20
TONO AH TECN.	HUNTER	T524	4.00	3.00	3.50
TONO BH TECN	HUNTER	T524	-6.50	-7.50	-7.00

El papel suministrado en la presentación de
ROLLOS tiene las siguientes tolerancias

DIMENSION	TOLERANCIA en mm
Ancho de Rollo	Ancho nominal + 3,0 mm
Diámetro	Diámetro nominal ± 50 mm

El papel suministrado en las presentaciones de **HOJAS**
tiene las siguientes tolerancias

FORMATO DE LA HOJA en centimetros		TOLERANCIA en milimetros	
LARGO	**ANCHO**	**en el LARGO**	**en el ANCHO**
Largo hasta 100 cm	Ancho hasta 120 cm	- 0,0 a + 2,0 mm	- 0,0 a + 1,0 mm
Largo hasta 130 cm		- 0,0 a + 2,5 mm	
Largo mayor a 130 cm		- 0,0 a + 3,0 mm	

NOTAS

* Se recomienda usar en un tiempo no mayor a seis meses a partir del despacho de la planta de producci ón. Mantenerlo bajo condiciones óptimas de almacenamiento como son protegido de la humedad ambiental, de la luz solar y de los cambios fuertes de temperatura. En todo momento conservar el empaque original.

* Las fichas técnicas de producto contienen los valores estándares de nuestra producción con sus respectivos rangos de tolerancia. Los datos de producci ón se consideran que cumplen apropiadamente cuando el 95% de las veces están en el rango dado (95% de la probabilidad), según con la norma técnica Tappi T-1206. Nos reservamos el derecho a la modificación de las tolerancias de las pruebas del papel.

* Las mediciones son realizadas bajo condiciones controladas de temperatura a 23 ± 2 °C y Humedad relativa de 50 ± 5 % acorde con la norma técnica Tappi T-402. El usuario es responsable de la seguridad en los procedimientos cuando realice sus propias verificaciones en el producto. Recomendamos que contacte a CARVAJAL Pulpa y Papel - www.propal.com.co si tiene dudas sobre el tipo de uso que le debe dar al producto o sobre la seguridad para las evaluciones de este.

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdirección Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009577 de 26-02-2020

Cordial Saludo

Con referencia a la Obligación 58, que se lleva a cabo con el manejando del apagón ambiental, el primer día Ocho (8) de cada mes, quiero manifestarle que se están apagando las luces en los puntos; como **JARDINES INFANTILES, CENTROS AMAR Y CRECER, SUB DIRECCIONES LOCALES, COMISARIAS, PREDIOS, CASAS JUVENILES, CENTRO DIAS, ETC,** esta labor, se hace de 20:00 a 21:00horas, siempre y cuando no se esté realizando labores Nocturnas, por parte de Funcionarios de la Secretaria de Integración Social, y queda registrado en la minuta cada vez que se efectué, por el Guarda que se encuentre de Turno.

En la revista efectuada por los supervisores motorizados de turno nocturno, de las localidades de **USME, CIUDAD BOLIVAR y ANTONIO NARIÑO**, el día 08 de Septiembre del 2025, no se presentó ningún inconveniente, solo en **LA COMISARIA DE FAMILIA LA CASONA,** de la Localidad de Ciudad Bolívar, ya que por laborar hasta las 22:00horas, y por seguridad de la Unidad operativa, no se realizó el ejercicio.

En los demás puntos se cumplió con lo estipulado contractualmente, se anexa registro fotográfico, para su conocimiento y fines.

Cordialmente,



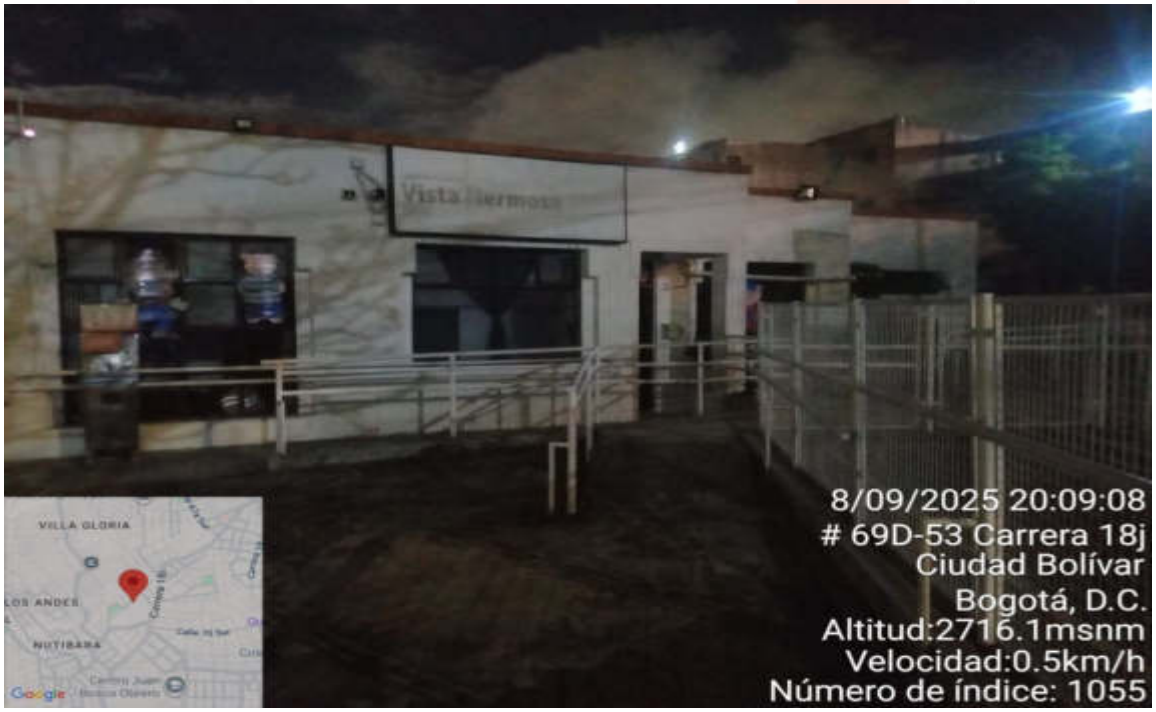
IVAN RENE GONZALEZ MARTINEZ
Coordinador de Contrato
SERVICONI LTDA

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009577 de 26-02-2020

REGISTRO FOTOGRAFICO



JARDIN INFANTIL ARABIA (LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR)



CENTRO CRECER VISTA HERMOSA (LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR)

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009577 de 26-02-2020



JARDIN SANTA MARTA (LOCALIDAD USME)

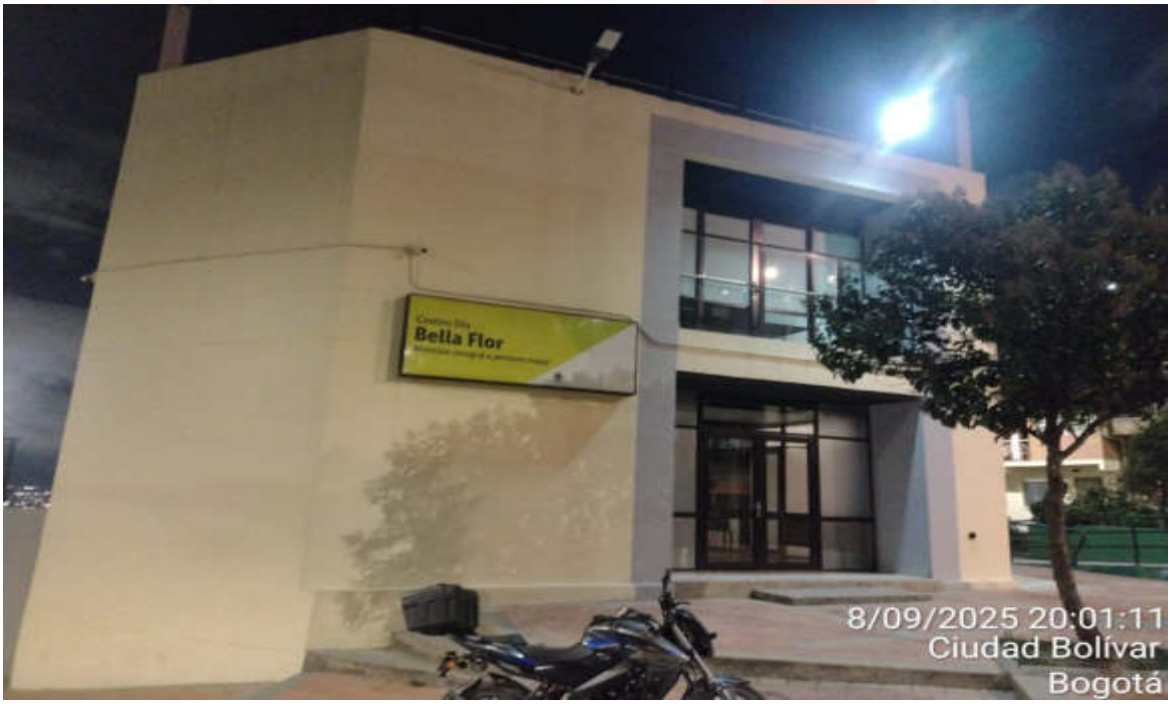


JARDIN BETANIA EL MAR Y TU (LOCALIDAD USME)

VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009577 de 26-02-2020



JARDIN INFANTIL NIÑOS TRAVIESOS (LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR)



CENTRO DIA BELLA FLOR (LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR)

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

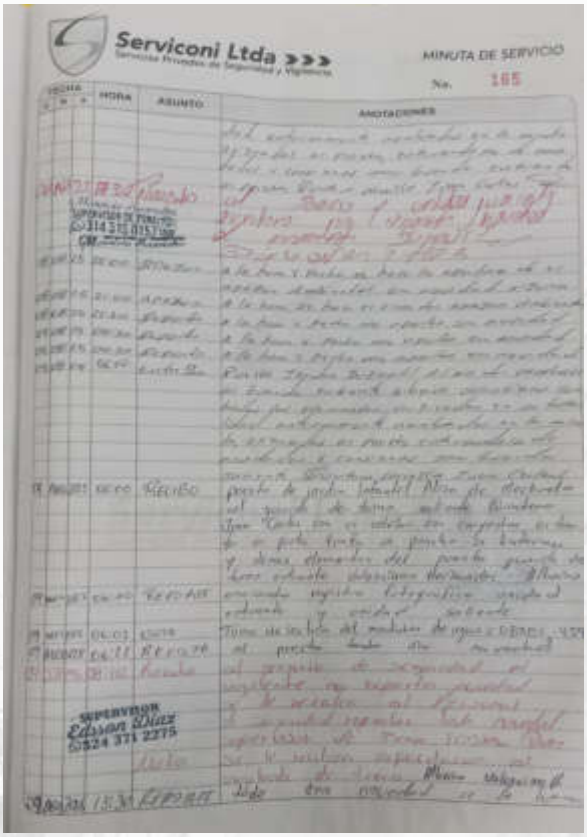
Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdireccion Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

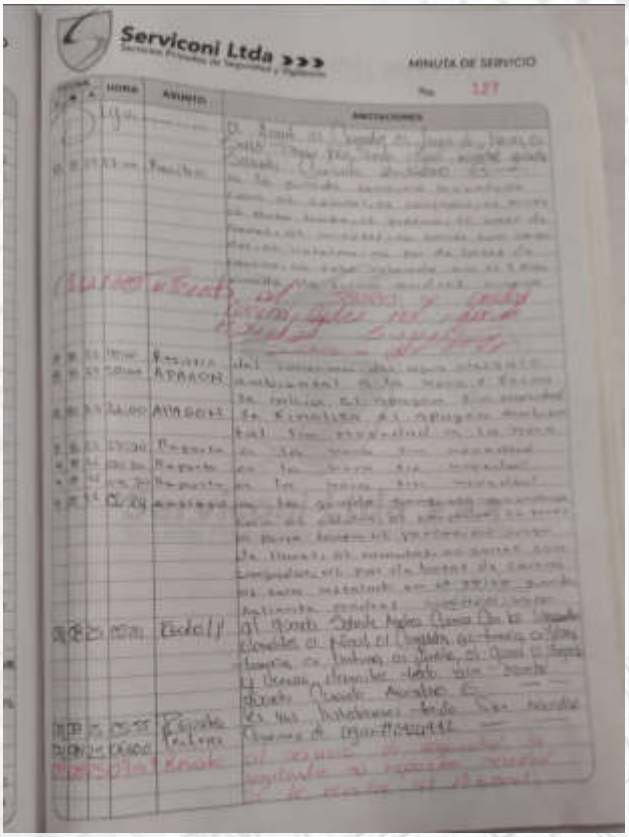
Asunto: Acta de cumplimiento anexo técnico Obligación Ambiental 06.

La Dirección General del **SERVICONI LTDA,** asignada al contrato 9476 del 10 de Diciembre del 2024, Grupo 4, de la Secretaria de Integración Social, cuyo **OBJETO:** "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR." GRUPO 4.

Con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en las Obligaciones Ambientales Contractuales Numeral (06), Donde nos dice que ***"Apoyar las tomas de los datos del contador o medidor del agua realizadas en las unidades operativas, para la identificación de fugas ocultas, en articulación con los responsables ambientales y de las unidades operativas en las que el personal del contratista realice la ejecución del contrato."*** me permito informar que el Consorcio tiene dispuesta toda su infraestructura para implementar las acciones que establezca la SDIS en sus diferentes sedes, para esto se dio la orden a todos los guardas de las diferentes unidades a tomar los registros del agua a la hora de ingreso y a la hora se salida esto queda plasmado en la minuta de servicio, como consta en el siguiente registro fotográfico.

VIGILADO Supervigilancia R. 20204100009577 de 26-02-2020 y R. 20194100000577 de 12-02-2019





VIGILADO Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Resolución No. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009577 de 26-02-2020

De acuerdo a la información que se está suministrando, me permito manifestar que **SERVICONI LTDA**, da cumplimiento al decreto en mención

Agradezco la atención prestada y en espera de algún comentario.

Cordialmente

MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA

Bogotá D.C, Octubre 02 de 2025

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Subdireccion Administrativa y Financiera
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Asunto: Acta de cumplimiento anexo técnico Obligación Ambiental 7.

La Dirección General de **SERVICONI LTDA,** asignada al contrato 9476 del 10 de Diciembre del 2024, Grupo 4, de la Secretaria de Integración Social, cuyo **OBJETO:** "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR." GRUPO 4.

Con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en las Obligaciones Ambientales Numeral (7), Donde nos dice que ***"Participar en las diferentes estrategias que sean establecidas desde el Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS para ser implementadas en las Unidades Operativas; estas estrategias incluyen días de la movilidad sostenible (días sin carro), campañas, semanas de carácter ambiental (Semana de la Bicicleta, semana de la Reducción de Pérdidas o Desperdicios de Alimentos y Semana del Medio Ambiente), procesos de intervención y seguimiento ambiental, divulgaciones, socializaciones de lineamientos ambientales y otras encaminadas al cumplimiento de objetivos y metas ambientales de la SDIS.."*** me permito informar que **SERVICONI LTDA,** tiene dispuesta toda su infraestructura para implementar las acciones que establezca la SDIS en sus diferentes sedes, para esto se realiza un registro fotográfico del día de la movilidad sostenible, se reporta al grupo de whast app, capacitaciones, semana de la bicicleta, semana del medio ambiente y toda esas actividades que realice la secretaria donde se incluyan la vigilancia.

DIA DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE PARA FUNCIONARIOS DEL DISTRITO

El día de la movilidad sostenible para los funcionarios de la Secretaria de Integración Social, quiero informar que **SERVICONI LTDA**, participo en el primer día jueves, el cierre de los parqueaderos de las unidades Operativas del grupo 4 en sus localidades de Ciudad Bolívar, Usme Sumapaz y Antonio Nariño, donde se presta el servicio de vigilancia y seguridad.

La Jornada se desarrolló entre las 6:30 am. y las 7:30 pm, y busca "disminuir los niveles de contaminación ambiental y auditiva en la capital". Según el decreto 054 de la Alcaldía, también se pretende "analizar la capacidad de cobertura del transporte público ofertado en la ciudad".







VIGILADO Supervigilancia R. 20194100012547 de 12-02-2019 y R. 20204100009577 de 26-02-2020

Agradezco la atención prestada y en espera de algún comentario.

Cordialmente

MARIA MENESES MARTINEZ
Representante Legal
SERVICONI LTDA